



# Memoria Anual

2007

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria  
SUNAT

## Contenido

Visión  
Misión

### Resumen Ejecutivo.

Aspectos Institucionales Generales y Futuro.....	6
Alcance Normativo Funcional.....	8
Estructura Organizacional.....	8
Presupuesto.....	9
Recursos Humanos.....	10
Tecnología de Información.....	10
Relaciones Institucionales.....	11
Desempeño del año 2007.....	13
Principales Tributos que Administra.....	15
Antecedentes para el Futuro Escenario.....	16

### Logros del año 2007.

SUNAT-APEC 2008.....	19
Nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa, Tacna.....	19
Exporta Fácil.....	19
Crecimiento Sostenido de la Recaudación.....	20
Proyectos.....	21
Evaluación y Control de Gestión por Resultados 2007–2008.....	21

### Desempeño Año 2007: Resumen.

#### Objetivos Estratégicos

Incrementar la Recaudación.....	24
Mejorar la Competitividad.....	24
Mejorar la Eficiencia en el Gasto.....	24
Generar Conciencia Tributaria.....	24

### Apéndices.

Apéndice A: Resultados de los Indicadores de Medición del Desempeño.....	29
Indicadores relacionados al objetivo estratégico de Incrementar la Recaudación	29
Indicadores relacionados al objetivo estratégico de Mejorar la Eficiencia en el Gasto.....	30
Indicadores relacionados al objetivo estratégico de Mejorar la Competitividad.	30
Indicador relacionado al objetivo de Generar Conciencia Tributaria.....	30
Apéndice B: Programa Multianual de Inversión Pública.....	31
Integración y Modernización de las Administraciones Tributaria y Aduanera del Perú.....	31
Mejoramiento de los Servicios de Control – Nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.....	32
Utilización de Sistemas No Intrusivos, en el Sistema Anticipado - Considerando Tres Niveles de Riesgo- en el Régimen de Importaciones por la Aduana Marítima del Callao.....	33
Optimización de la Infraestructura Informática de la SUNAT.....	33
Apéndice C: Facilitación del Cumplimiento Tributario y Comercio Exterior.....	34

Proceso de Servicios.....	34
Proceso de Despacho.....	35
• Proceso de Control de Deuda y Cobranza.....	36
• Proceso de Recursos Impugnatorios.....	38
• Proceso de Fiscalización y Devoluciones.....	39
• Proceso de Recaudación Aduanera.....	40
• Proceso de Fiscalización Aduanera.....	41
• Proceso de Prevención y Represión del Contrabando.....	42
Apéndice D: Actividades y Proyectos.....	43
• Actividades.....	43
• Proyectos de Mejora:	
a) Optimización del Proceso de Recursos Impugnatorios.....	44
b) Gestión de masivos virtual.....	44
c) Planillas Electrónicas.....	44
d) Implementación del Control de Operaciones Internacionales.....	44
e) Gestión de datos.....	45
f) Nueva Central de consultas y transacciones por teléfono.....	45
g) Proyecto: Foro de Cooperación Asia Pacífico – Perú 2008.....	45
h) Proyecto Nuevo proceso de Despacho.....	45
i) Interconexión con Otras Entidades del Estado.....	46
j) Proyecto Exporta Fácil.....	46
Apéndice E: Recursos Programados y Ejecutados a Nivel de Programa Funcional Principal y Sub Programas.....	47
• Programa Administración.....	48
• Programa Administración Financiera.....	48
Apéndice F: Principales Normas Legales que Incidieron en el Desempeño Institucional; Publicadas en el año 2007.....	50
• Tributos Internos:	
a) Código Tributario.....	50
b) Impuesto a la Renta.....	51
c) Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.....	53
d) Exoneraciones y Beneficios Tributarios.....	57
e) Obligaciones Tributarias.....	61
f) RUS.....	64
g) ITF.....	65
h) ITAN.....	65
i) Otros.....	66
• Aduanas:	
a) Comercio Exterior.....	69
b) ADUANAS.....	69
c) Otros.....	71
Apéndice G: Soporte y Apoyo.....	73
Sistemas de Información (INSI).....	73
Jurídico (INJ).....	73
Planeamiento (INETP).....	74
Imagen Institucional (SG).....	74
Administración (INA).....	75
Recursos Humanos (INRH).....	75
Capacitación (IATA).....	75
Apéndice H: Cuadros Estadísticos.....	76
<b>Índice de Gráficos.</b>	
Gráfico N° 1: Modelos de procesos integrados de la VUCE.....	6
Gráfico N° 2: Modelo de simplificación Administrativa SUNAT.....	7
Gráfico N° 3: Modelo de simplificación administrativa Aduanas.....	7
Gráfico N° 4: Esquema de Comprobantes electrónicos.....	8

Gráfico N° 5: Tasa de morosidad EsSalud -PRICO.....	12
Gráfico N° 6: Evolución de la recaudación ONP.....	13
Gráfico N° 7: Tasa de morosidad de las aportaciones ONP.....	13
Gráfico N° 8: Ingreso tributarios del Gobierno Central.....	14
Gráfico N° 9: Recaudación Tributos Internos.....	14
Gráfico N° 10: Recaudación Tributados Aduaneros.....	15
Gráfico N° 11: Evolución del Impuesto.....	15
Gráfico N° 12: Evolución del Impuesto a la Renta.....	16
Gráfico N° 13: Evolución de las Exportaciones y Importaciones.....	18
Gráfico N° 14: Exportaciones más importaciones como % del PBI.....	18
Gráfico N° 15: Comparativo del desarrollo del Exporta Fácil.....	20

## Índice de Tablas.

Tabla N° 1: Presupuesto institucional modificado para el año fiscal 2007...	9
Tabla N° 2: Composición de Servidores de la SUNAT.....	10
Tabla N° 3: Categorías remunerativas de la SUNAT.....	10
Tabla N° 4: Recaudación por aportaciones.....	11
Tabla N° 5: Recaudación ONP.....	12
Tabla N° 6: Ingresos Tributarios del Gobierno Central Acumulado al 4 <sup>to</sup> . Trimestre 2007.....	17
Tabla N° 7: Principales indicadores macroeconómicos del Perú 1997–2007	17
Tabla N° 8: Comparativo del desarrollo del Exporta Fácil.....	20
Tabla N° 9: Recaudación de Tributos Internos por Intendencia: 2006 - 2007.	25
Tabla N° 10: Recaudación de Tributos Aduaneros por Intendencia: 2006-2007	26
Tabla N° 11: Indicadores POI-Proceso de Servicios-Canal presencial.....	34
Tabla N° 12: Indicadores PEI-Proceso de Servicios-Canal presencial.....	34
Tabla N° 13: Indicadores POI-Proceso de Servicios-Canal Virtual.....	35
Tabla N° 14: Indicadores PEI-Proceso de Servicios-Canal Virtual.....	35
Tabla N° 15: Indicadores PEI-Proceso de Despacho.....	35
Tabla N° 16: Indicadores POI-Proceso de Despacho.....	36
Tabla N° 17: Indicadores POI-Proceso de Control de la Deuda.....	37
Tabla N° 18: Indicadores POI-Proceso de Cobranza.....	38
Tabla N° 19: Indicadores POI-Proceso de Recurso Impugnatorios.....	38
Tabla N° 20: Indicadores PEI-Proceso de Recurso Impugnatorios.....	39
Tabla N° 21: Indicadores POI-Proceso de Fiscalización.....	39
Tabla N° 22: Indicadores PEI-Proceso de Devoluciones.....	40
Tabla N° 23: Indicadores POI-Proceso de Devoluciones.....	40
Tabla N° 24: Indicadores POI-Proceso de Recaudación Aduanera.....	41
Tabla N° 25: Indicadores PEI-Proceso de Fiscalización Aduanera.....	41
Tabla N° 26: Indicadores POI-Proceso de Fiscalización Aduanera.....	42
Tabla N° 27: Indicadores POI-Proceso de Prevención y Represión del Contrabando.....	42
Tabla N° 28: Simplificación de Procedimientos Administrativos de la SUNAT	43
Tabla N° 29: Información Presupuesto SUNAT Año 2007.....	49
Tabla N° 30: Indicadores POI- Sistemas de Información.....	73
Tabla N° 31: Indicadores POI- Jurídica.....	73
Tabla N° 32: Indicadores POI- Planeamiento.....	74
Tabla N° 33: Indicadores POI- Imagen Institucional.....	74
Tabla N° 34: Indicadores POI Administración.....	75
Tabla N° 35: Indicadores POI Recursos Humanos.....	75
Tabla N° 36: Ingresos del Gobierno Central Consolidado, 1998-2007.....	77
Tabla N° 37: Ingresos Recaudados por la SUNAT – Tributos Internos según Departamento 1994 - 2007.....	78
Tabla N° 38: Ingresos Recaudados por la SUNAT Tributos Aduaneros según Departamento 2002-2007.....	79
Tabla N° 39: Ingresos Recaudados por la SUNAT Contribuciones Sociales 1999 - 2007.....	80
Tabla N° 40: Ingresos Recaudados por la SUNAT Impuesto General a las Ventas Interno según Actividad Económica 1998 - 2007.....	81
Tabla N° 41: Contribuyentes Inscritos según Régimen Tributario 1997 - 2007	82

## *Visión*

Ser reconocida como una de las mejores administraciones tributarias y aduaneras del mundo por su contribución al desarrollo económico del país, por su capacidad en la generación de conciencia tributaria ante los ciudadanos, por su excelencia en la prestación de servicios y por su liderazgo en el proceso de modernización del Estado.

## *Misión*

Contribuir al desarrollo del país mediante el crecimiento sostenido de la recaudación, facilitando el cumplimiento tributario y el comercio exterior. Lograremos esto, brindando servicios de calidad y generando riesgo efectivo, sobre la base de utilizar procesos simples, soluciones tecnológicas avanzadas y la participación de sus trabajadores, totalmente comprometidos, ética y profesionalmente.

---

## Resumen Ejecutivo

### Aspectos Institucionales Generales, y Futuro

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)<sup>1</sup> es de acuerdo a su Ley de creación, Ley N° 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

De acuerdo a la Ley General de la SUNAT, ésta tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

Desde el inicio, durante el presente y orientada al futuro el alineamiento estratégico de la planificación de SUNAT, y el correspondiente desempeño institucional - en el marco del desarrollo del país - está orientado a fortalecer (1) la transparencia técnica institucional, (2) la inclusión social, (3) la eficiencia en la asignación de los recursos del Estado, (4) la competitividad nacional. En este orden de ideas, la SUNAT focaliza sus esfuerzos en el logro de significativos niveles de facilitación y control del cumplimiento tributario mediante una efectiva gestión de sus procesos que evidencie su vinculación positiva con la sociedad mediante su fortalecimiento institucional. Algunas iniciativas en proceso de desarrollo son:

- La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) que al amparo del D.S. 010-2007-MINCETUR será el sistema unificado a través del cual los Operadores de Comercio Exterior, podrán gestionar principalmente a través de medios electrónicos, los permisos, certificaciones, licencias y demás autorizaciones exigidas por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente, para la realización de operaciones de importación y exportación de mercancías (Gráfico N° 1).



Gráfico N° 1 : Modelos de procesos integrados de la VUCE

- Nuevo modelo de Despacho, que prevería entre otros:

<sup>1</sup> Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. N° 115-2002-PCM; publicado el 28-10-02.

Despacho normal, que es aplicable a cualquier importador, cualquier tipo de mercancía; prevé entre otros aspectos la asignación del canal antes de la llegada del medio de transporte, la revisión documentaria podrá realizarse antes de la llegada del medio de transporte y el uso de garantía en reemplazo de la prenda legal aduanera (mercancía).

Despacho urgente, solo aplicable a una lista de mercancías (perecibles, graneles, otros), y con atención las 24 horas.

- La simplificación administrativa, que está soportada en servicios electrónicos que simplifican los trámites a los contribuyentes, entidades privadas, entidades del Estado, Tribunal Fiscal, Poder Judicial, Dirección General del Tesoro Público, EsSalud, ONP, Bancos, imprentas, etc. (Gráfico N° 2).

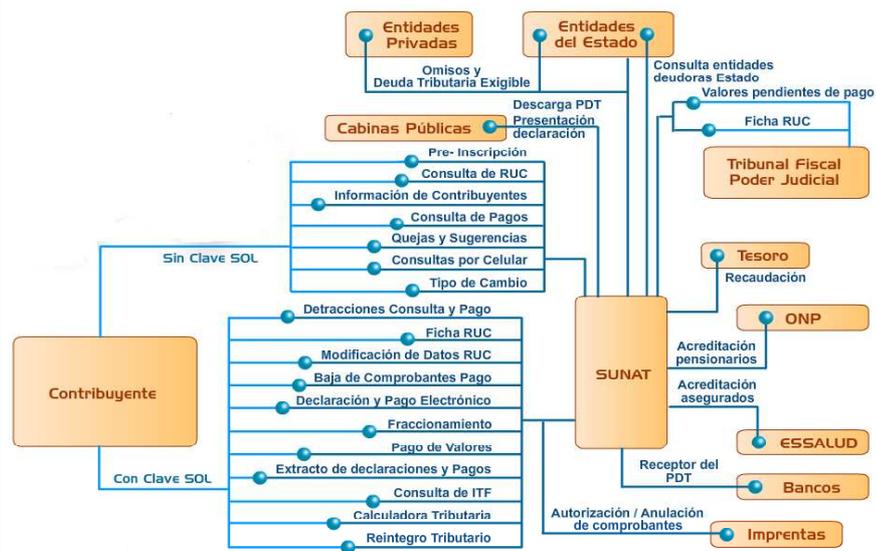


Gráfico N° 2 : Modelo de simplificación administrativa de la SUNAT

La simplificación administrativa, en el ámbito aduanero está soportada en los servicios electrónicos, según se muestra en el Gráfico N° 3:

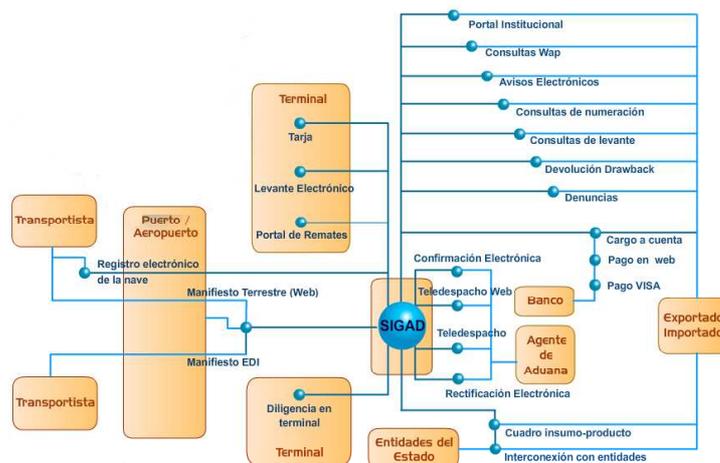


Gráfico N° 3 : Modelo de simplificación administrativa en las Aduanas

- Fomento y fortalecimiento de la cultura tributaria, vinculado con (1) desarrollar conciencia ciudadana y tributaria en la población para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, (2) sensibilizar a la población para que rechace la evasión y el contrabando, (3) contribuir a la formación en valores ciudadanos. Los programas previstos alcanzan al público en general, público interno, universitarios, y escolares.
- Comprobantes electrónicos, con el propósito de (1) elaborar el marco general para la emisión de comprobantes de pago electrónicos en el Perú, (2) elaborar el modelo de control del Comprobante de Pago Electrónico, y (3) incentivar el uso de comprobantes de pago electrónicos en el país. El esquema general preliminar se presenta en el Gráfico N° 4:

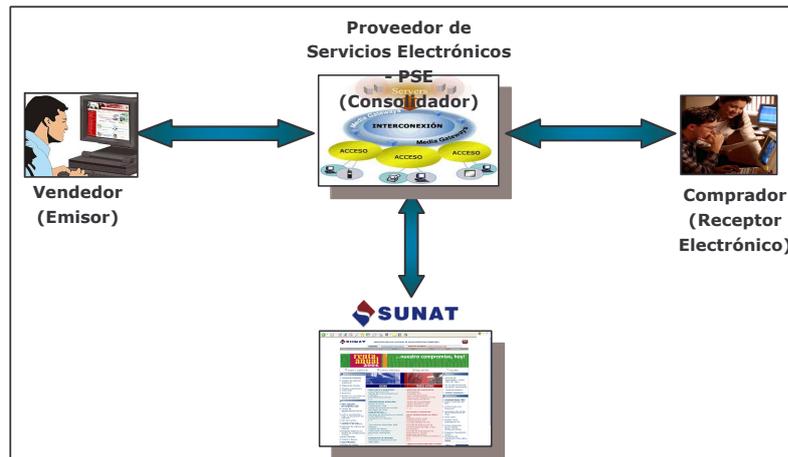


Gráfico N° 4 : Esquema de comprobantes electrónicos

Finalmente, es estratégico y apropiado recordar que el fortalecimiento y orientación hacia la facilitación y consolidación del desempeño de la SUNAT contribuirá con: (1) el logro de un perfil predecible del financiamiento del Estado, y (2) la capacidad del Gobierno para lograr resultados más equilibrados y con vinculación positiva con la capacidad de ejecución de políticas<sup>2</sup> orientadas a incrementar la competitividad del país, la reducción de la pobreza y el incremento de la calidad de vida en la población; todas ellas son centrales perspectivas sociales y económicas en la Agenda Nacional.

### Alcance Normativo Funcional

Según el marco normativo vigente, las funciones de la SUNAT están vinculadas con: (1) la administración, recaudación, fiscalización y facilitación del cumplimiento tributario y del comercio exterior; para los tributos del Gobierno Central, las aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación le han sido encargadas de acuerdo con la ley; (2) la facultad de sugerencia técnica al Ministerio de Economía y Finanzas, la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras; (3) la expedición de disposiciones en materia tributaria y aduanera; (4) la sistematización y ordenamiento de la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra; (5) la capacidad para celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia, y otras que son compatibles con la finalidad de la SUNAT.

### Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la SUNAT<sup>3</sup> está compuesta por:  
 1) Alta Dirección.- integrada por las siguientes unidades organizacionales:  
 a) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.  
 b) Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

<sup>2</sup> Banco Interamericano de Desarrollo. Proyecto de integración y modernización de las administraciones tributarias y aduaneras. Perú. PE-0223.

<sup>3</sup> Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02.

- c) Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.
- 2) Comité de Alta Dirección.
- 3) Órgano de Control.- que involucra a la Oficina de Control Interno.
- 4) Órganos de Apoyo.- que comprende a:
- Secretaría General.
  - Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- 5) Órganos de Línea.- agrupados en:
- Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.- compuestos por las dependencias siguientes:
    - Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales.
    - Intendencia Regional Lima.
    - Intendencias Regionales (desconcentradas)
    - Oficinas Zonales (desconcentradas)
  - Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.- integrados por:
    - Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo.
    - Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera.
    - Intendencia de Aduana Marítima del Callao.
    - Intendencia de Aduana Aérea del Callao.
    - Intendencia de Aduana Postal del Callao.
    - Intendencias de Aduanas (desconcentradas).
  - Órganos de Soporte.- comprende a:
    - Intendencia Nacional de Administración.
    - Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario.
    - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.
    - Intendencia Nacional de Recursos Humanos.
    - Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente.
    - Intendencia Nacional de Sistemas de Información.
    - Intendencia Nacional de Técnica Aduanera.
    - Intendencia Nacional Jurídica.

## Presupuesto

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2007 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, fue aprobado por el Titular de la Entidad mediante Resolución de Superintendencia N° 241-2006/SUNAT; y modificado con las Resoluciones de Superintendencia N°s 001, 069 y 231-2007/SUNAT; y las Resoluciones de Intendencia N°s 001, 142, 224, 313, 331, 496, 519 y 656-2007/SUNAT.

El Presupuesto Institucional Modificado para el Año Fiscal 2007, estuvo enmarcado en una política de Austeridad y Racionalidad del gasto de acuerdo con la normatividad vigente; y se distribuyó según el detalle de la Tabla N° 1:

Tabla N° 1: Presupuesto institucional modificado para el año fiscal 2007.

RUBROS		PIM AÑO 2007
<b>I</b>	<b>INGRESOS</b>	
	2. Recursos Directamente Recaudados	1,175,757,960
	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	9,777,389
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,185,535,349</b>
<b>II</b>	<b>EGRESOS</b>	
	5. Gastos Corrientes	1,142,730,167
	6. Gastos de Capital	42,302,526
	7. Servicio de la Deuda	502,656
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,185,535,349</b>

## Recursos Humanos

La composición de los servidores de la SUNAT, según la estructura organizacional, y al 4<sup>to</sup>. Trimestre del año 2007 estuvo compuesta como se detalla en la Tabla N° 2:

Tabla N° 2: Composición de Servidores de la SUNAT.

GRUPOS SEGÚN ESTRUCTURA DE ACUERDO		TRAB.	BAJAS 4º TRIM.
AL CAP			
SUPERINTENDENTE NACIONAL		1	
SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO		2	
INT. NACIONAL, SECRETARIA GENERAL, JEFE IATA, JEFE DCI, ASESOR / ASISTENTE, INT. IPCN, IFGRA, IPCCF, INT. REG. LIMA, INT. ADU. MARITIMA, INT. ADU. AEREA, INT. ADU. POSTAL		25	
INT. REGIONAL, INT. ADUANA, GERENTE, JEFE DE DIRECCIÓN, JEFE ZONAL		67	
JEFE OFICINA, JEFE DIVISIÓN, JEFE DEPARTAMENTO		205	
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA, JEFE SECCIÓN, JEFE DE AGENCIA		83	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO		247	
PROFESIONAL		3,105	16
OFICIAL		699	3
ANALISTA ESPECIALIZADO		44	
ANALISTA		390	1
ESPECIALISTA		105	1
TÉCNICO		277	
SECRETARIA		236	
MANUAL CONSERJE - CHOFER		214	1
REINCORPORADOS MEDIDA CAUTELAR (1)		34	
CONTRATO POR SERVICIO ESPECIFICO		TRAB.	VENCIMIENTO AL 4º TRIM.
PERSONAL CONTRATADO (2)		1610	218 (3)

1. Trabajadores reincorporados por medida cautelar.
2. Personal Temporal con Contrato Sujeto a Modalidad. Regulado por el Decreto Legislativo N° 728.
3. Se consideran treinta y dos (32) bajas cuyos contratos vencieron el 31 de diciembre.

Respecto de las categorías remunerativas, al 4<sup>to</sup>. Trimestre del año 2007 fue como se describe en la Tabla N° 3:

Tabla N° 3: Categorías remunerativas de la SUNAT.

CATEGORÍAS REMUNERATIVAS	REMUNERACIÓN PROMEDIO
SUPERINTENDENTE NACIONAL	15,446
SUPERINTENDENTES NACIONALES ADJUNTOS	15,421
INTENDENTE NACIONAL	15,384
SECRETARIO GENERAL, JEFE DE IATA, JEFE OFICINA CONTROL INTERNO, ASESOR ALTA DIRECCIÓN	15,364
INTENDENTE, INTENDENTE REGIONAL, INTENDENTE DE ADUANAS, GERENTE, JEFE DE DIRECCION, ASISTENTE	12,026
JEFE ZONAL, JEFE DE DIVISION, JEFE DE OFICINA, JEFE DE DEPARTAMENTO	8,633
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA, JEFE DE SECCION	7,413
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,767
PROFESIONAL	5,721
OFICIALES	4,672
ESPECIALISTA	6,209
ANALISTA ESPECIALIZADO	5,784
ANALISTA	3,109
TÉCNICO, SECRETARIA, AUXILIAR	2,209
PERSONAL CONTRATADO	1,963

## Tecnología de Información

SUNAT consideró a la tecnología como una variable relevante para mejorar la eficiencia de sus funciones. Entre otras aplicaciones, relacionadas con los Sistemas Informáticos Externos, se encuentran (1) el Programa de Declaración Telemática (PDT) y Pago Fácil, que optimizaron el cumplimiento de las obligaciones tributarias, (2) el Pago Fácil; ambas herramientas informáticas tuvieron como objetivo fortalecer

la eficiencia del proceso de recaudación y también la reducción de costos del cumplimiento y de la administración; otros efectos se vincularon con el apoyo a la Red Bancaria, toda vez que el Contribuyente prepara su declaración por medios magnéticos y el banco respectivo la procesa. Adicionalmente se han puesto a disposición de los ciudadanos (3) el Pago a través de Cajeros Automáticos, (4) por teléfono e (5) Internet.

Las estrategias involucradas fueron: (1) la mejora de la calidad del soporte a usuarios a través de un sistema integral de atención; (2) el suministro de servicios electrónicos de alta calidad impulsando el desarrollo de productos informáticos que permitan la virtualización y personalización de los servicios; (3) el suministro de sistemas de información de calidad a través del uso de técnicas y métodos formales de ingeniería de software, que faciliten el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información; y (4) la entrega de soluciones inteligentes y herramientas para la toma de decisiones a través del suministro de sistemas de información gerencial, sistemas expertos y redes neuronales (SUNAT. INSI. 2008. Plan Maestro de la INSI)<sup>4</sup>.

La evaluación y medición de la satisfacción de los usuarios respecto al servicio que brindó INSI alcanzó un nivel de 71%<sup>5</sup>

## Relaciones Institucionales

Respecto a los principales resultados por la administración de tributos del Seguro Social de Salud (EsSalud), en el año 2007 se logró<sup>6</sup>:

- La recaudación por aportaciones ascendentes a S/. 1 029,9 millones (Tabla N° 4), cifra que representó un crecimiento de 7,9% en términos reales, respecto al mismo periodo del año anterior (S/. 922,5 millones); la composición fue la siguiente:

Tabla N° 4: Recaudación por aportaciones.

DETALLE	4to Trimestre 2006	4to Trimestre 2007	Variación Real%
R - SEGUROS REGULARES	863 941	968 726	8,3%
P - SEGUROS PRIVADOS	17 347	20 484	14,1%
A - SEGUROS AGRARIOS	12 458	14 528	12,7%
F - FRACCIONAMIENTOS	22 063	19 092	-16,4%
O - OTROS	6 734	7 045	0,8%
<b>TOTAL</b>	<b>922 544</b>	<b>1 029 875</b>	<b>7,9%</b>

Fuente: Gerencia de Estudios Tributarios

- La deuda total a EsSalud ascendió a S/. 2 638,7 millones, correspondiendo S/. 1 428,8 millones (54,2%) al sector privado y S/. 1 209,9 millones (45,8%) al sector público. Se precisa que el monto de S/. 2 638,7 millones, corresponde a la deuda generada desde julio de 1999 en adelante.
- La tasa de morosidad de las aportaciones a EsSalud, a la fecha de vencimiento de la obligación tributaria de los Principales Contribuyentes, en el periodo enero 2006 – diciembre 2007, muestra la misma tendencia decreciente desde el año 2001 (Gráfico N° 5).

<sup>4</sup> SUNAT. INSI. (2008). Plan Maestro de la INSI. Diapositiva 14.

<sup>5</sup> SUNATI. INSI. GSU. (2008). Encuesta de satisfacción del usuario de la INSI Segundo semestre del 2007.

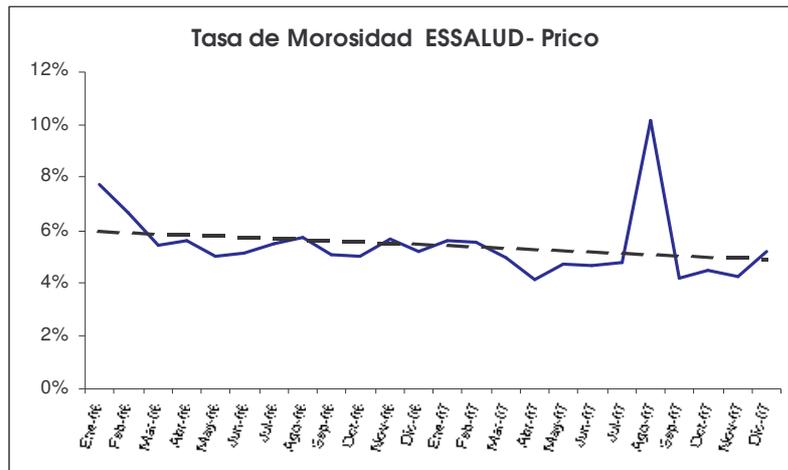


Gráfico N° 5 : Tasa de morosidad EsSalud-Prico

Fuente: SUNAT. Informe Aportaciones Seguridad Social EsSalud al 4<sup>to</sup> Trimestre 2007.

Los resultados de la administración de los tributos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en el año 2007 fueron los siguientes:

- La recaudación ascendió a S/. 262,9 millones (Tabla N° 5), cifra que representa un crecimiento de 19,1% en términos reales respecto al mismo periodo del año 2006 (S/. 213,4 millones); el detalle de la agrupación fue:

Tabla N° 5: Recaudación ONP.

**Recaudación ONP**

(En miles de Nuevos Soles)

DETALLE	IV Trimestre 2006	IV Trimestre 2007	Variación Real %
RG - REGIMEN GENERAL	188 622	240 985	23,4%
RE - REGÍMENES ESPECIALES	8 158	9 075	7,5%
NA - NULIDAD DE AFILIACIÓN	3 581	1 250	-66,3%
F - FRACCIONAMIENTOS	9 945	9 344	-7,5%
O - OTROS	3 068	2 288	-28,0%
<b>TOTAL</b>	<b>213 375</b>	<b>262 941</b>	<b>19,1%</b>

Fuente: Gerencia de Estudios Tributarios

La evolución de la recaudación por aportaciones a la ONP, durante el periodo agosto 1999 – diciembre 2007, muestra una tendencia creciente, Gráfico N° 6

<sup>6</sup> SUNAT. (2007). Informe Aportaciones a la Seguridad Social EsSalud - 4<sup>to</sup> Trimestre 2007.

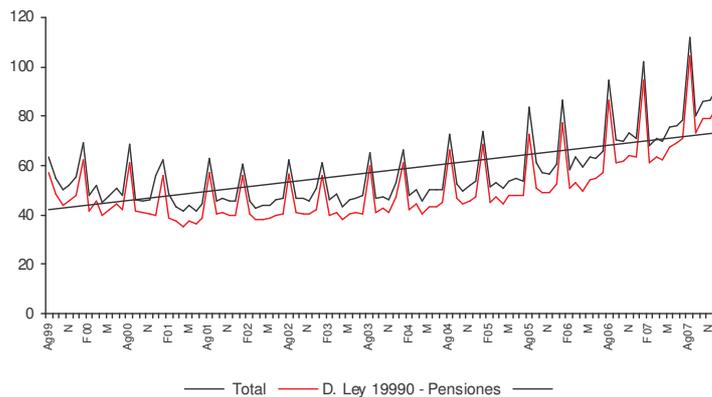


Gráfico N° 6: Evolución de la recaudación ONP

- La deuda total en valores de la ONP ascendió a S/. 1 049,9 millones, y correspondieron S/. 616,8 millones (58,7%) a deuda del sector privado y S/. 433,1 millones (41,3%) deuda del sector público.
- La tasa de morosidad de las aportaciones a la ONP, en la fecha de vencimiento de la obligación tributaria de los Principales Contribuyentes, en el periodo enero 2006 – diciembre 2007, muestra una tendencia decreciente. En general, la tendencia acumulada por año es decreciente desde mayo del 2002, periodo en que dicha tasa se encontraba en 11,4%.

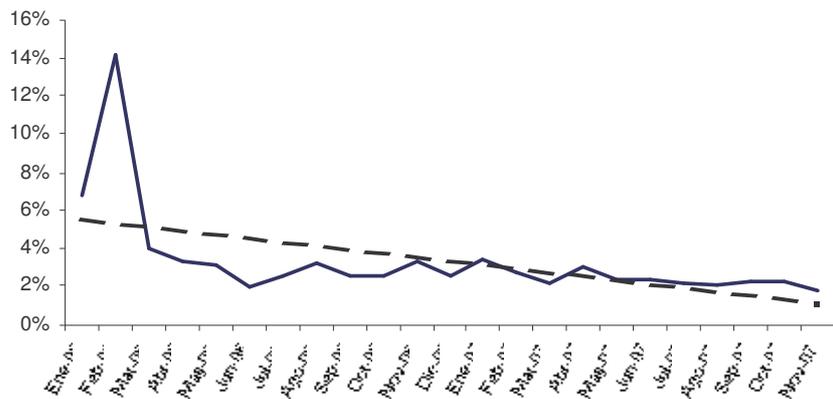


Gráfico N° 7: Tasa de morosidad de las aportaciones ONP  
Fuente: SUNAT. Informe Aportaciones Seguridad Social ONP al 4<sup>to</sup> Trimestre 2007.

**Desempeño del año 2007**

Al finalizar el año 2007, el desempeño de la SUNAT generó S/. 52 543 millones de Nuevos Soles como ingresos tributarios acumulados del Gobierno Central; y representó un crecimiento de 13,2%, en términos reales; alcanzó un nivel de presión tributaria de 15,6% del Producto Bruto Interno (PBI) -el mayor nivel alcanzado desde el año 1980 (Tabla N° 6: Ingresos Tributarios del Gobierno Central Acumulados al IV Trimestre 2007). En el Gráfico N° 8 se evidencia la tendencia ascendente en los ingresos tributarios del Gobierno Central:

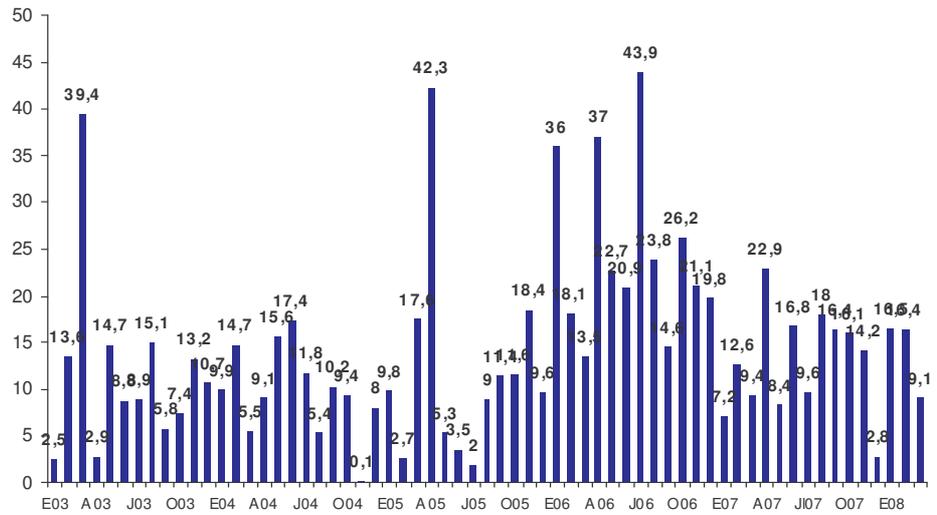


Gráfico N° 8: Ingreso tributarios del Gobierno Central

La recaudación de Tributos Internos (Gráfico N° 9) experimentó un crecimiento real de 16,2%, los Tributos de Aduanas exhibieron un crecimiento real de 10,1%. Los resultados fueron consistentes con el dinamismo de la actividad económica nacional que alcanzó un crecimiento del PBI de 8,3%, y una expansión de la demanda interna superior al 10%. En la siguiente gráfica se observa la tendencia ascendente en la recaudación de los Tributos Internos

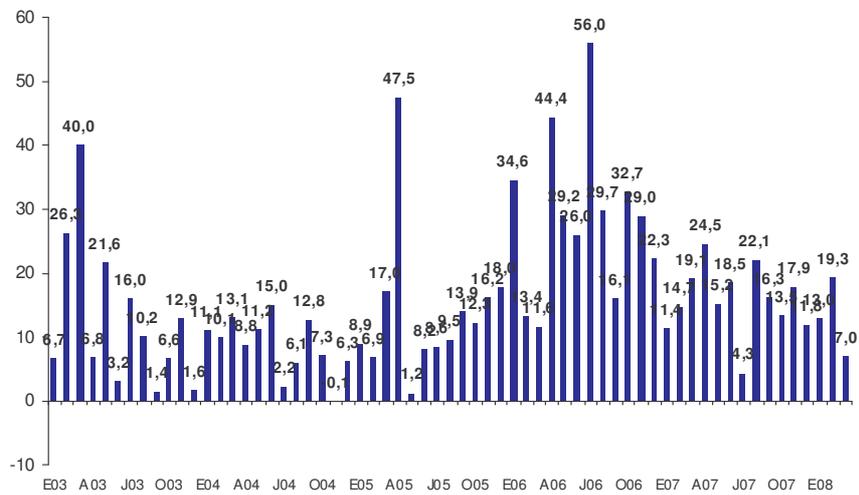


Gráfico N° 9: Recaudación Tributos Internos

En el Grafico N° 10 se presentan los resultados en los Tributos de Aduanas:

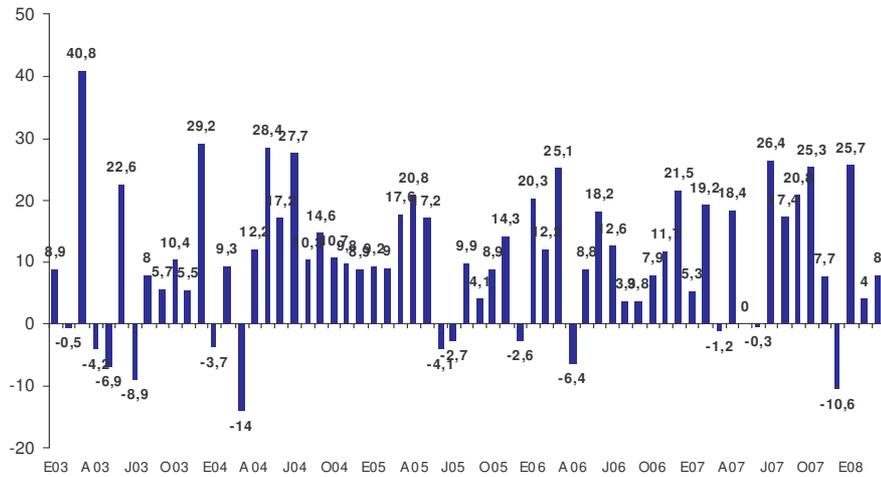


Gráfico N° 10: Recaudación Tributos Aduaneros

Los resultados se produjeron en un favorable contexto internacional, caracterizado por altos precios de minerales, y las acciones permanentes de facilitación y control realizadas por la SUNAT (Apéndice A: Resultados de los Indicadores de Medición del Desempeño).

**Principales Tributos que Administra**

- **Impuesto General a las Ventas:** es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles. El impuesto mantuvo una tendencia de crecimiento importante impulsado por la demanda interna y por las acciones de la SUNAT (Gráfico 11)

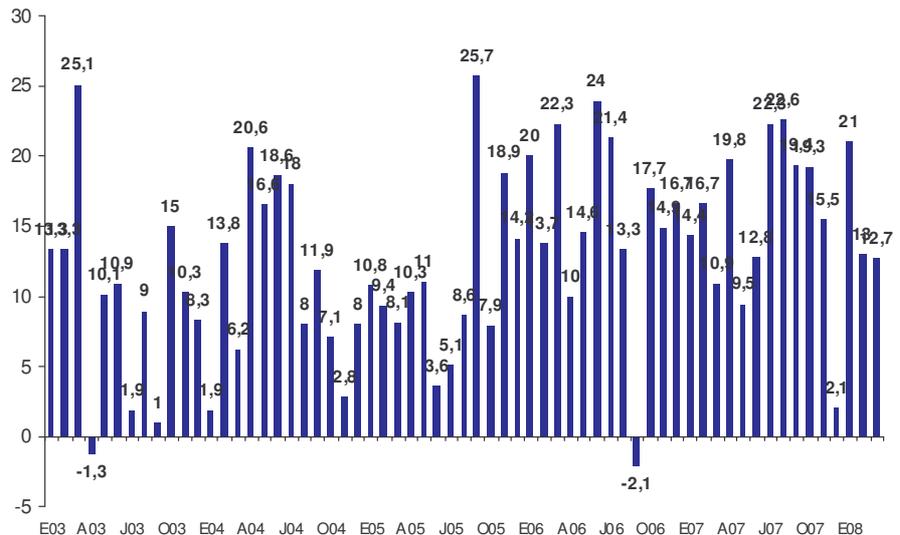


Gráfico N° 11: Evolución del Impuesto

- Impuesto a la Renta: es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos. El impuesto continuó creciendo de manera sostenida por la mayor actividad económica y por los precios internacionales (Gráfico N° 12)

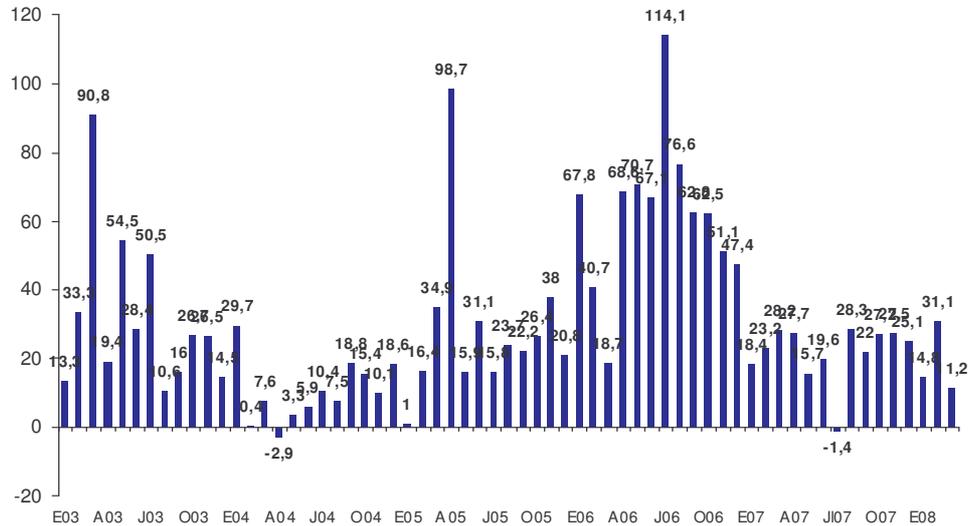


Gráfico N° 12 : Evolución del Impuesto a la Renta

- Régimen Único Simplificado: es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A este régimen se pueden acoger únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de Rentas de Tercera Categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidos;
- Impuesto Selectivo al Consumo: es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.
- Impuesto Extraordinario de Solidaridad: a partir del 1 de septiembre de 1998, este impuesto sustituyó a la Contribución al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI). La tasa vigente es 1,7%, y se aplica sobre las remuneraciones que abonan los empleadores y sobre las rentas que perciben los trabajadores y profesionales independientes. Fue derogado el 1 de diciembre del 2004 mediante la Ley N° 28378; el Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada identifica como sujetos de este impuesto las personas que soliciten la expedición o revalidación de pasaportes;
- Aportaciones al EsSalud y a la ONP: Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (EsSalud) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP); los Derechos Arancelarios o Ad Valoren, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, que están contenidas en el arancel de aduanas; y los Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo con cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.

**Antecedentes para el Futuro Escenario**

Los datos que podrían contribuir a inferir el futuro entorno son:

Tabla N° 6: Ingresos Tributarios del Gobierno Central Acumulados al 4<sup>to</sup>. Trimestre 2007 (Millones de Nuevos Soles).

	Millones de Soles		Var. % Real 2007/2006	% del PBI		
	2006 (A)	2007 1/ (B)		2006 (A)	2007 (B)	Diferencia (B-A)
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>45,615</b>	<b>52,543</b>	<b>13.2</b>	<b>15.0</b>	<b>15.6</b>	<b>0.6</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>18,414</b>	<b>22,847</b>	<b>22.2</b>	<b>6.0</b>	<b>6.8</b>	<b>0.7</b>
Pagos a Cuenta	15,131	18,850	22.4	5.0	5.6	0.6
Regularización	3,283	3,997	21.5	1.1	1.2	0.1
<b>A la Producción y Consumo</b>	<b>25,690</b>	<b>29,655</b>	<b>13.4</b>	<b>8.4</b>	<b>8.8</b>	<b>0.4</b>
Impuesto General a las Ventas	21,517	25,258	15.3	7.1	7.5	0.4
- Interno	11,982	13,586	11.4	3.9	4.0	0.1
- Importaciones	9,535	11,672	20.2	3.1	3.5	0.3
Impuesto Selectivo al Consumo	4,042	4,291	4.3	1.3	1.3	-0.1
- Otros	1,643	1,872	11.9	0.5	0.6	0.0
- Combustibles	2,399	2,419	-0.9	0.8	0.7	-0.1
Otros a la Producción y Consumo	131	106	-20.5	0.0	0.0	0.0
<b>A la Importación</b>	<b>2,847</b>	<b>2,198</b>	<b>-24.1</b>	<b>0.9</b>	<b>0.7</b>	<b>-0.3</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>3,305</b>	<b>3,879</b>	<b>15.1</b>	<b>1.1</b>	<b>1.2</b>	<b>0.1</b>
<b>Devoluciones</b>	<b>-4,641</b>	<b>-6,036</b>	<b>27.7</b>	<b>-1.5</b>	<b>-1.8</b>	<b>-0.3</b>
Saldo a favor Exportadores	-3,154	-3,873	20.6	-1.0	-1.2	-0.1
Recuperación Anticipada IGV	-93	-583	516.2	0.0	-0.2	-0.1
Drawback	-497	-555	9.7	-0.2	-0.2	0.0
Otros	-896	-1,025	12.4	-0.3	-0.3	0.0
<b>MEMO</b>						
<b>Tributos Internos</b>	<b>36,972</b>	<b>43,686</b>	<b>16.2</b>	<b>12.1</b>	<b>13.0</b>	<b>0.8</b>
<b>Tributos Aduaneros</b>	<b>13,255</b>	<b>14,862</b>	<b>10.1</b>	<b>4.4</b>	<b>4.4</b>	<b>0.1</b>
<b>ITF</b>	<b>843</b>	<b>1,031</b>	<b>20.0</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>
<b>ITAN</b>	<b>1,240</b>	<b>1,483</b>	<b>17.2</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.0</b>
<b>MEMO</b>						
<b>PBI Millones de Soles</b>				<b>304,615</b>	<b>336,569</b>	<b>31,954</b>

1/ Cierre Nota Tributaria

Fuente : SUNAT, MEF-Revisión PBI enero 2008

Elaboración: Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento

Tabla N° 7: Principales indicadores macroeconómicos del Perú 1997 – 2007.

Indicadores	1997	1998	1999	2000	2001	2002-2007	2006	2007
PBI (var. %)	6,9	-0,7	0,9	3,0	0,2	6,2	7,6	9,0
Inversión total (var. %)	14,9	-2,3	-13,6	-2,7	-7,1	11,5	24,7	25,5
Inversión total (% PBI)	24,1	23,6	21,1	20,2	18,8	19,6	19,8	23,0
Ahorro Interno (% PBI)	18,4	17,7	18,4	17,3	16,6	20,2	22,8	24,4
Términos de Intercambio (var. %) 2/	2,5	-6,6	-8,1	-1,8	-1,7	8,5	27,3	3,8
Balanza Cta. Cte. (% PBI)	-5,7	-5,9	-2,7	-2,9	-2,2	0,7	3,0	1,4
Flujo Inversión Directa (Mill. US\$) 1/ 2/	2 054	1 582	1 812	810	1 070	2 736	3 467	5 343
Flujo Cap. de Corto Plazo (Mill. US\$) 2/	2 471	-72	-1 476	-735	189	-23	-628	1 143
Flujo Créditos Directos. - Banca Múlt. (Mill. US\$) 2/	9 099	8 298	-2 786	-431	-4 227	4 954	6 662	16 491
RIN (Mill. US\$) 3/	10 169	9 183	8 404	8 180	8 613	27 689	17 275	27 689
Deuda Pública (% PBI) 2/	37,3	40,7	47,1	45,4	45,7	39,7	32,7	29,1
Resultado Económico SPNF (% PBI)	0,1	-1,0	-3,2	-3,3	-2,5	0,3	2,1	3,1
Tasa de interés interbancaria (%)	12,8	19,0	15,1	12,7	8,7	3,1	4,3	4,7
Devaluación nominal Tipo de Cambio (%)	5,1	15,4	11,0	1,0	-2,4	-2,3	-6,4	-7,0
Devaluación Tipo de Cambio real mult. (%)	1,0	1,9	12,8	1,9	-2,3	0,8	1,8	0,6
Dolarización del Sist. Bancario 2/	67,4	67,4	70,9	70,8	69,9	57,9	54,7	48,6
Riesgo País (EMBI+) (pbs.) 4/	421	573	603	567	652	315	159	138

Fuentes: INEI, BCRP, MEF, SBS, Bloomberg.

1/ Incluye privatización.

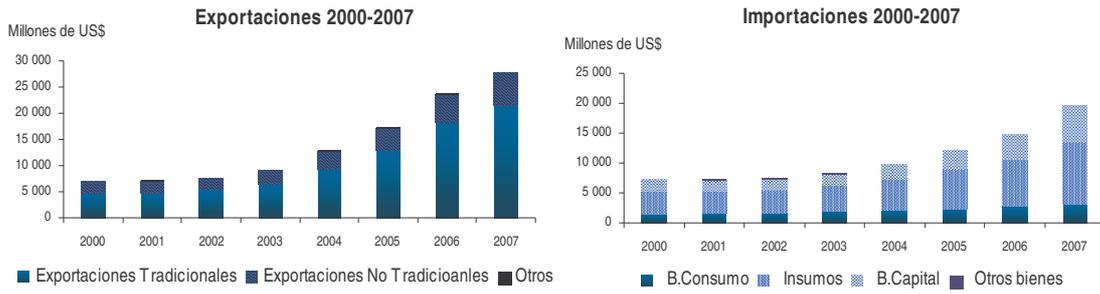
2/ La cifra para el periodo 2002 –2007 corresponde al promedio anual.

3/ Corresponde al saldo al final de cada periodo.

4/ La cifra del año 1997 corresponde al final del año, el resto es un promedio anual.

Nota: Es importante señalar que la caída del crédito de las empresas financieras en el 2007 se debe a la transformación de una empresa financiera a empresa bancaria (Banco Falabella).

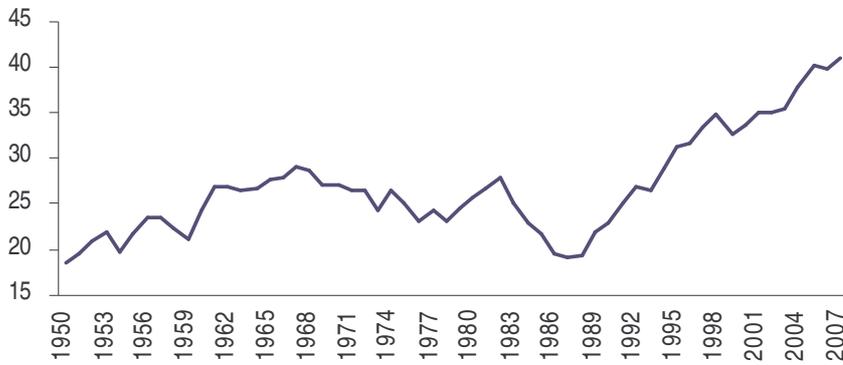
- Evolución de las exportaciones y las importaciones (Gráfico N° 13).-



Fuente: BCRP.

Gráfico N° 13 : Evolución de las Exportaciones y Importaciones

- Coeficiente de Apertura (Exportaciones más importaciones como porcentaje del PBI. Gráfico N° 14).



Fuente: BCRP.

Gráfico N° 14 : Exportaciones más importaciones como % del PBI

## Logros del año 2007

### SUNAT-APEC 2008.-

SUNAT en relación a APEC 2008 conformó grupos de trabajo y realizó un conjunto importante de proyectos entre los que se encontraban los siguientes: la organización del diálogo Aduanas-Sector Privado APEC (ACBD) 2008, el taller sobre la aplicación de criterios de valoración anticipadas en las economías miembro de APEC, el estudio para identificar las

mejores prácticas en los procesos desde la llegada del transporte a la presentación de la declaración de mercancías, el intercambio de experiencias en la adopción de instrumentos y estándares internacionales en las iniciativas de Ventanilla Única, el marco de facturación electrónica en las economías miembro de APEC.

### Nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa, Tacna.-

El 28 de junio del 2004, mediante el Decreto Supremo N° 054-2004-PCM publicado en "El Peruano", se declara prioritaria la construcción de un nuevo Complejo Fronterizo en Tacna y se encarga a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) el desarrollo del diseño y el Estudio de Factibilidad del referido proyecto.

agosto del 2007. Las nuevas instalaciones cuentan con tres plataformas de control y atención diferenciada para autos particulares, de transporte de pasajeros y camiones de carga, en ella se encuentran instaladas todas las dependencias del estado encargadas del control y la facilitación del tránsito fronterizo, la administración general está a cargo de SUNAT.

El Nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, fue inaugurado el 22 de

### EXPORTA FÁCIL.-

El Exporta Fácil nació como una iniciativa impulsada por el Gobierno que convoca a diversas instituciones, entre ellas el Ministerios de Transportes y Comunicaciones (MTC - Preside el grupo de trabajo), la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo (PROMPERÚ – Secretaria técnica), Servicios Postales del Perú (SERPOST – Operador de correos), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y otras instituciones de apoyo.

La participación de la SUNAT en el Exporta Fácil ha sido determinante, puesto que ha desarrollado e implementado una mejora del proceso de Exportación Simplificada a través del servicio postal, para lo cual se ha creado el procedimiento INTA. PE.13.01 vigente desde el 19.06.2007, que es una propuesta virtual para el despacho de exportaciones usando el servicio postal. El servicio Exporta Fácil está en la fase de ejecución y se viene consolidando satisfactoriamente de acuerdo a lo previsto.

En julio último se registraron 34 operaciones a través de Exporta Fácil por un valor de US\$ 4 484, en diciembre último éstas operaciones llegaron a 184 por un valor de US\$ 49 476. Es decir, se ha logrado un incremento de 441% en los últimos cinco meses en cuanto al número de operaciones y más de 1000% en términos de valor exportado mes a mes.

Hasta antes de la entrada en funcionamiento del nuevo procedimiento Exporta Fácil, las exportaciones a través del servicio postal (menores a US\$ 2 mil por envío) podrían realizarse mediante el Despacho Simplificado de Exportación, esto significaba que el exportador tenía que acudir a una sede de SUNAT/Aduanas para el despacho de su mercancía con destino al exterior, pero ahora con Exporta Fácil el pequeño empresario puede realizar estos trámites de manera virtual utilizando la página WEB y con el uso de su clave SOL llenar su Declaración Exporta Fácil (DEF). ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)) Gráfico N° 15, Tabla N° 8.

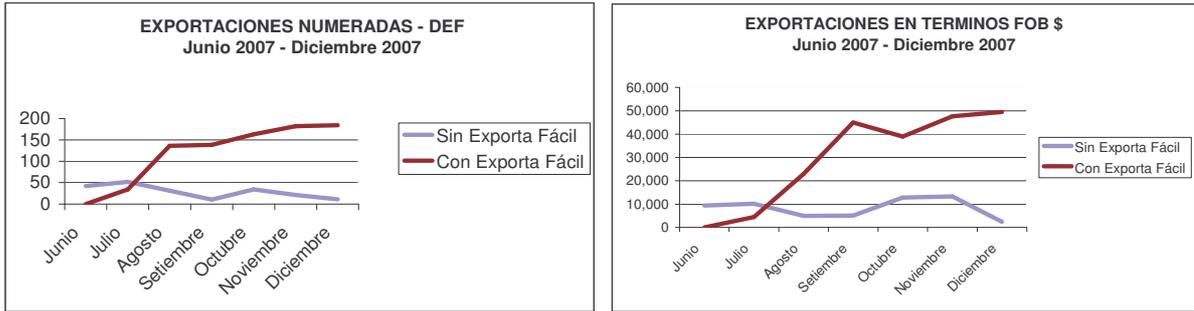


Gráfico N° 15 : Comparativo del desarrollo del Exporta Fácil

Tabla N° 8: Comparativo del desarrollo del Exporta Fácil.

2007	Sin Exporta Fácil		Con Exporta Fácil		TOTAL	
Meses	Cantidad	FOB S	Cantidad	FOB \$	Cantidad	FOB \$
Junio	42	9,408	0	0	42	9,408
Julio	52	10,154	34	4,484	86	14,638
Agosto	31	4,940	136	23,044	167	27,984
Setiembre	10	5,120	138	44,962	148	50,082
Octubre	34	12,798	163	38,938	197	51,737
Noviembre	21	13,290	182	47,669	203	60,958
Diciembre	11	2,383	184	49,476	195	51,859
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>58,092</b>	<b>837</b>	<b>208,574</b>	<b>1,038</b>	<b>266,666</b>

La simplificación de los trámites de exportación a través del aplicativo WEB diseñado por SUNAT ha permitido la incorporación, en los últimos cinco meses, de más de 150 nuevos operadores y la descentralización de la actividad al interior del

país. Los principales lugares de exportación son Lima, Arequipa, Huánuco, Huancayo, Trujillo, Piura y Cajamarca, siendo los países destino Estados Unidos, Inglaterra, Australia, Argentina y Francia.

### Crecimiento Sostenido de la Recaudación.-

La recaudación ha mantenido la senda de crecimiento sostenido, impulsado tanto por las acciones de ampliación de base tributaria, facilitación y control de la Administración Tributaria; como por el favorable contexto económico interno y externo (Gráficos N° 8, 9 y 10; Tablas 36 - 41). De esta forma, en el periodo julio 2006 - diciembre 2007 los ingresos tributarios del Gobierno Central han registrado un crecimiento, en términos reales, de 16,5% respecto del periodo julio 2005 - diciembre 2006. El IGV en este periodo creció 15% y el Impuesto a la Renta 32%.

Esta mayor recaudación se ha dado en todos los segmentos de Contribuyentes,

destacando incluso el segmento de los Medianos y Pequeños los cuales registraron tasas de crecimiento incluso superiores a las obtenidas por los principales contribuyentes (su recaudación de tributos internos, en el periodo julio 2006 - diciembre 2007 y en términos reales, creció 27,8% versus 19,2% en el caso de los PRICOS).

Cabe mencionar que esta mayor recaudación obtenida permitió alcanzar e incluso superar, en los años 2006 y 2007 la barrera del 15,0% de presión Tributaria, llegando incluso a obtenerse un 15,6% en el año 2007, el nivel más alto alcanzado desde 1980.

## Proyectos

SUNAT contó con un portafolio de 31 proyectos vinculados con los procesos de Despacho, Fiscalización Aduanera, Recursos Impugnatorios, Fiscalización, Control de Deuda y Cobranza y Servicios.

Los proyectos involucrados en el proceso de Despacho fueron: nuevo proceso de Despacho, Interconexión con entidades del estado como fase previa a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico Perú – APEC 2008, Nuevo complejo fronterizo Santa Rosa, Tránsito aduanero internacional CAN - ALADI. En el proceso de Fiscalización Aduanera, el proyecto fue la Optimización del Sistema de Selección. En el proceso de Prevención y Represión del Contrabando se incluyó los proyectos: Control de equipaje - aeropuerto, optimización del SIGEDA, Optimización de carga aduanera – SISCA. En el proceso Recurso Impugnatorios, se consideró el proyecto de Optimización del proceso de Recursos Impugnatorios. En el proceso de Fiscalización de Tributos Internos, se consideraron los siguientes proyectos: Factura electrónica, Libros electrónicos, Fiscalidad internacional, Centros de control

y fiscalización y centros de servicio al contribuyente (UNOPS), Gestión de masivos virtual, Verificación integral del cumplimiento de las obligaciones tributarias - VICOT, Devoluciones, Campaña RTPS - Registro de trabajadores y prestadores de servicios.

Los proyectos de Control de Deuda y Cobranza fueron: Nuevo sistema de recaudación NSIR - Etapa1, Sistema integrado de notificaciones, Sistema integrado y centralizado de contabilidad tributos internos y atuneros, Optimización de procesos de EsSalud y ONP, Sistema de compensación de parte y oficio y optimización de pago con error, Gestión de datos, Cobranza mediante medidas electrónicas a través de aliados. Y en el proceso Servicios fueron: Nueva central de consultas, Mejoramiento de los procesos destinados a brindar servicios, Potenciación de los centros de servicios al contribuyente (CSC), Modernización del RUC, Portal para segmentos específicos, CLANAE – clasificador nacional de actividades económicas del Perú.

## Evaluación y Control de Gestión por Resultados 2007 – 2008 (RECGR 2007–2008).-

La RECGR 2007 – 2008 se desarrolló del 28 al 30 de abril de 2008, tuvo como sede el auditorio de San Mateo, Lima; y convocó a todos los directivos de la SUNAT.

En lo que se refiere al evento y a los objetivos de *RECGR*, vinculados con el año 2007, fueron los siguientes: (1) evaluar los resultados de la gestión institucional del año 2007, (2) presentar las herramientas normativas y de soporte a las labores operativas y los instrumentos de negocio correspondientes, (3) relevar los requerimientos de las unidades operativas relacionadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2008, y (4) presentar temas relevantes vinculados a la gestión institucional.

El desarrollo del evento involucró (1) la presentación de indicadores de la gestión institucional para los periodos previstos, la evaluación de los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores de rendimiento y cobertura para el ámbito global y por Unidad organizacional, a cargo de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento (INETP); (2) la presentación de los productos desarrollados estuvo a cargo de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario (INCT), Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente (INSC), Intendencia Nacional de Técnica Aduanera (INTA), Intendencia de Fiscalización y Gestión de la Recaudación Aduanera (IFGRA), Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (IPCyCF), Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI), Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH), Intendencia Nacional de Administración (INA); y (3) el desarrollo de talleres, orientados al relevamiento de requerimientos de las unidades operativas de tributos aduaneros y tributos internos.

Las principales conclusiones y recomendaciones se pueden agrupar en:

(1) Institucionales:

- Lograr exhibir estándares de desempeño requerimientos comprendidos en los institucional de clase mundial y según los

- acuerdos, convenios vigentes y con una orientación a los resultados.
- Capitalizar en favor del país, la sociedad y los ciudadanos los posibles efectos ante las favorables condiciones del contexto económico global, regional y local.
- Evaluar la metodología actual de indicadores para lograr un positivo balance entre la capacidad de resultados y la meta establecida. Los indicadores deben ser preferentemente de rendimiento, en lugar de los de cobertura; con el objeto de asegurar el desempeño según las necesidades y compromisos de la SUNAT.
- Fortalecer de manera directa y positiva la percepción en la sociedad peruana e internacional del desempeño de los funcionarios de la SUNAT, según los valores y requerimientos nacionales y organizacionales.

Las recomendaciones generales estuvieron vinculadas con la gestión orientada por resultados de rendimiento, apoyada por sistemas de información operativos y dirección con visión integral y de servicio.

### (2) Aduanas.-

Las conclusiones generales están relacionadas con los siguientes aspectos:

- La estrategia de lucha contra el contrabando debe estar coordinada con los directivos normativos de Tributos Internos, con el objeto de asegurar el control en la zona primaria y también el flujo de tránsito de la mercancía en el interior del país.
- Ampliar la aplicación del sistema de canales (verde, anaranjado, rojo) a las unidades operativas del interior del país, con el objeto de optimizar las actividades de despacho.
- La regularización de las exportaciones no debe incluir a los casos de exportadores y exportaciones que cumplen con un perfil determinado.
- La INTA debe hacer un seguimiento a las unidades operativas y debe emitir lineamientos que prevean las características de cada dependencia.

Las recomendaciones se vincularon con: (1) Servicio electrónico de correo de manera obligatoria para transmitir notificaciones a los importadores, (2) Oficina de Estadística a fin de que transmita mensualmente a las aduanas operativas los indicadores de gestión.

### (3) Tributos Internos.-

Las conclusiones relacionadas con el Control del Cumplimiento e Incumplimiento fueron:

- Optimizar la gestión de las Órdenes de Pago, oportunidad en la emisión y la notificación; asimismo, se solicita medir el impacto de las notificaciones en los procesos de SUNAT.
- Actualizar permanentemente el vector fiscal y la condición de domicilio fiscal del contribuyente.
- Definir criterios que permitan una actualización permanente del directorio de principales contribuyentes.
- Revisar la carga en el "RSIRAT" de las declaraciones determinativas vía INTERNET.
- Potenciar los esquemas de cobranza inductiva para el tratamiento de los saldos deudores y las cuotas de fraccionamiento no pagadas.
- Medir la importancia del ratio de recaudación por gestión directa en la medida que se cobre más a nuevos contribuyentes, se sugiere elaborar un indicador complementario.
- Las dependencias en coordinación con la INCT deben elaborar los lineamientos a seguir respecto a la Notificación conjunta de las Ordenes de Pago y las Resoluciones de Ejecución Coactiva.
- Analizar cuidadosamente la ejecución de medidas de embargo que inmovilicen y no permitan continuar con la operatividad de la empresa.
- Priorizar acciones de fiscalización de mayor interés fiscal e impacto en la generación de riesgo, así como concentrarse en los programas de evasión sectorial en coordinación con las Intendencias Regionales y la INCT.
- Dar importancia al tratamiento de Contribuyentes que migran a otras dependencias (cambio de jurisdicción) en relación a la oportunidad de la información en los sistemas y la percepción de riesgo.
- Concentrarse en la fiscalización del IGV y el Impuesto a la Renta (actualmente se ha reducido la comisión de EsSalud).

- La INCT debe proveer información y capacitar a las dependencias para potenciar la programación descentralizada.
- Establecer una única estrategia para afrontar los casos de delito tributario, a cargo de la INCT y la INJ.

Las conclusiones vinculadas con la Facilitación del Cumplimiento fueron:

- El nivel de virtualización no es homogéneo en las dependencias del país, se sugiere realizar un trabajo de difusión a la colectividad de los servicios virtualizados y las bondades de los mismos. Este trabajo lo deben realizar las áreas de servicios al contribuyente.
- Crear mecanismos para detectar y denunciar a los tramitadores con documentación falsa o los que utilizan el RUC de otro contribuyente para conseguir tickets preferenciales.

(4) Soporte Corporativo.-

- Es necesario un desempeño alineado a los objetivos estratégicos y metas, especialmente en la INA, INSI e INRH. Asegurar la ejecución presupuestal según la oportunidad de las necesidades de las unidades usuarias, según la asignación presupuestal prevista, según un enfoque de atención oportuna, calidad de servicio y colaboración.
- Los sistemas de informáticos no responden a las necesidades de las unidades operativas y generan problemas por las frecuentes caídas o interrupciones de operación, lo que afecta de manera directa y negativa las actividades del proceso de despacho, entre otros; y debe evaluarse que a la brevedad se incorporen las funcionalidades que necesitan las unidades operativas, así como la actualización y mayor dotación de los equipos informáticos destinados al procesamiento de datos en las unidades operativas.
- Las unidades operativas requieren la asignación de personal, y la reducción o eliminación de las situaciones o eventos que perjudican el clima laboral.
- Las intendencias invocaron la fusión de las áreas comunes como Control Coactivo y Contabilidad a fin de liberar recursos en beneficio de la operatividad.
- Adicionalmente, se requiere que la Oficina de Estadística sistematice y centralice la generación de la información de los indicadores de gestión.

Las recomendaciones se vinculan con: (1) Estilo de gestión integral y colaborativo, en el ámbito de las áreas y funcionalidades como en el desempeño individual de los directivos y personal involucrado; (2) Adecuación, integración y flexibilización de los procesos, procedimientos internos; orientados al logro de los objetivos estratégicos de la SUNAT.

## Desempeño Año 2007: Resumen

---

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007 – 2011 de la SUNAT, se aprobó mediante Resolución de Superintendencia N° 123-2007/SUNAT de fecha 14 de junio de 2007, teniendo en cuenta los lineamientos para el sector público que se encuentran en el Marco Macroeconómico Multianual, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 aprobada mediante Ley N° 28927 y en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 aprobada mediante Ley N° 28929.

Asimismo, se determinaron los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Incrementar la recaudación.
2. Mejorar la competitividad.
3. Mejorar la eficiencia en el gasto.
4. Generar conciencia tributaria.

En ese sentido, los objetivos estratégicos de SUNAT han sido adecuados a dichos lineamientos y los indicadores definidos en el PEI 2007 – 2011, están alineados al cumplimiento de dichos objetivos:

### Objetivo Estratégico: Incrementar la Recaudación

- Indicador : Presión Tributaria.
- Indicador : Nivel de contrabando respecto al nivel de importaciones.
- Indicador : Incumplimiento del I.G.V.
- Indicador : Incidencia sustancial detectada respecto a la recaudación aduanera.
- Indicador : Porcentaje de reducción del stock de expedientes reclamados.

### Objetivo Estratégico: Mejorar la Competitividad

- Indicador : Nivel de virtualización de trámites y pago de impuestos.
- Indicador : Tiempo promedio de despacho de importación (nacional).
- Indicador : Tiempo promedio de despacho de exportación (nacional).
- Indicador : Tiempo promedio de despacho de una D.U.A. en horas útiles (importación definitiva) sin incidencia, canal rojo a nivel nacional.

### Objetivo Estratégico: Mejorar la Eficiencia en el Gasto

- Indicador : Gasto de áreas operativas respecto al gasto total.
- Indicador : Porcentaje de solicitudes de devoluciones resueltas en plazo de ley.

### Objetivo Estratégico: Generar Conciencia Tributaria

- Indicador : Charlas a MYPES.

Respecto de las actividades y proyectos desarrollados por la Institución durante el año 2007, éstos se desarrollaron según lo programado, destacándose: (1) la simplificación de trámites, (2) la virtualización de servicios, (3) la Campaña de Regularización del Impuesto a la Renta, (4) la implementación de un proceso de despacho simplificado y ágil para la exportación vía servicio postal, (5) los trabajos para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), (6) los preparativos para el Proyecto Foro de Cooperación Asia – Pacífico – Perú 2008, (7) el Programa de Cultura Tributaria 2007, y (8) el lanzamiento del Proyecto Generación Perú, entre otros.

Los Proyectos de Inversión Pública (PIP) de la SUNAT han estado vinculados con: (1) Integración y Modernización de las Administraciones Tributaria y Aduanera del Perú, (2) Mejoramiento de los Servicios de Control – Nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, (3) Utilización de Sistemas no Intrusivos, en el Sistema Anticipado –considerando tres niveles de riesgo– en el Régimen de Importaciones por la Aduana Marítima del Callao, (4) el proyecto Optimización de la Infraestructura Informática de la SUNAT - en la etapa de preinversión, y (5) el proyecto de Implementación de la Nueva Sede para el Mejoramiento de los Servicios a Usuarios en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales de la SUNAT – Lima fue suspendido (Apéndice B: Programa Multianual de Inversión Pública).

Respecto a los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2007; de un total de 65 indicadores, el 85% exhibió cumplimiento, y en 10 indicadores no se logró alcanzar la meta asignada<sup>7</sup>. Sin embargo, luego de las visitas operativas a las diferentes dependencias de Tributos Internos y Tributos de Aduanas, se detectó (1) problemas operativos, (2) problemas administrativos que afectan el accionar de las dependencias; y se concluyó en la necesidad de revisar la formulación de determinados indicadores y la metodología para la estimación de las metas, alternativamente evaluar la incorporación de indicadores de gestión; orientados a cuantificar de mejor forma el desempeño institucional, complementariamente evaluar que la asignación de metas se efectúe en relación a la disponibilidad de recursos y la realidad de cada dependencia.

También se encontró que en la actualidad varios indicadores son de elaboración manual, y es necesario crear herramientas informáticas que permitan la obtención de los resultados de los indicadores directamente de los sistemas informáticos y de una fuente única.

En la Recaudación de Tributos Internos por Dependencia (Tabla N° 9), durante el año 2007 se observaron resultados positivos, destacándose los crecimientos registrados en las siguientes Intendencias Regionales (IR): IR Piura (48,4%), IR Lima (22,7%), IR Junín (28,4%), IR Ica (20,8%), IR La Libertad (19,3%), IR Cusco (16,6%), IR Arequipa (15,4%), IPCN (14,5%), IR Lambayeque (13,0%) y IR Tacna (11,3%). Por su parte, la IR Loreto fue la dependencia que registró una menor tasa de crecimiento, y alcanzó 4,5%.

Tabla N° 9: Recaudación de Tributos Internos por Intendencia: 2006 – 2007.  
(Millones de Nuevos Soles)

	Acumulado al IV Trim		Var % Real 2007/2006
	2006	2007	
<b>INPC</b>	<b>28,115</b>	<b>32,726</b>	<b>14.5</b>
<b>REGIONAL LIMA</b>	<b>4,669</b>	<b>5,832</b>	<b>22.7</b>
I.R.LIMA	4,547	5,680	22.8
O.Z. HUACHO	122	152	22.3
<b>REGIONAL AREQUIPA</b>	<b>972</b>	<b>1,144</b>	<b>15.4</b>
I.R.AREQUIPA	900	1,071	16.6
O.Z. JULIACA	72	73	-0.3
<b>REGIONAL LA LIBERTAD</b>	<b>669</b>	<b>812</b>	<b>19.3</b>
I.R.LA LIBERTAD	514	571	9.2
O.Z. CHIMBOTE	155	241	52.8
<b>REGIONAL LAMBAYEQUE</b>	<b>285</b>	<b>328</b>	<b>13.0</b>
I.R.LAMBAYEQUE	206	235	11.8
O.Z. CAJAMARCA	79	94	16.0
<b>REGIONAL PIURA</b>	<b>549</b>	<b>829</b>	<b>48.4</b>
<b>REGIONAL CUSCO</b>	<b>708</b>	<b>839</b>	<b>16.6</b>
<b>REGIONAL ICA</b>	<b>227</b>	<b>279</b>	<b>20.8</b>
I.R.ICA	201	255	24.4
OZ.CAÑETE	26	24	-7.3
<b>REGIONAL TACNA</b>	<b>144</b>	<b>163</b>	<b>11.3</b>
<b>REGIONAL LORETO</b>	<b>388</b>	<b>413</b>	<b>4.5</b>
I.R.LORETO	127	154	18.4
O.Z. SAN MARTIN	54	53	-4.6
O.Z. UCAYALI	207	207	-1.7
<b>REGIONAL JUNIN</b>	<b>245</b>	<b>320</b>	<b>28.4</b>
I.R.JUNIN	206	253	21.1
O.Z. HUANUCO	39	67	67.0
<b>TOTAL</b>	<b>36,972</b>	<b>43,686</b>	<b>16.2</b>

Fuente: Estadísticas Sistema SUNAT

El crecimiento promedio nacional del período fue de 16,2% y la mayor parte de las Intendencias Regionales se ubicaron por encima de esta cifra. La recaudación corresponde a la registrada según el criterio del domicilio fiscal del contribuyente.

<sup>7</sup> Siete (07) indicadores relacionados al proceso de control de cumplimiento, dos (02) indicadores relacionados al proceso de facilitación del cumplimiento y comercio exterior y un (01) indicador relacionado al proceso de soporte y apoyo.

En cuanto a la recaudación de Tributos Aduaneros por Dependencia, al IV° Trimestre del año 2007 sumó S/. 14 862 millones, registró un crecimiento promedio nacional de 10,1%, en términos reales, respecto del año 2006, resultado asociado al dinamismo de las importaciones (crecieron 33,6%) reflejo de la mayor actividad económica y demanda interna.

En relación a las dependencias (Tabla N° 10), se observaron resultados variados, destacando los crecimientos en la recaudación de las Aduanas más importantes como son la Marítima y Aérea que crecieron 13,9% y 7,2%, en términos reales respectivamente. El resultado en las otras Aduanas es referencial pues muchas de ellas son Aduanas de paso y no registran movimiento significativo lo cual genera la variabilidad en su recaudación. Las que registraron resultados positivos fueron Chimbote, Cusco, La Tina, Pisco, Salaverry, Chiclayo, Tumbes, Puno y Tacna. Por su parte, las Aduanas que registraron resultados negativos fueron Callao, Arequipa, Ilo, Iquitos, Mollendo, Paita, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto.

Tabla N° 10: Recaudación de Tributos Aduaneros por Intendencia: 2006 – 2007.  
(en Millones de Nuevos Soles)

	Acumulado al IV Trim		Var % Real 2007/2006
	2006	2007	
AEREA	1,831	1,999	7.2
AREQUIPA	2	2	-12.5
CALLAO	7	6	-15.4
CHICLAYO	0	9	3493.4
CHIMBOTE	45	75	62.0
CUSCO	0	0	31.7
ILO	146	114	-23.3
IQUITOS	122	89	-28.1
LA TINA	1	4	294.6
MARITIMA	9,515	11,035	13.9
MOLLENDO	442	263	-41.7
PAITA	378	331	-14.4
PISCO	133	207	53.0
PUCALLPA	1	1	-11.6
PUERTO MALDONADO	11	3	-75.0
PUNO	70	81	13.0
SALAVERRY	129	162	24.0
TACNA	383	440	12.9
TARAPOTO	1	0	-67.4
TUMBES	37	41	9.6
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>13,255</b>	<b>14,862</b>	<b>10.1</b>

Fuente: Estadísticas Sistema SUNAT

La recaudación de las Contribuciones Sociales al Cuarto Trimestre del año sumaron S/. 5 245 millones, lo que significó un crecimiento real de 5,6% con relación a similar periodo del año 2006. Estos resultados se explicaron básicamente por los mayores ingresos obtenidos tanto en las Contribuciones al Seguro Social de Salud – EsSalud (crecieron 3,1%), como por las aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional – ONP (crecieron 16,6%). En el primer caso, refleja la mejora en los niveles de empleo y remuneraciones ante la mayor actividad económica; y en el segundo, hay que añadir el mayor número de aportantes obligatorios y facultativos al Sistema Nacional de Pensiones que conlleva la coyuntura descrita.

Respecto a los resultados en las dependencias del interior del país, éstos se explicaron mayormente por el importante dinamismo de la actividad económica nacional, así como los mayores ingresos principalmente por concepto del Impuesto a la Renta; en especial provenientes de pagos a cuenta de Tercera Categoría y Regularización; y en menor medida por IGV.

La función estratégica de facilitación del cumplimiento tributario y del comercio exterior estuvo, entre otros objetivos, orientada a la búsqueda de la reducir los costos del cumplimiento

de las obligaciones tributarias para los contribuyentes, a través de un mejor servicio presencial y la virtualización de trámites (Apéndice C: Facilitación del Cumplimiento Tributario y Comercio Exterior).

Al respecto, cabe precisar que la ampliación de la red de servicios ofrecida por la SUNAT a través de sus 55 puntos de atención a nivel nacional, ha permitido realizar en el 2007, más de 5,3 millones de atenciones en uso del canal presencial, entre trámites y orientaciones. Los tiempos de espera ponderados en trámites y orientación a nivel nacional han continuado con una tendencia decreciente durante el 2007 lográndose 9,7 minutos en trámites y 12,5 en orientación superando ampliamente la meta propuesta en 54,70% y 36,49% respectivamente. De otro lado, en el canal telefónico, la Central de Consultas atendió más de 2 millones de llamadas telefónicas

Vinculado con la gestión de los proyectos, se evidenció una serie de problemas relacionados con el balance de carga de las áreas de apoyo y la no dedicación exclusiva de los coordinadores al proyecto. Del análisis se deduce que 52 proyectos es un número elevado para gestionar; toda vez que (1) las áreas de apoyo no cuentan con los recursos necesarios para su atención; (2) los coordinadores de proyecto dedican la mayor parte de su tiempo al trabajo de su área y asignan un tiempo reducido para la gestión del proyecto (Apéndice D: Actividades y Proyectos).

Respecto de la ejecución de ingresos de la SUNAT, el Presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2007 ascendió a S/. 1 185 535 349 Nuevos Soles, se ejecutó S/. 1 279 916 526 Nuevos Soles de los ingresos de la SUNAT y representó un 107,96% con relación al marco presupuestal aprobado.

El Presupuesto de Egresos aprobado para el Año Fiscal 2007, ascendió a S/. 1 185 535 349 de Nuevos Soles; y al IV° Trimestre 2007 el importe ejecutado fue de S/. 1 151 857 608 Nuevos Soles, que representó el 97,16% del marco presupuestal aprobado.

A nivel de funciones, el monto anual aprobado para la Función de Administración y Planeamiento es de S/. 1 111 990 561 Nuevos Soles, habiéndose ejecutado al cuarto trimestre el importe de S/. 1 079 097 387 Nuevos Soles, lo que representa el 97,04% del marco presupuestal aprobado. Cabe precisar, que dicha función corresponde al mayor nivel de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección y conducción de la gestión de la Institución (Apéndice E: Recursos Programados y Ejecutados a Nivel de Programa Funcional Principal y Sub Programas).

Adicionalmente, durante el año 2007, se promulgaron 145 normas legales con incidencia tributaria, la mayoría de ellas relacionadas al IGV e ISC, Impuesto a la Renta, Obligaciones Tributarias y a Aduanas (Apéndice F: Principales Normas Legales que Incidieron en el Desempeño Institucional; Publicadas en el año 2007 – Tributos Internos).

En general, el desempeño de la SUNAT involucró un conjunto de actividades de soporte y apoyo relacionadas con (1) los sistemas de información, (2) apoyo jurídico, (3) acciones planeamiento, (4) la imagen institucional, (5) la administración, (6) los recursos humanos, y (7) la capacitación (Apéndice G: Soporte y Apoyo).

---

## **Apéndices**

---

## Apéndice A: Resultados de los Indicadores de Medición del Desempeño

---

Los ingresos tributarios del Gobierno Central acumulados al cierre del año 2007, ascendieron a S/. 52 543 millones, registrando un crecimiento de 13,2%, en términos reales, y representando un nivel de presión tributaria de 15,6% del PBI, el mayor nivel alcanzado desde el año 1980.

La recaudación de tributos internos alcanzó los S/. 43 686 millones (crecimiento real de 16,2%), mientras que los tributos aduaneros llegaron a S/. 14 862 millones (crecimiento real de 10,1%). Estos resultados son consistentes con el dinamismo de la actividad económica nacional (crecimiento del PBI de 8,3%, demanda Interna superior a 10%), el favorable contexto internacional (precios de minerales altos) y las acciones permanentes de facilitación y control realizadas por la SUNAT.

El Impuesto a la Renta lideró el crecimiento (creció 22,2% real), seguido del IGV (creció 15,3% real). En el primer caso, el resultado refleja no sólo la mayor actividad interna, sino además los mayores coeficientes de pagos a cuenta de las empresas, destacando los del sector minero. En el caso del IGV, el resultado refleja el crecimiento de demanda interna.

El ISC registró un incremento anual de 4,3%, mientras que los aranceles registraron una disminución real de 24,1%. Con relación al primero, el resultado refleja las rebajas de tasas a combustibles decretadas desde abril y agosto 2006 compensado por una mayor actividad, especialmente en el ISC Otros (cervezas y gaseosas).

Mientras que la caída en los aranceles se explica por las rebajas de tasas arancelarias efectuadas desde fines 2006 y 2007 en un contexto de apertura e integración comercial. Las importaciones CIF 2007 llegaron a US\$ 20 464 millones (crecieron 33,6%) lideradas por bienes de capital (crecieron 42,3%); seguidas por materias primas y productos intermedios (crecieron 32,2%) y finalmente bienes de consumo (crecieron 22,7%).

Las devoluciones totalizaron S/. 6 036 millones en el 2007 con un crecimiento real de 27,7% asociado al crecimiento de las exportaciones (habrían crecido alrededor de 20%), ello a través de las devoluciones del IGV a los exportadores (crecieron 21%) y el Drawback (crecieron 10%). Destacaron también las devoluciones por Recuperación Anticipada (crecieron 516%), siendo sus principales demandantes las empresas concesionarias de obras públicas.

En cuanto a los indicadores del desempeño, a partir del Plan Estratégico, en el año 2007 se han obtenido los siguientes resultados:

### **Indicadores relacionados al objetivo estratégico de Incrementar la Recaudación.-**

El primer indicador definido para este objetivo estratégico es el de Presión Tributaria, expresado como el porcentaje que representan los ingresos tributarios del Gobierno Central respecto del PBI. Como se mencionó párrafos arriba, la presión tributaria alcanzada al cierre del 2007 fue de 15,6% del PBI. Esta cifra superó a la meta fijada de 15,2% para el 2007.

Por otro lado, se han definido dos indicadores cuyos cálculos se realizan en base a información obtenida al cierre de las cuentas nacionales ejecutado por el INEI, estos indicadores son el nivel del contrabando respecto del nivel de importaciones y el nivel del incumplimiento del IGV respecto de la base potencial. Los valores de estos indicadores estarán disponibles en el mes de julio, para el Marco Macroeconómico Multianual Revisado que se publica en agosto.

Con relación a la recaudación por gestión en el campo aduanero, se ha definido un indicador que mide la incidencia sustancial detectada, tanto en el control concurrente como en el control posterior, diferenciándose las liquidaciones giradas de las canceladas. En ambos casos, se han alcanzado los niveles de cumplimiento previsto.

Otro indicador es el Porcentaje de Reducción del stock de expedientes reclamados vencidos, a niveles de monto. Con este indicador se busca establecer un control de los procesos judiciales y penales así como gestionar el stock de reclamos a nivel nacional, en el 2007 se logró una reducción del 77,4% de estos expedientes.

**Indicadores relacionados al objetivo estratégico de Mejorar la Eficiencia en el Gasto.-**

Con relación a este objetivo estratégico, se ha definido el indicador de Gasto de áreas operativas (áreas de negocio) respecto al gasto total. Con este indicador se busca una mayor eficiencia en los procesos de las áreas de apoyo y un movimiento progresivo del personal de las áreas de apoyo a las áreas de negocio. La meta fijada para este indicador en el 2007 fue del 86%, y lo ejecutado fue 84%.

Adicionalmente, con la finalidad de contar con un indicador que determine la oportunidad en la resolución de las solicitudes de devolución y verificar si éstas se resuelven de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, se ha definido el indicador de Porcentaje de solicitudes de devoluciones resueltas en el plazo de ley. Así, la meta fijada para el 2007 fue de 28% y lo ejecutado fue de 44,3%. Cabe mencionar que este indicador también está relacionado al siguiente objetivo estratégico.

**Indicadores relacionados al objetivo estratégico de Mejorar la Competitividad.-**

Con relación a este objetivo, la SUNAT busca facilitar el cumplimiento tributario reduciendo los costos que asumen los Contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como facilitar el comercio exterior reduciendo los tiempos de despacho.

Respecto a facilitación del cumplimiento tributario, se ha definido el indicador de Nivel de Virtualización de trámites y pago de impuestos. Este indicador mide el número de transacciones realizadas por medios virtuales (trámites de RUC, autorizaciones de comprobantes de pago, presentaciones y pagos de declaraciones juradas) respecto del total de transacciones realizadas y virtualizables. El porcentaje de estas transacciones efectuadas por medios virtuales en el 2007 alcanzó al 30,1% de las mismas, superándose la meta fijada en 27%.

Para la facilitación del comercio exterior, la SUNAT ha definido indicadores relacionados a los tiempos promedios de despacho de importación y exportación nacionales. Con relación al primero, en el 2007, el tiempo promedio de despacho fue de 6 días calendarios y respecto al segundo, el tiempo promedio de despacho fue de 3 días calendarios. En ambos casos se cumplieron las metas fijadas para el 2007.

Un tercer indicador en la facilitación del comercio exterior es el de tiempo de despacho de una DUA en horas útiles (importación definitiva) sin incidencia, canal rojo a nivel nacional. En el 2007, el tiempo promedio de despacho fue de 12 horas, superándose la meta fijada en 13,8 horas.

**Indicador relacionado al objetivo de Generar Conciencia Tributaria.-**

Con la finalidad de generar conciencia tributaria, se han fortalecido las charlas de orientación a los Contribuyentes, definiéndose un indicador de charlas orientadas a las MYPES. En el 2007 se impartieron 3 440 charlas dirigidas a este segmento de Contribuyentes superándose ampliamente la meta prevista de 2 mil charlas para ese año.

## Apéndice B: Programa Multianual de Inversión Pública

---

Durante el año 2007, los proyectos inscritos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) fueron: (1) Integración y Modernización de las Administraciones Tributaria y Aduanera del Perú, (2) Mejoramiento de los Servicios de Control – Nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, (3) Utilización de Sistemas no Intrusivos, en el Sistema Anticipado –considerando tres niveles de riesgo– en el Régimen de Importaciones por la Aduana Marítima del Callao, (4) Optimización de la Infraestructura Informática de la SUNAT, y (5) Implementación de la Nueva Sede para el Mejoramiento de los Servicios a Usuarios en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales de la SUNAT – Lima, que fue suspendido.

Cabe mencionar que se vienen elaborando dos estudios de preinversión a nivel de perfil, de los proyectos: *Nuevos Centros de Servicios al Contribuyente*, *Centros de Fiscalización y Complejos de Control Móvil* y *Sistemas de Administración y Seguridad para los Almacenes de Aduanas y de Tributos Internos*.

### **Integración y Modernización de las Administraciones Tributaria y Aduanera del Perú.-**

Este proyecto, con código SNIP N° 5121, fue declarado viable con el Informe Técnico N° 123-2003-EF/68.01 y se financia con recursos de fuente externa como internos, para lo cual mediante Decreto Supremo N° 188-2003-EF se aprobó la mencionada operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En marzo del 2004, se firmó el contrato de préstamo en donde se precisa que el costo total del proyecto se estima en US \$ 13 129 880, de los cuales US \$ 8 859 500 corresponden a la operación oficial de crédito externo y US \$ 4 270 380 a recursos directamente recaudados.

Sobre la base de la Ayuda Memoria de la Misión de Administración del BID realizada el 11 de octubre del 2006, en la cual se recomienda tramitar ante el MEF la cancelación parcial del préstamo y solicitar la extensión en 12 meses tanto del plazo actual para la ejecución del proyecto como del plazo máximo de desembolsos, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas una modificación del Presupuesto del Proyecto, proponiendo reducir el Financiamiento del BID en US \$ 5 225 454 e incrementar el financiamiento de la Contrapartida Nacional por igual importe, así como la extensión en 12 meses tanto del plazo actual para la ejecución del proyecto como del plazo máximo de desembolsos.

Mediante comunicación del 15 de junio del 2007, el BID comunica su no objeción a la reducción de su financiamiento en US\$ 5 225 454, con fecha valor 5 de enero del 2007 (fecha en que recibió la solicitud de reducción por parte del Ministerio de Economía y Finanzas).

Respecto al tema organizacional de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), el 07 de agosto de 2007, la Alta Dirección de la SUNAT convocó a una reunión con los Responsables Técnicos, donde se constituyó el Comité de Dirección del Programa de Préstamo, en cumplimiento de lo establecido por los numerales 4.02 y 4.03 del punto IV. Ejecución del Anexo A del Contrato suscrito con el BID y se designó un nuevo Director Ejecutivo y una nueva Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Proyectos.

En cuanto al primer componente, *Apoyo a la Institucionalización de la Administración Tributaria Integrada* se concluyó con el proyecto de *Modelo de Fusión y nueva estructura organizacional* que ha permitido definir la propuesta de diseño y distribución de los órganos desconcentrados y el ROF institucional. Asimismo, se ha culminado con el *Sistema de Planeamiento y Control de Gestión* contando con un procedimiento integrado para la formulación del plan operativo y del presupuesto, lo cual posibilita que el plan operativo anual se refleje en el presupuesto, además de PEI 2007 – 2011. De la misma manera se cuentan con las normas tributarias que facilitan la labor de las áreas operativas con procedimientos comunes en cumplimiento del Proyecto *Unificación de normatividad legal tributaria y aduanera*. Finalmente se ha ejecutado el Plan de reforzamiento y sensibilización en valores y competencias institucionales, superando los 60 talleres de ética e integración de proyecto *Fortalecimiento de la cultura ética*.

Cabe señalar que el proyecto *Aprendizaje de mejores prácticas en otras administraciones tributarias – RRHH* se ha incorporado al de *Rediseño de los procesos de recursos humanos e implantación del sistema informático de gestión*.

En el segundo componente, *Optimización de los Principales Procesos de Administración Tributaria y Control del Comercio Exterior*, la institución viene realizando acciones operativas entre Tributos Internos y Aduanas de manera conjunta y adecuaciones normativas preliminares. A partir del 30 de junio de 2007 con la vigencia del Reglamento de Fiscalización de SUNAT se ha estandarizado el procedimiento tanto para Tributos Internos como para Aduanas por lo que el procedimiento de fiscalización es único. Asimismo, se viene definiendo el nuevo modelo del sistema de fiscalización integrada contando con las recomendaciones de los representantes del FMI y se está desarrollando el sistema de Gestión de Masivos Virtual.

En cuanto al proyecto de Modernización el RUC, que tenía como objetivo dinamizar el Registro Único del Contribuyente, en forma tal que el Contribuyente y el usuario interno cuenten con información en tiempo real, permitiendo así la mejora de la calidad del servicio y facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. A la fecha las principales actividades han ido culminándose como RUC por Internet, ajustes del RUC en línea, sistema RUC por intranet y extranet, baja de oficio, entre otros. Con ello se ha llegado a que aproximadamente el 85% de las transacciones se realizan de manera virtual. Asimismo, se ha concluido con la definición del piloto de gestión de datos del RUC (1ra. y 2da. parte). Se está trabajando en la definición del Programa de Gestión del RUC con información proporcionada por la RENIEC (3ra.parte). Se viene desarrollando las aplicaciones informáticas de la 1ra. y 2da. parte del Piloto del RUC.

Finalmente, en referencia al Componente III *Modernización del Sistema Informático y del Sistema de Comunicaciones* y con relación a la disminución del costo se ha logrado la interconexión de las sedes de Tributos Internos y Aduanas ubicadas en una misma ciudad, además se ha instalado 16 radio enlaces para la interconexión y se ha ampliado el ancho de bandas de las líneas de comunicación de datos. El beneficio de contar con una plataforma única e integrada de comunicaciones se ha calculado en un ahorro de aproximadamente US\$ 700 000,00.

En relación a la plataforma informática de tres capas se ha incrementado utilizando el lenguaje de programación java. Se viene migrando aplicaciones distribuidas hacia un esquema centralizado en entorno Web, potenciando las plataformas de hardware y comunicaciones que soportan las aplicaciones Web. Se han realizado nuevos ajuste de corto plazo en los sistemas informáticos Web a fin de obtener un mejor desempeño.

Asimismo, se está culminando la definición funcional detallada de las comunidades y se han seleccionado a los consultores que viene realizando el diseño visual del portal intranet y sus comunidades virtuales. En cuanto a la Implementación de la *Metodología de Desarrollo de Sistemas (MDSI)*, se dio en su totalidad. Posteriormente y como se viene realizando, se verifica el uso adecuado de la metodología, reforzando el aseguramiento de la calidad, así como generar los estándares y técnicas de ingeniería de software para asegurar su proceso de desarrollo.

## **Mejoramiento de los Servicios de Control – Nuevo Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.-**

El 28 de junio del 2004, mediante el Decreto Supremo N° 054-2004-PCM publicado en *El Peruano*, se declara prioritaria la construcción de un nuevo Complejo Fronterizo en Tacna y se encarga a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) el desarrollo del diseño y el estudio de factibilidad del referido proyecto.

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos del SNIP con el código N° 27386. En diciembre del 2005, la DGPM del MEF declaró viable el proyecto mediante el Informe Técnico N° 192-2005-EF/68.01.

El Decreto Supremo N° 103-2005-PCM publicado en *El Peruano* con fecha 29 de diciembre del 2005, modifica los artículos 3°, 5° y 6° del Decreto Supremo N° 054-2004-PCM, encarga la construcción y equipamiento del nuevo Complejo Fronterizo en Tacna y su administración a la SUNAT.

El PIP en mención busca replantear el servicio que actualmente se presta en este complejo fronterizo, brindando un mejor servicio a los usuarios, para lo cual se espera construir ambientes distribuidos funcionalmente, con medidas de seguridad internas y externas y señalización. Asimismo, se contará con recursos humanos suficientes y adecuadamente entrenados. También se deberá adquirir equipos para el control de personas, mercancías y vehículos además del equipamiento con equipos (hardware) y software para el intercambio de información y comunicaciones.

Todas estas mejoras permitirán brindar un servicio de calidad a los diferentes usuarios a la vez se podrá mejorar las condiciones de control y registro de personas, vehículos y mercancías que no han pagado los correspondientes derechos. Asimismo, se podrá evitar la salida de personas, recursos y mercaderías con prohibición expresa.

El nuevo complejo fue inaugurado el 22 de agosto del 2007, está ubicado a 250 metros de la frontera con Chile con una extensión total de 168 800 m<sup>2</sup> y un área construida de 66 800 m<sup>2</sup>. Las nuevas instalaciones cuentan con tres plataformas de control y atención diferenciada para autos particulares, de transporte de pasajeros y camiones de carga.

La nueva infraestructura está preparada para una futura implementación del complejo fronterizo integrado entre Perú y Chile, cumpliendo con los objetivos de integración del control aduanero entre ambos países y reduciendo los niveles de evasión y contrabando en la zona sur.

Actualmente, está en proceso la adquisición de los equipos necesarios para finalizar la implementación del NCFSR.

### **Utilización de Sistemas No Intrusivos, en el Sistema Anticipado - Considerando Tres Niveles de Riesgo- en el Régimen de Importaciones por la Aduana Marítima del Callao.-**

Con la finalidad de adoptar nuevas tecnologías que permitan simultáneamente brindar facilidades al Comercio Exterior así como establecer adecuados sistemas de control para el flujo de mercancías, está en ejecución el presente proyecto. Inscrito en el Banco de Proyectos del SNIP con el código N° 29006, declarado viable el 18.04.05 mediante el Informe Técnico N° 061-2006-EF/68.01. El costo estimado del proyecto es de S/. 23 950 000 Nuevos Soles.

El proyecto tiene como objetivo principal implementar en la Aduana Marítima del Callao, en el régimen de importaciones, el Sistema Anticipado, considerando tres niveles de riesgo, manteniendo la percepción de riesgo en los operadores de comercio exterior.

El proyecto contempla la realización de un estudio de colas y sobre el nivel adecuado de inspección en el sistema de despacho anticipado del régimen de importación, el cual viene siendo realizado por una prestigiosa universidad del país.

Además, en el marco del proyecto se viene realizando el proceso para contratar a la empresa que se encargue de la habilitación del terreno ubicado en el Terminal Portuario del Callao – ENAPU donde se efectuarían las inspecciones o revisiones de las mercancías y donde se ubicaría el escáner. Así mismo, se realizó el proceso para la adquisición de un sistema de inspección no intrusiva (escáner) para el puerto del Callao.

### **Optimización de la Infraestructura Informática de la SUNAT.-**

El objetivo central del proyecto apunta a dotar de información oportuna y en tiempo real al personal de SUNAT que se encuentra en los puestos de control a nivel nacional, validando la información sujeta a control y fiscalización. Para alcanzar este objetivo se requiere que los puestos de control alejados tengan acceso, en tiempo real, a la información requerida para validar documentos. Para ello, es necesario que se disponga de la suficiente capacidad para la transmisión de información (datos, voz y video) y de los medios para la recepción, proceso y envío de información. Con ello, se posibilitará que en los puestos de control se realice un adecuado control y fiscalización, lo que permitirá reducir significativamente la evasión tributaria y el contrabando.

El proyecto está en la etapa de preinversión, inscrito en el Banco de Proyectos del SNIP con el código N° 12036 y a la fecha, cuenta con la aprobación a nivel de perfil y se está elaborando el estudio de pre-factibilidad con un costo estimado para el proyecto de S/. 7 464 210.

## Apéndice C: Facilitación del Cumplimiento Tributario y Comercio Exterior

### Proceso de Servicios

El objetivo fundamental en este proceso es el de facilitación del cumplimiento tributario y por lo tanto se busca reducir los costos del cumplimiento de las obligaciones tributarias para los contribuyentes, a través de un mejor servicio presencial y la virtualización de trámites. Como se aprecia en la Tabla N° 11 respecto al canal presencial y telefónico, al cierre del 2007, se han cumplido con las metas de los indicadores propuestos.

Al respecto, cabe precisar que la ampliación de la red de servicios ofrecida por la SUNAT a través de sus 55 puntos de atención a nivel nacional, ha permitido realizar en el 2007, más de 5,3 millones de atenciones en uso del canal presencial, entre trámites y orientaciones.

Los tiempos de espera ponderados en trámites y orientación a nivel nacional han continuado con una tendencia decreciente durante el 2007 lográndose 9,7 minutos en trámites y 12,5 en orientación superando ampliamente la meta propuesta en 54,70% y 36,49% respectivamente. De otro lado, en el canal telefónico, la Central de Consultas atendió más de 2 millones de llamadas telefónicas.

Tabla N° 11: Indicadores POI-Proceso de Servicios-Canal presencial.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Número de charlas	Cantidad	4,440	3,758	118.15
Tiempo promedio ponderado de espera en los Centros de Servicios al Contribuyente - Trámites	Minutos	9.70	15.00	154.70
Tiempo promedio ponderado de espera en los Centros de Servicios al Contribuyente - Orientación	Minutos	12.45	17.00	136.49
Tasa de consultas telefónicas atendidas	% Call Center	85.70	85.70	100.00
	% IPCN	89.30	89.30	100.00

Fuente: INSC  
Elaboración: INETP

En la Tabla N° 12, se observa que se han fortalecido las charlas de orientación a los contribuyentes. En el 2007 se dieron 3 440 charlas dirigidas a las MYPES, superándose ampliamente la meta prevista de 2 mil charlas.

Tabla N° 12: Indicadores PEI-Proceso de Servicios-Canal presencial.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Número de charlas dirigidas a MYPES	Cantidad	3,440.00	2,000.00	172.00

Fuente: INSC  
Elaboración: INETP

Respecto del canal virtual, al cuarto trimestre del presente año no se ha cumplido con la meta propuesta en dos indicadores (Tabla N° 13). Sin embargo cabe resaltar que en el 2007 se ha impulsado el uso de las opciones virtuales habilitadas en el 2006 para las transacciones de RUC y Comprobantes de Pago más frecuentes como Modificación - Confirmación de Domicilio, Suspensión - Reinicio de Actividades, Baja de Comprobantes de Pago, Baja de Inscripción -

Personas Naturales, Alta y Baja de Tributos, Baja de Establecimientos e Inscripción al RUC, atendándose más de 210 000 transacciones de RUC por este medio, lo que implica un crecimiento de 224% respecto al periodo 2006.

Tabla N° 13: Indicadores POI - Proceso de Servicios - Canal Virtual.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Trámites de RUC virtuales (Modificación datos virtual)	%	28.12	31.00	90.70
Trámites de RUC virtuales (Registro virtual del A/R de confirmación de domicilio)	%	11.02	14.00	78.74
Trámites de RUC virtuales (Baja de Comprobantes de Pago Virtual)	%	29.61	24.30	121.84
Trámites de RUC virtuales (Inscripción Virtual - RUC PN)	%	3.98	3.40	117.05

Fuente: INSC  
Elaboración: INETP

Por otro lado, el nivel de virtualización en cuanto a trámites y pagos de impuestos ha superado la meta fijada, esto se puede apreciar en la Tabla N° 14.

Tabla N° 14: Indicadores PEI-Proceso de Servicios-Canal Virtual.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Nivel de virtualización de trámites y pago de impuestos	%	30.11	27.00	111.53

Fuente: INSC  
Elaboración: INETP

## Proceso de Despacho

El objetivo principal en este proceso es el de facilitación del comercio exterior. En ese sentido, los indicadores estratégicos se orientan directamente a éste objetivo, tanto en lo que respecta a exportaciones así como a importaciones. Como se aprecia en la Tabla N° 15, las metas de estos indicadores han sido cumplidas en la medición del proceso de despacho en general, y también en lo correspondiente a la actuación de cada una de las Aduanas de SUNAT.

Tabla N° 15: Indicadores PEI - Proceso de Despacho.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Tiempo promedio de despacho de importación (nacional)	Días	6	6	100.00
Tiempo promedio de despacho de exportación (nacional)	Días	3	3	100.00
Tiempo promedio de despacho de una DUA (importación definitiva) sin incidencia, canal rojo a nivel nacional	Horas	11.96	14.10	115.17

Fuente: SIGAD  
Elaboración: INETP

Se observa una reducción importante gracias a los esfuerzos de todas las dependencias

en especial en una coyuntura en la que se presentaron varios cambios normativos que retrasaron algunas transacciones y a problemas de paralizaciones en el principal puerto del País. A nivel de indicadores operativos vinculados a los tiempos de despacho aduanero, excluyendo el efecto de las modificaciones normativas<sup>8</sup> y la paralización en el Puerto antes señalado, se ha logrado un nivel de cumplimiento en las metas propuestas (Tabla N° 16).

Tabla N° 16: Indicadores POI - Proceso de Despacho.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Tiempo promedio transcurrido entre la fecha de la descarga y la fecha de tarja de la mercancía	Días (Marítima)	1	1	100.00
	Días (Aérea)	1	1	100.00
Tiempo promedio transcurrido entre la fecha de tarja de la mercancía y la fecha de numeración de la DUA	Días (Marítima)	4	3	75.00
	Días (Aérea)	3	3	100.00
Tiempo promedio transcurrido entre la fecha de numeración de la DUA y la fecha de cancelación	Días (Marítima)	1	1	100.00
	Días (Aérea)	0	<1	100.00
Tiempo promedio transcurrido entre la fecha de cancelación y la emisión de la GED.	Días (Marítima)	1	1	100.00
	Días (Aérea)	1	1	100.00
Eficacia del SIVEP en el proceso de verificación del valor	%	15.64	15.00	104.24
Nivel de Canal Verde respecto al Total de DUAS Numeradas	%	63.04	57.90	108.87

Fuente: SIGAD  
Elaboración: INETP

Es importante mencionar además, que los tiempos de despacho promedio sin incidencia para la mercancía que es sometida a reconocimiento físico se vienen reduciendo año a año, como producto de la mejora de procesos, lo cual es positivo respecto de los plazos que demandan los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales internacionales suscritos o negociados por el Perú.

En relación al indicador de eficacia del SIVEP y al de nivel de canal verde en proporción al total de DUAS numeradas también se ha logrado el cumplimiento de las metas, siendo el primero de ellos un indicador muy importante para facilitar las labores de los especialistas de aduanas en las labores de valoración aduanera y el último una medición del esfuerzo que realiza la SUNAT para dar mayores facilidades al comercio exterior sin que ello signifique la pérdida o disminución del control.

Cabe mencionar que, una de las medidas para facilitar el comercio exterior fue la implementación, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 341-2007/SUNAT/A del 13 de junio de 2007, SUNAT, de un proceso de despacho bastante simplificado y ágil de mercancías de exportación con fines comerciales vía servicio postal, utilizando el Internet como herramienta para transmitir información para la numeración de la declaración aduanera, cuyo formato cumple las funciones de documento de transporte (guía postal) y declaración aduanera.

### Proceso de Control de Deuda y Cobranza

Como se observa en la Tabla N° 17, al cierre del 2007 se cumplió con la meta propuesta en cinco de los indicadores operativos, los cuatro primeros vinculados al objetivo de la gestión oportuna de saldos deudores, así como de la correcta aplicación de sanciones que permitan el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y los dos últimos indicadores vinculados al óptimo control y seguimiento de fraccionamientos tributarios.

En relación al indicador *Brecha de Presentación*, si bien no se cumplió con la meta asignada para el año 2007, la tendencia en los últimos años del citado indicador ha sido hacia la disminución, de 4,5% en el año 2003 a 1,7% en el año 2007 respecto al directorio de principales contribuyentes; y de 16,68% en el año 2003 a 13,7% en el año 2007 respecto al directorio de medianos contribuyentes. Considerando que la meta propuesta para el indicador

<sup>8</sup> Aplicación del D.S N° 008-2007-SA del 15.09.07; y a su modificación DS N° 012-2007-SA, el cual establece nuevos requisitos y restricciones en la importación de juguetes y útiles de escritorio en plena campaña navideña y a víspera de la escolar.

Tasa de Morosidad de Fraccionamiento PRICOS para el año 2006 ha sido subestimada, se ha propuesto modificar la meta en mención a considerarse en el Plan Operativo Institucional 2008. Cabe indicar que el total de dependencias al cierre del 2007 ha superado la meta asignada.

En cuanto al proceso de Cobranza, como se muestra en la Tabla N° 18, se ha cumplido con la meta propuesta en los cuatro indicadores operativos, los mismos que están vinculados al objetivo de mejorar y aumentar la efectividad de las acciones de cobranza en resultado, costo y tiempo.

Tabla N° 17: Indicadores POI-Proceso de Control de la Deuda.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Tasa de Morosidad Tributaria	% Prico	5.98	6.10	102.07
	% Mepeco (2)	43.59	46.60	106.91
Brecha de presentación	% Prico	1.72	1.40	81.25
	% Mepeco (2)	13.66	12.10	88.55
Rendimiento de Acciones Inductivas (Telecobranza) - IR LIMA (3)	%	27.95	27.00	103.50
Rendimiento de Acciones Inductivas en CCF - IR LIMA	%	39.42	40.00	98.56
Plazos de resolución de solicitudes de fraccionamiento tributario sin garantía	%Prico	96.75	99.00	97.72
	% Mepeco	94.12	98.00	96.05
Tasa de Morosidad en Fraccionamiento	% Prico (2)	12.10	25.00	206.53
	% Mepeco (2)	30.93	30.00	97.00

Fuente: INCT

Elaboración: INETP

1/ Nivel de tolerancia del 5% para el cumplimiento de la meta de gestión para el año 2007

2/ Datos al mes de noviembre 2007

3/ Datos al mes de setiembre 2007

En cuanto al proceso de Cobranza, como se muestra en la Tabla N° 18, se ha cumplido con la meta propuesta en los cuatro indicadores operativos, los mismos que están vinculados al objetivo de mejorar y aumentar la efectividad de las acciones de cobranza en resultado, costo y tiempo. En relación al indicador *Recaudación por Gestión Directa* se tiene que al IV ° Trimestre del presente año se ha cumplido con la meta propuesta en 97,27%. Al respecto, cabe destacar que tanto IPCN como la IR Lima concentran el 42,09% y 36,73% del monto ejecutado al IV ° Trimestre (ambos concentran el 78,82%), por lo que evidencia la importancia de ambas intendencias en el cumplimiento de la meta propuesta en el indicador antes señalado.

Tabla N° 18: Indicadores POI - Proceso de Cobranza.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Recaudación por Gestión Directa	Monto	2,947,762,875	3,030,500,000	97.27
Ratio de recuperación deuda (RRD)	%Prico	69.44	60.00	115.74
	% Mepeco	18.65	15.00	124.37
Cobertura de RUCs en cobranza	%Prico	70.17	70.00	100.24
	% Mepeco	45.36	46.00	98.61
Número de acciones de cobranza	Campo	31,178	25,557	121.99
	Oficina	176,944	152,914	115.71

Fuente: INCT

Elaboración: INETP

1/ Nivel de tolerancia del 5% para el cumplimiento de la meta de gestión para el año 2007

### Proceso de Recursos Impugnatorios

Como se puede apreciar en el Tabla N° 19, las áreas operativas han cumplido con la meta propuesta al cuarto trimestre del presente año, respecto a los indicadores definidos, los dos primeros vinculados a la atención oportuna de los recursos impugnatorios interpuestos por los administrados y el tercer indicador vinculado a la calidad en la emisión de valores a cargo de las áreas acatadoras de Control de la Deuda y Cobranza así como Auditoría.

Tabla N° 19: Indicadores POI - Proceso de Recurso Impugnatorios.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Número de expedientes resueltos	Cantidad	22,099	20,479	107.91
Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo (cantidad de expedientes)	%	118.80	70.00	169.71
Calidad en la emisión de las áreas acatadoras de Fiscalización y Recaudación (Resolución de determinación y Ordenes de Pago)	% Fiscalización	9.91	15.00	151.39
	% Recaudación	15.35	15.00	97.70

Fuente: INCT

Elaboración: INETP

1/ Nivel de tolerancia del 5% para el cumplimiento de la meta de gestión para el año 2007

En relación al indicador *Número de Expedientes Resueltos*, cabe destacar que la Intendencia Regional Lima superó la meta asignada en 16,87% (11 034 casos resueltos), el cual representa el 53,88% del total de expedientes resueltos a nivel nacional.

De otro lado, cabe resaltar que el total de dependencias han superado la meta asignada en relación al indicador *Porcentaje de Reclamos Atendidos en el Plazo Establecido*, a excepción de la Oficina Zonal Ucayali, que tuvo un avance del 94,68% respecto a la meta propuesta.

En relación al indicador *Calidad en la Emisión de Resoluciones de Determinación* se ha superado ampliamente la meta propuesta en 51,39%. Para el caso del indicador *Calidad en la Emisión de Ordenes de Pago* se observa que la mayor parte de dependencias operativas no han cumplido la meta, por lo que se ha sugerido no considerar en el cálculo del citado indicador las ordenes de pago revocadas en reclamos por causas imputables al contribuyente, el mismo que se contemplará en el ficha del indicador para el año 2008.

Finalmente, en relación al indicador estratégico *Porcentaje de Reducción del Stock de Expedientes Reclamados en Monto* (Tabla N° 20) se tiene que al cierre del año 2007 se ha superado la meta propuesta en 10,55%. Cabe señalar que IPCN concentra el 67,05% del monto total de la reducción del stock de expedientes reclamados y la Intendencia Regional Lima el 9,76%, ambas intendencias superaron la meta propuesta en 10,5% y 2,9% respectivamente.

Tabla N° 20: Indicadores PEI - Proceso de Recurso Impugnatorios.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Porcentaje de reducción del stock de expedientes reclamados vencidos(en monto)	%	77.38	70.00	110.55

Fuente: INCT

Elaboración: INETP

1/ Nivel de tolerancia del 5% para el cumplimiento de la meta de gestión para el año 2007

## Proceso de Fiscalización y Devoluciones

Con relación al proceso de fiscalización, como se puede apreciar en la Tabla N° 21, las metas en su mayoría han sido cubiertas, con excepción de tres indicadores. En cuanto al ratio de auditorías seleccionadas con criterios centralizados, éste no mide la gestión de las áreas operativas y por lo tanto su incumplimiento no es representativo, y por lo mismo se sugiere retirarlo en adelante.

Tabla N° 21: Indicadores POI - Proceso de Fiscalización.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Ratio de auditorías seleccionadas con criterios centralizados	%	44.95	60.00	74.9
Número de casos con informe motivado al Ministerio Público	Cantidad	80	142	56.3
Número de sanciones por operativos sobre documentación de operaciones	Cantidad	30,859	20,715	149.0
Número de intervenciones terminadas.	Cantidad	129,284	122,000	106.0
Número de intervenciones terminadas en Tributos laborales	Cantidad	17,541	14,950	117.3
Rendimiento efectivo de Auditorías y Verificaciones	% Auditoría	7.80	14.00	55.7
	% Verificación	15.10	13.00	116.2
Rendimiento efectivo de Auditorías y Verificaciones - IPCN	% Auditoría	16.60	10.00	166.0
	% Verificación	21.60	8.00	270.0
Número de intervenciones en operativos sobre documentación de operaciones	Cantidad	156,202	128,115	121.9
Número de intervenciones en operativos de Control Móvil	Cantidad	1,110,997	681,248	163.1

Fuente: INCT

Elaboración: INETP

Respecto al número de casos con informe motivado al Ministerio Público, se ha cubierto solamente el 56,3% de la meta establecida, este incumplimiento obedecería a que:

- Los casos detectados no superan el monto establecido en la Circular 003-2006. Asimismo, las áreas operativas solicitan una comunicación oficial respecto a la vigencia o no de la mencionada Circular.
- A la fecha no hay un procedimiento y/o lineamientos que permitan unificar y simplificar los criterios, procedimientos y contenido del expediente entre las áreas involucradas (INCT, INJ) y el Ministerio Público.
- No hay una selección de contribuyentes con criterios basados en perfiles relacionados al Delito Tributario.

Con relación al indicador *rendimiento efectivo de auditorías*, la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales ha cubierto su meta de rendimiento efectivo; sin embargo, el rendimiento efectivo promedio del resto de áreas operativas no supera el 14% fijado como meta, aunque es preciso mencionar que las dependencias que sí han cubierto esta meta son la IR La Libertad, IR Cusco, IR Junín, OZ Chimbote, OZ Cajamarca, OZ Huacho y OZ Juliaca.

En cuanto a las devoluciones, se ha superado en un 58% la meta propuesta para el indicador PEI de Porcentaje de devoluciones resueltas en plazo de ley (Tabla N° 22). Respecto de los indicadores POI, como se aprecia en la Tabla N° 23, en general éstos se habrían cumplido satisfactoriamente, si bien el indicador de solicitudes de devolución resueltas respecto de solicitudes ingresadas para devoluciones de exportador con garantía estaría en rojo, el porcentaje de incumplimiento es mínimo (0,3%).

Tabla N° 22: Indicadores PEI - Proceso de Devoluciones.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Porcentaje de solicitudes de devoluciones resueltas en plazo de ley	%	44.33	28.00	158.32

Fuente: INCT  
Elaboración: INETP

Tabla N° 23: Indicadores POI - Proceso de Devoluciones.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Ratio de solicitudes de devolución resueltas respecto de las solicitudes ingresadas	%Exp. Con Garantía	1.00	1.00	99.7
	%Exp. Sin Garantía	1.05	0.95	110.2
	%Pagos Indevidos	1.06	0.95	111.9
	%Pag.Exceso Rta. 3ra.	1.02	0.80	127.0
	%Pag.Exceso PPNN	1.05	0.95	110.2
	%Reintegro Tributario	0.96	0.90	106.3
	%Retenciones Percepciones	1.12	0.90	124.9
	%ISC Transportistas	1.11	0.90	123.1

Fuente: INCT  
Elaboración: INET

## Proceso de Recaudación Aduanera

En el 2007, se incorporaron nuevos objetivos e indicadores para medir la gestión de este proceso, a mejorar la capacidad de recuperación de las deudas y los últimos en la capacidad de atención de los reclamos y devoluciones.

En general las metas se han alcanzado, con excepción de las medidas cautelares dentro del plazo, a pesar de la permanencia de algunas restricciones que es necesario se minimicen (Tabla N° 24):

- Modificación de la circular de cobranza dudosa.
- Problemas vinculados a la notificación de resoluciones.
- Deudas vinculadas a los delitos de contrabando (no tienen RUC, DNI falso, domicilio falso o inubicable), lo cual pasa por reevaluar la Ley 27444.
- Baja capacidad de cobranza en la mayoría de intendencias de aduana.

En relación a los indicadores que miden las atenciones de reclamos y devoluciones dentro del plazo, éstos cubrieron sus metas, pero se requiere la atención de los pasivos de años anteriores de manera urgente y luego continuar con la mejora de los procesos para el 2008.

Tabla N° 24: Indicadores POI - Proceso de Recaudación Aduanera.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Porcentaje de medidas cautelares trabadas en el plazo establecido	%	99.44	100.00	99.44
Medidas cautelares trabadas	Cantidad	6,040	2,110	286.26
Rebaja del stock de la deuda en cobranza coactiva pendiente al 31.12.2006	%	8.47	7.00	121.00
Tasa de recuperación de la deuda ingresada a cobranza coactiva 2007	%	10.50	10.00	104.95
Porcentaje de solicitudes de devolución resueltas en el plazo legal establecido	%	29.63	12.00	246.91
Porcentaje de reclamos resueltos en el plazo establecido	%	60.06	53.00	113.32

Fuente: IFGRA  
Elaboración: INETP

### Proceso de Fiscalización Aduanera

En el 2007, el indicador de incidencia sustancial detectada respecto a la recaudación aduanera tanto a nivel girado como cancelado, ha alcanzado el nivel de cumplimiento previsto, manteniéndose los niveles alcanzados el año anterior, a pesar del incremento en los niveles de recaudación por las mayores importaciones en el último año (Tabla N° 25). Sin embargo, es importante revisar las metas de este indicador para los próximos años en especial para ver el impacto de la rebaja arancelaria decretada el año pasado.

Tabla N° 25: Indicadores PEI - Proceso de Fiscalización Aduanera.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Incidencia sustancial detectada respecto a la Recaudación Aduanera - Porcentaje Liquidaciones Giradas	%	2.07	1.81	114.57
Incidencia sustancial detectada respecto a la Recaudación Aduanera - Porcentaje Liquidaciones Canceladas	%	0.91	0.90	100.80

Fuente: IFGRA  
Elaboración: INETP

En relación a los indicadores operativos de fiscalización posterior, si bien se ha cumplido con el número de acciones de fiscalización posterior y en el rendimiento sustancial por caso, el rendimiento efectivo sólo alcanzó un cumplimiento del 80,68% a pesar de la disminución de los casos de auditorías establecidos para el año 2007 (Tabla N° 26), lo cual iba a permitir mejorar la producción al centrarnos en los casos más importantes.

Tabla N° 26: Indicadores POI - Proceso de Fiscalización Aduanera.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Número de Auditorías de Fiscalización en el Control Posterior	Cantidad	331	328	100.91
Rendimiento Efectivo del Control Posterior	%	5.98	7.41	80.68
Rendimiento efectivo de incidencia sustancial por Auditor	\$	53.65	42.01	127.71
Número de Informes de Delito Aduanero remitidos al Ministerio Público	Cantidad	42	40	105.00
Nivel de Medidas Cautelares Previas Interpuestas	%	10.69	3.00	356.32
Nivel de incidencia sustancial (Valor, clasificación arancelaria, dumping) en el canal rojo.	% (Marítima)	25.61	23.90	107.16
	% (Aérea)	8.89	10.10	88.03
	% (Tacna)	36.68	36.00	101.88

Fuente: IFGRA  
Elaboración: INETP

Por otro lado en relación a los informes de delito y a las medidas cautelares previas interpuestas, estas se encuentran dentro de lo programado. A nivel de resultados del control concurrente se han cumplido, pero tal como se observaba en las reuniones de evaluación trimestral, la Aduana Aérea no pudo alcanzar el cumplimiento debido a que en esta intendencia no se vienen presentando casos vinculados al dumping, ni de clasificación arancelaria debido a que la mayoría de las *Subpartidas Arancelarias Nacionales* (SPN) no se encuentran gravadas. Por lo que la mayor parte de ajustes en la partida arancelaria no tienen incidencia tributaria. Estas observaciones se han recogido para la estimación de metas para el año siguiente.

### Proceso de Prevención y Represión del Contrabando

En relación a los indicadores vinculados a la lucha contra el contrabando, los cuales están orientados a medir el esfuerzo desplegado en realizar mayor número de operativos, determinar la efectividad de los mismos reduciendo los niveles de devolución de las mercancías incautadas y mejorar la capacidad de detectar contrabando de mayor magnitud, se han logrado superar las metas establecidas para el presente año, tal como se observa en la Tabla N° 27. Ello se ha traducido en un incremento del monto incautado del 39% alcanzando el valor de US\$ 27,1 millones de dólares en especial en los rubros de ropa usada, CDs, DVD y calzado producto de los diversos operativos en especial los realizados en Lima (*Reyes Magos y Néctar*), Callao (*Neptuno, Smoke y Chalaca*), Trujillo (*Estrella, Grau y Virreynato*), Cusco y Pisco

Tabla N° 27: Indicadores POI - Proceso de Prevención y Represión del Contrabando.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Acciones operativas de prevención y represión del contrabando	Cantidad	4,707	4,263	110.42
Porcentaje del Monto Devuelto entre el Monto Incautado.	%	3.14	5.60	143.96
Porcentaje de acciones operativas con monto incautado mayor a 2UIT respecto del total de acciones operativas	%	24.86	20.30	122.45

Fuente: IPCCF  
Elaboración: INETP

## Apéndice D: Actividades y Proyectos

Para alcanzar los objetivos antes mencionados, la SUNAT ha llevado a cabo durante el año 2007, múltiples actividades y proyectos entre los que podemos destacar los siguientes:

### Actividades.-

La SUNAT viene profundizando la virtualización de sus servicios. En el 2007, se ha impulsado el uso de opciones virtuales atendiendo más de 210 000 transacciones de RUC por este medio, lo que implica un crecimiento de 224% respecto al periodo 2006. Con relación a las declaraciones determinativas o informativas y la realización de pagos a través de formularios electrónicos, durante el 2007 se recibieron más de 19 millones de formularios electrónicos, de los cuales 6,5 millones se presentaron por Internet.

Los resultados de la Campaña de Regularización del Impuesto a la Renta 2006, que se declara y paga en el 2007, muestran que el 99,9% de las declaraciones de regularización anual se presentaron en PDT.

En el 2007, se simplificaron trámites, excluyéndose, virtualizándose y simplificándose algunos procedimientos, esto fue posible gracias a la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA (Decreto Supremo N° 005-2007-EF del 28 de enero de 2007) y a la posterior simplificación del mismo (Resolución Ministerial N° 728-2007-EF/10 del 2 de diciembre de 2007) al amparo de lo establecido en la Ley N° 29060 y su norma reglamentaria, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM. El detalle de estos cambios se muestra en la Tabla N° 28:

Tabla N° 28: Simplificación de Procedimientos Administrativos de la SUNAT.

	TUPA 2007 ACTUALIZACIÓN BI ANUAL	SIMPLIFICACIÓN DE ACUERDO A LA LEY 29060 Y D.S. 079-2007-PCM
Sección I Tributos Internos	13 excluidos 10 virtualizados 7 simplificados 4 nuevos	3 excluidos
Sección II Aduanas	4 excluidos 22 simplificados 17 nuevos	3 excluidos 18 simplificados
Sección III	1 excluido 3 nuevos	4 excluidos 14 simplificados
Sección IV	se mantuvo desde el 2003	4 excluidos 11 simplificados

En el 2007, se culminó la interconexión con DIGESA, PRODUCE y SENASA, proyectándose para el 2008 la culminación de la interconexión con DIGEMID y MTC. Este intercambio de información en línea con las Entidades autorizantes, permitirá ejercer una validación electrónica de más del 90% de todas las autorizaciones correspondientes a mercancías restringidas.

Mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 341-2007/SUNAT/A del 13 de junio de 2007, SUNAT implementó un proceso de despacho bastante simplificado y ágil de mercancías de exportación con fines comerciales vía servicio postal, utilizando el Internet como herramienta para transmitir información para la numeración de la

declaración aduanera, cuyo formato cumple las funciones de documento de transporte (guía postal) y declaración aduanera.

Finalmente, dentro de las actividades que se han realizado para la generación de conciencia tributaria, la SUNAT ha enfocado sus esfuerzos en lo siguiente:

- a) Programa de Cultura Tributaria 2007: Este programa comprendió lo siguiente:
- El Seminario Taller *Ciudadanía y Estado: Cultura Fiscal y de Consumo*, se capacitaron a 1 259 docentes de los niveles inicial, primaria y secundaria de 13 ciudades del país. Estos docente impartieron conocimientos a 21 137 escolares, de 400 instituciones educativas.
  - El Programa de Encuentros Universitarios llevó a cabo 20 Encuentros en 18 ciudades del país, en los que participaron más de 7 450 estudiantes provenientes de 45 universidades y 12 institutos de educación superior.
  - Difusión de los videos educativos *¿Qué es la SUNAT?* y *Comprobantes de Pago*, así como los vídeos institucionales de la SUNAT.
- b) Lanzamiento de los Programas *Cultura y Conciencia Tributaria* y *Fortalecimiento de Capacidades para Emprendedores*. El primero llegará a 10 mil docentes y a 200 mil escolares para el período 2008 – 2011, en tanto que el segundo capacitará anualmente a mil estudiantes Universitarios para que asesoren a 10 mil emprendedores en el país.

### Proyectos de Mejora.-

- a) Optimización del Proceso de Recursos Impugnatorios:

Se busca organizar y estructurar los procesos, procedimientos e infraestructura de las áreas de reclamos con el fin de generar y transferir las experiencias en la resolución de casos a nivel nacional, administrando estas experiencias a manera de conocimiento colectivo a través de la interconexión de todas las personas y áreas vinculadas con asuntos contenciosos. Asimismo, se busca aprobar los procedimientos requeridos por las áreas resolutoras, así como estandarizar los formatos que éstas utilizan, para reducir los tiempos insumidos en la emisión y notificación de los requerimientos (admisibilidad, análisis de fondo, solicitud de información a terceros, cruces) y de los informes de reclamos y de las Resoluciones de Intendencia o de Oficina Zonal.

Lo señalado permitirá definir una nueva organización para las áreas de reclamos, con procedimientos que la soporten y un sistema que permita interconectarlos para lograr un intercambio fluido de conocimiento en la resolución de expedientes.

- b) Gestión de masivos virtual:

Este proyecto permitiría que los Contribuyentes con inconsistencias u omisiones puedan efectuar su descargo o regularizar a través del Portal de SUNAT. De esta manera se busca facilitar el cumplimiento tributario mediante una herramienta de gran alcance y optimizar el uso de los recursos operativos de control y fiscalización, al permitir que los Contribuyentes revisen sus inconsistencias u omisiones y puedan regularizar las mismas voluntariamente. Actualmente se viene implementando el módulo de omisos y renta de personas naturales.

- c) Planillas Electrónicas:

Este proyecto tiene como objetivo específico, el realizar un cambio tecnológico en el llevado y transmisión del libro planillas y de las boletas de pago, mejorando el acceso de los trabajadores a información vinculada con su situación laboral.

Actualmente el proyecto se encuentra implantado. La presentación por parte de los Contribuyentes se inicia a partir del periodo de enero del 2008 que se presenta en febrero.

- d) Implementación del Control de Operaciones Internacionales:

Este proyecto consiste en elaborar los procedimientos de auditoria, desarrollar sistemas de apoyo y aprobar las normas legales que sean necesarias para la fiscalización eficaz y efectiva de las operaciones internacionales y generar los medios necesarios para el otorgamiento de los certificados de residencia fiscal y de situación tributaria. Durante el año 2007 se han analizado los potenciales casos a fiscalizar y actualmente se esta preparando un piloto para el programa de precios de transferencia.

## e) Gestión de datos:

El proyecto permitirá mejorar la calidad de la información necesaria para los procesos de Registro de Contribuyentes, Control de Deuda y Cobranza y Fiscalización. En ese sentido, el producto esperado es la implantación de un proceso de gestión de datos que permita a través de criterios definidos la detección, validación, subsanación prevención y control de inconsistencias que permitan asegurar la calidad en los datos que serán luego convertidos en información para la posterior toma de decisiones.

Al 2007, se ha completado el modelo de negocio del proyecto, que consta de: descripción del proceso propuesto, organización y funciones, requerimientos del proyecto y requerimiento informático. Se ha avanzado con el modelamiento visual del proceso propuesto. Además, se ha ejecutado la 1<sup>ra</sup> parte del piloto de gestión de datos. La 2<sup>da</sup> etapa esta en etapa de desarrollo y la 3<sup>ra</sup> etapa (Gestión con datos del RENIEC) se encontraba en proceso de definición.

## f) Nueva Central de consultas y transacciones por teléfono:

Con el proyecto se busca facilitar al Contribuyente y/o usuario del comercio exterior la realización de los principales trámites a través del uso del teléfono, realizándolo de manera centralizada mediante la nueva Central de Consultas, con ello se incentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones formales. Asimismo, ofrecer un servicio de gran calidad con estándares definidos y contrastables, tanto cuantitativos (niveles de servicios) como cualitativos (sistemas de grabación, monitoreo). Se tendrá la capacidad de absorber parte de la atención ofrecida por el canal presencial o el crecimiento proyectado, sin sacrificar la calidad de la atención, derivando al canal telefónico algunos servicios actualmente no disponibles en la Central. (citas y transacciones telefónicas). Se encuentra en etapa de recepción de las obras físicas y de adquisición de los materiales necesarios para el funcionamiento.

## g) Proyecto: Foro de Cooperación Asia Pacífico – Perú 2008:

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar actividades para la organización de las reuniones del Sub-Comité de Procedimientos Aduaneros y el Foro "Diálogo Aduanas-Sector Privado", a realizarse en el 2008, así como desarrollar temas vinculados con los principales objetivos del Foro APEC, como la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros, tendientes a la facilitación del comercio internacional.

En el aspecto aduanero, la participación en APEC nos permitirá obtener financiamiento para el desarrollo de los proyectos que se presenten, así como de asistencia técnica; asimismo, nos permitirá profundizar en los temas relacionados con la facilitación al comercio a través de la simplificación de los procedimientos aduaneros, y reforzar el entendimiento y cooperación entre el sector privado y la Aduana, con el objeto de promover la facilitación del comercio.

Con relación a los proyectos aprobados por APEC: *Intercambio de experiencias en la adopción de instrumentos y estándares internacionales en iniciativas de Ventanilla Única; Aplicación de criterios de valoración en Resoluciones Anticipadas de las economías de APEC; Estudio para identificar las mejores prácticas en los procesos desde la llegada del medio de transporte hasta la presentación de la declaración de las mercancías, Factura electrónica y la organización del Diálogo Aduanas Sector Privado APEC (ACBD) 2008.*

## h) Proyecto Nuevo proceso de Despacho:

Dentro de la política institucional de propiciar la facilitación del comercio exterior y en la búsqueda continúa del mejoramiento de los procesos, se ha previsto desplegar esfuerzos para lograr una segunda modernización del sistema aduanero, logrando dicho objetivo a través del mejoramiento integral del actual proceso de despacho aduanero, a efectos de lograr un proceso mucho más ágil y eficiente y en el marco de los convenios que nuestro país está suscribiendo con distintos países, tal como el Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos de Norte América.

En tal sentido, el proyecto tiene como objetivo mejorar el proceso de despacho aduanero, desarrollando un proceso que simplifique etapas y trámites; a estos efectos de rediseñar el sistema informático aduanero, con la finalidad de reducir los tiempos y los costos del despacho aduanero, para mejorar el servicio de atención al usuario lo que permitirá avanzar en la modernización de nuestra aduana y mejorar sus estándares.

El proyecto esta avanzando de acuerdo a lo previsto, se ha culminado con el modelamiento y propuestas normativas como la modificación de la Ley General de Aduanas, Ley de Delitos Aduaneros, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, la implementación está prevista para fines del 2008.

i) Interconexión con Otras Entidades del Estado:

Este proyecto tiene como objetivo simplificar los trámites aduaneros, en lo que respecta a las autorizaciones de otras entidades del estado para reducir los tiempos y costos de despacho, así como mejorar e integrar los procesos en los que intervienen diversas instituciones, previendo el desarrollo de la *Ventanilla Única de Comercio Exterior*. A la fecha existe interconexión con SENASA, PRODUCE, DIGESA y para el primer trimestre del 2008 estaría culminándose la interconexión con DIGEMID y MCT. Con relación a la Ventanilla Única se ha iniciado el desarrollo de los modelos con MINCETUR.

j) Proyecto Exporta Fácil:

El objetivo del proyecto es Implementar un proceso de despacho de exportación a través del servicio postal el cual permitirá a los medianos y pequeños empresarios exportar sus productos de forma rápida, menor costo y con participación directa, sin intervención de un Agente de Aduana. El proyecto se culminó con éxito en el mes de julio.

Con la puesta en marcha del proyecto, ahora los micro y pequeños empresarios de todo el país, pueden realizar sus declaraciones de exportación desde su zona de producción, oficina, hogar o desde cualquier cabina pública de Internet en todo país, lo que representa un ahorro de tiempo y de costo; por todo ello el servicio Exporta Fácil mereció el premio a la creatividad empresarial que otorgó la *Universidad Peruana de Ciencia Aplicadas – UPC*, por su contribución al desarrollo del país.

De esta forma, la simplificación de los trámites de exportación a través del aplicativo WEB diseñado por SUNAT ha permitido la incorporación, en los últimos cinco meses, de más de 150 nuevos operadores y la descentralización de la actividad al interior del país. Los principales lugares de exportación son Lima, Arequipa, Huánuco, Huancayo, Trujillo, Piura y Cajamarca; siendo los países destino Estados Unidos, Inglaterra, Australia, Argentina y Francia.

## Apéndice E: Recursos Programados y Ejecutados a Nivel de Programa Funcional Principal y Sub Programas.

Con relación a los recursos programados, a través del Oficio Circular N° 020-2006-EF/76.16, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remitió el Reporte Oficial de *Aprobación Institucional del Presupuesto para el año Fiscal 2007*, con el desagregado de las cifras del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2007, el cual fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 241-2006/SUNAT.

Respecto a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional, con la finalidad de permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales de la SUNAT durante el año 2007, a través de las Resoluciones de Intendencia N°s 001, 142, 224, 313, 331, 496, 519 y 656-2007/SUNAT, se aprobaron habilitaciones y anulaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional.

En lo que se refiere a Créditos Suplementarios, durante el primer trimestre del año 2007, a través de la Resolución de Superintendencia N° 001-2007/SUNAT, se incorporó la mayor disponibilidad financiera por el importe de S/. 100 000 000 Nuevos Soles, la misma que contó con la opinión favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Oficio N° 673-2006-EF/76.16. Asimismo, durante el segundo trimestre mediante la Resolución de Superintendencia N° 069-2007/SUNAT, se incorporó parte del saldo de balance del Ejercicio Fiscal 2006, correspondiente a la fuente de financiamiento *Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito* por el importe de S/. 946 229 Nuevos Soles, el mismo que contó con la opinión favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a través del Oficio N° 139-2007-EF/76.16, precisado por Oficio N° 201-2007-EF/76.16. Finalmente, al cierre del cuarto trimestre mediante Resolución de Superintendencia N° 231-2007/SUNAT, se aprobó un Crédito Suplementario por S/. 26 000 000 de Nuevos Soles el mismo que contó con la opinión favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a través del Oficio N° 651-2007-EF/76.16

Respecto a la ejecución de Ingresos, el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Año Fiscal 2007 asciende a S/. 1 185 535 349 Nuevos Soles, habiéndose ejecutado al cuarto trimestre ingresos por el importe de S/. 1 279 916 526 Nuevos Soles, que representa el 107,96% con relación al marco total aprobado.

A nivel de Categorías de Ingreso, la ejecución al cuarto trimestre es de S/. 1 278 970 297 Nuevos Soles en Ingresos Corrientes y S/. 946 229 en Ingresos por Financiamiento.

Cabe precisar, que el crecimiento que han registrado los ingresos de la SUNAT durante el año 2007 se encuentran explicados por el incremento en el ingreso de comisión por tributos internos debido a la mejora en la recaudación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, así como las condiciones favorables de la economía nacional durante el año 2007.

Con relación a la ejecución de Gastos, el Presupuesto de Egresos aprobado para el Año Fiscal 2007, asciende a S/. 1 185 535 349 Nuevos Soles, habiéndose ejecutado al cuarto trimestre, el importe de S/. 1 151 857 608 Nuevos Soles, el mismo que representa el 97,16% del marco presupuestal aprobado. Tabla N° 29.

A nivel de Categorías del Gasto, la ejecución en Gasto Corriente fue por un importe de S/. 1 135 002 025, en Gasto de Capital por S/. 16 748 682 Nuevos Soles, y S/. 106 901 Nuevos Soles por Servicio de la Deuda.

Cabe precisar que estos egresos se distribuyeron de acuerdo con las Funciones y Programas establecidos para el cumplimiento de las Actividades, Proyectos, y Genéricas del Gasto aprobados en el Presupuesto Institucional.

A nivel de funciones, el monto anual aprobado para la Función de Administración y Planeamiento es de S/. 1 111 990 561 Nuevos Soles, habiéndose ejecutado al cuarto trimestre el importe de S/. 1 079 097 387 Nuevos Soles, lo que representa el 97,04% del marco presupuestal aprobado. Cabe precisar, que dicha función corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección y conducción de la gestión de la Institución. La presente función está integrada por los siguientes programas:

## a) Programa Administración

En este Programa están comprendidos los Sub Programas de *Administración General, Capacitación, Entrenamiento y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos* y de *Estudios, Investigaciones y Estadísticas*, los que cuentan con un monto anual aprobado para el presente ejercicio de S/. 373 876 058, S/. 6 854 354 y S/. 446 274 Nuevos Soles respectivamente. Al cuarto trimestre, dichos Sub Programas presentan una ejecución de S/. 373 060 187, S/. 6 331 543 y S/. 310 640 Nuevos Soles respectivamente.

En ese sentido, considerando que los egresos por este concepto representan un avance del 99,61% al término del segundo semestre del 2007, las acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional están siendo cubiertas con el marco aprobado para dicha función.

## b) Programa Administración Financiera

Dentro de este Programa se encuentra el Sub Programa de Administración de Ingresos, con un monto anual aprobado para el presente ejercicio de S/. 730 813 875 Nuevos Soles, y presenta al cuarto trimestre una ejecución de S/. 699 395 017 Nuevos Soles que representa el 95,70% del marco presupuestal aprobado para dicho Programa.

Al respecto, cabe precisar que las acciones de importancia desarrolladas dentro de esta función, en las que se ha concentrado el esfuerzo de la SUNAT, de acuerdo a los objetivos establecidos para el año 2007, son: la facilitación del comercio exterior, la mejora en la atención del servicio del Contribuyente y del operador de comercio exterior, el fortalecimiento de las acciones de fiscalización, la lucha contra el contrabando, el tráfico ilícito de mercancías, entre otros.

Con relación a la Función de Protección y Previsión Social, corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para garantizar el amparo y asistencia a los cesantes y jubilados a cargo de la Institución. Esta función está integrada por el programa Previsión y por el Subprograma Previsión Social al Cesante y Jubilado. Este rubro, para el año 2007 tiene aprobado un marco de S/. 73 544 788 Nuevos Soles y al cierre del IV ° trimestre presentó una ejecución de S/. 72 760 221 Nuevos Soles.

Se destaca que en cumplimiento de la Segunda Disposición Final / Disposición Complementaria de la Ley N° 28929 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, que establece que la SUNAT deposita en la Cuenta Principal del Tesoro Público, dentro de los quince días de vencido el trimestre, la diferencia entre sus ingresos trimestrales y los gastos devengados en el mismo período, bajo responsabilidad del Titular de la entidad, la SUNAT ha efectuado trimestralmente transferencias que suman el importe total de S/. 418 830 937 Nuevos Soles. Cabe precisar, que de acuerdo a lo indicado por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, a través del Oficio N° 927-2007-EF/75.22, la disposición mencionada hace referencia a los recursos de la SUNAT que tiene carácter y naturaleza de ingresos propios, no siendo aplicable a los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Por ello, los montos transferidos han sido calculados considerando la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. La información detallada del Presupuesto de SUNAT en el 2007, se muestra a continuación:

Tabla N° 29: Información Presupuesto SUNAT Año 2007.

CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS													
FUNCION		PROGRAMA		SUB PROGRAMA		ACTIVIDADES		PRESUPUESTO - PIM		EJECUCION			
Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Recursos Propios	Crédito Externo	Recursos Propios	Crédito Externo		
03	Administración y Planeamiento	003	Administración	0006	Administración General	1000267	Gestión Administrativa	373,876,058		372,307,021			
				0023	Estudios, Investigaciones y Estadísticas	1000179	Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	446,274		307,814			
				0081	Capacitación, Entrenamiento y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos	1000097	Capacitación y Perfeccionamiento	6,854,354		6,273,684			
										<b>381,176,686</b>		<b>378,888,519</b>	
		004	Administración Financiera	0012	Administración de Ingresos	1016054	Servicios al Contribuyente			106,974,078		103,389,752	
						1017964	Control de Deuda y Cobranza			78,140,639		76,151,453	
						1018179	Recursos Impugnatorios			27,850,019		26,034,311	
						1018008	Fiscalización			241,985,581		237,350,391	
						1017973	Despacho Aduanero			81,048,636		79,044,688	
						1018168	Recaudación Aduanera			38,447,792		36,172,349	
1018140	Prevención y Represión del Contrabando							104,259,254		101,287,659			
1018009	Fiscalización Aduanera							33,590,130		31,394,940			
								<b>712,296,129</b>		<b>690,825,543</b>			
05	Protección y Previsión Social	015	Previsión	0052	Previsión Social al Cesante y Jubilado	1000347	Obligaciones previsionales	16,939,429		16,154,863			
						1016037	Reserva actuarial de Obligaciones previsionales	56,605,359		56,605,359			
								<b>1,167,017,603</b>	<b>0</b>	<b>1,142,474,284</b>	<b>0</b>		

FUNCION		PROGRAMA		SUB PROGRAMA		PROYECTOS		PRESUPUESTO - PIM		EJECUCION	
Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Cod.	Nombre	Recursos Propios	Crédito Externo	Recursos Propios	Crédito Externo
03	Administración y Planeamiento	004	Administración Financiera	0012	Administración de Ingresos	215661	Integración y Modernización de la Administración Tributaria	8,740,357	9,777,389	281,093	769,850
								<b>8,740,357</b>	<b>9,777,389</b>	<b>281,093</b>	<b>769,850</b>
								<b>1,175,757,960</b>	<b>9,777,389</b>	<b>1,142,755,378</b>	<b>769,850</b>

<b>1,185,535,349</b>	<b>1,143,525,228</b>
----------------------	----------------------

Nota:  
La información de la ejecución es al 31.12.07, culminado el período de cierre presupuestal al 31.03.08.

## Apéndice F: Principales Normas Legales que Incidieron en el Desempeño Institucional; Publicadas en el año 2007

### Tributos Internos

<b>Código Tributario</b>				
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NÚMERO DE LA NORMA</b>	<b>TITULO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1.	Resolución de Superintendencia	N° 009-2007/SUNAT	Fijan tasa de interés aplicable a las devoluciones por pagos realizados indebidamente o en exceso por concepto de tributos internos y aduaneros así como por las retenciones y/o percepciones no aplicadas del IGV.	7.1.2007
2.	Resolución de Superintendencia	N° 020-2007/SUNAT	Dictan normas para la compensación o devolución de las retenciones en exceso o indebidas efectuadas por la contribución solidaria para la asistencia previsional (Ver: Fe de erratas del 28.01.2007).	23.1.2007
3.	Decreto Legislativo	N° 981	Modifican artículos del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias (Ver: Fe de erratas del 27.3.2007).	15.3.2007
4.	Resolución de Superintendencia	N° 063-2007/SUNAT	Reglamento del Régimen de Gradualidad aplicable a infracciones del Código Tributario.	31.3.2007
5.	Resolución de Superintendencia	N° 097-2007/SUNAT	Modifican el Reglamento de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de la Deuda Tributaria y aprueban Nueva Versión del PDT Fracc. 36° C.T. Formulario Virtual N° 687.	23.5.2007

6.	Decreto Supremo	N° 085-2007-EF	Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT.	29.6.2007
7.	Decreto Supremo	N° 132-2007-EF	Establece el supuesto en que la SUNAT no aplicará el requisito contenido en el inciso b) del artículo 36° del Código Tributario (las deudas tributarias cuyo fraccionamiento se solicita, no pueden haber sido acogidas a un fraccionamiento anterior).	30.8.2007
8.	Resolución de Superintendencia	N° 175-2007/SUNAT	Dictan Normas para la Compensación a solicitud de parte y la Compensación de Oficio.	19.9.2007
9.	Resolución de Superintendencia	N° 199-2007/SUNAT	Aprueban disposiciones para implementar el uso de tarjetas de crédito y débito como nueva modalidad de pago de la deuda tributaria a través de SUNAT virtual.	20.10.2007

<b>Impuesto a la Renta</b>				
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NÚMERO DE LA NORMA</b>	<b>TITULO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1.	Resolución de Superintendencia	N° 008-2007/SUNAT	Amplían excepciones a la obligación de contar con el estudio técnico de precios de transferencia.	7.1.2007
2.	Resolución de Superintendencia	N° 013-2007/SUNAT	Dictan normas relativas a la excepción y a la suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta por Rentas de Cuarta Categoría.	15.1.2007
3.	Decreto Supremo	N° 025-2007-EF	Incorporan al Hogar Clínica San Juan de Dios dentro de los alcances del D.S. N° 042-92-PCM.	28.2.2007

4.	Decreto Legislativo	N° 972	Decreto Legislativo sobre tratamiento de las Rentas de Capital.	10.3.2007
5.	Decreto Legislativo	N° 979	Modifican el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias (Ver: Fe de erratas del 27.3.2007).	15.3.2007
6.	Resolución de Superintendencia	N° 061-2007/SUNAT	Aprueban disposiciones y formulario para la presentación de la Declaración Jurada Anual Informativa de Precios de Transferencia.	30.3.2007
7.	Resolución de Superintendencia	N° 140-2007/SUNAT	Prorrogan plazo para presentar la declaración jurada anual informativa de precios de transferencia correspondiente al ejercicio 2006.	4.7.2007
8.	Decreto Supremo	N° 123-2007-EF	Se exime requisito de inscripción en el Registro de Donantes de SUNAT, tratándose de donaciones efectuadas en favor del INDECI.	18.8.2007
9.	Decreto Supremo	N° 130-2007-EF	Aprueban Normas Reglamentarias sobre obligaciones correspondientes a los extranjeros que salen del país (artículo 13° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta).	28.8.2007
10.	Resolución de Superintendencia	N° 171-2007/SUNAT	Prorrogan plazo para presentar la declaración jurada anual informativa de precios de transferencia correspondiente al ejercicio 2006.	8.9.2007
11.	Decreto Supremo	N° 159-2007-EF	Modifican Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta	16.10.2007
12.	Decreto Supremo	N° 169-2007-EF	Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, respecto del Régimen Especial de dicho impuesto.	31.10.2007

13.	Ley	N° 29168	Ley que establece que los artistas intérpretes y ejecutantes no domiciliados en el país calcularán su impuesto aplicando la tasa de 15% cuando se trate de rentas por espectáculos en vivo realizados en el país.	20.12.2007
14.	Decreto Supremo	N° 219-2007-EF	Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta (instrumentos financieros derivados, deducción de gastos comunes, reorganización de empresas).	31.12.2007

<b>Impuesto General a las Ventas E Impuesto Selectivo al Consumo</b>				
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NÚMERO DE LA NORMA</b>	<b>TITULO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1.	Decreto Supremo	N° 022-2007-EF	Incorporan determinados servicios de transformación, modificación, reparación, mantenimiento y conservación de naves y aeronaves de bandera extranjera en el Apéndice V del TUO de la Ley del IGV e ISC.	23.2.2007
2.	Decreto Legislativo	N° 978	Establece la entrega a los Gobiernos Regionales o Locales de la Región Selva y de la Amazonía, para inversión y gasto social, del íntegro de los recursos tributarios cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población (Ver: Fe de Erratas del 27.3.2007).	15.3.2007
3.	Decreto Legislativo	N° 980	Modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Ver: Fe de erratas del 27.3.2007).	15.3.2007

4.	Resolución de Superintendencia	N° 057-2007/SUNAT	Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central a que se refiere el Decreto Legislativo N° 940 al transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.	18.3.2007
5.	Decreto Supremo	N° 032-2007-EF	Adicionan numeral al Apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.	22.3.2007
6.	Decreto Supremo	N° 060-2007-EF	Sustituyen el Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.	22. 5.2007
7.	Resolución de Superintendencia	N° 102-2007/SUNAT	Modifican Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la importación de bienes (Ver: Fe de erratas del 10.6.2007).	29.5.2007
8.	Decreto Supremo	N° 069-2007-EF	Modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.	9.6.2007
9.	Decreto Supremo	N° 096-2007-EF	Aprueban Reglamento para la inafectación del IGV, ISC y derechos arancelarios a las donaciones.	12.7.2007
10.	Decreto Supremo	N° 099-2007-EF	Normas reglamentarias de la Ley N° 28938, que establece la emisión de documentos cancelatorios para el pago del IGV que grave obras de saneamiento, pavimentación de pistas y veredas y electrificación, que realicen las municipalidades distritales.	18.7.2007

11.	Decreto Supremo	N° 106-2007-EF	Incluyen diversos bienes en el literal A del Apéndice I (Venta e Importación Exoneradas) del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.	19.7.2007
12.	Decreto Supremo	N° 127-2007-EF	Dictan normas sobre el ISC a los vehículos usados reacondicionados o reparados en los CETICOS.	22.8.2007
13.	Resolución de Superintendencia	N° 166-2007/SUNAT	Modifican Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) con el Gobierno Central al transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.	25.8.2007
14.	Resolución de Superintendencia	N° 167-2007/SUNAT	Aplicación del SPOT al Transporte Público de Pasajeros realizado por vía terrestre.	30.8.2007
15.	Decreto Supremo	N° 135-2007-EF	Modifican el Nuevo Apéndice III del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Bienes afectos al ISC – Combustibles).	2.9.2007
16.	Resolución de Superintendencia	N° 180-2007/SUNAT	Simplifican Procedimiento de entrega de información y depósito a cargo de las Administradoras de Peaje establecido por la Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT (Aplicación del SPOT al transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre).	29.9.2007

17.	Decreto Supremo	N° 168-2007-EF	Dictan normas reglamentarias para la aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 980 (norma que regula la utilización del crédito fiscal para efectos del IGV, en el servicio de transporte aéreo internacional de pasajeros cuando hay acuerdos interlineales entre la aerolínea que emite el boleto y la aerolínea que efectivamente presta el servicio).	31.10.2007
18.	Decreto Supremo	N° 180-2007-EF	Incorporan en el numeral 2 del Apéndice II del TUO de la Ley del IGV e ISC (servicios exonerados) como servicio de transporte público de pasajeros al servicio del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.	22.11.2007
19.	Ley	N° 29173	Régimen de Percepciones del IGV.	23.12.2007
20.	Decreto Supremo	N° 210-2007-EF	Modifican Nuevo Apéndice IV del TUO de la Ley del IGV e ISC (bienes afectos al ISC).	23.12.2007
21.	Decreto Supremo	N° 211-2007-EF	Establecen montos del ISC considerando el criterio de proporcionalidad al grado de nocividad de los combustibles de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28694, Ley que regula el contenido de azufre en el combustible diesel.	23.12.2007
22.	Decreto Supremo	212-2007.EF	Sustituyen Nuevo Apéndice III del TUO de la Ley del IGV e ISC (bienes afectos al ISC – combustibles).	23.12.2007

<b>Exoneraciones y Beneficios Tributarios</b>				
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NÚMERO DE LA NORMA</b>	<b>TITULO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1.	Resolución de Superintendencia	N° 006-2007/SUNAT	Aprueban Disposiciones relativas al Beneficio de Devolución del Impuesto Selectivo al Consumo dispuesto por la Ley N° 28226 al transporte público interprovincial de pasajeros y de carga.	6.1.2007
2.	Resolución de Superintendencia	N° 007-2007/SUNAT	Aprueban Disposiciones relativas al Beneficio de Devolución del Impuesto Selectivo al Consumo dispuesto por la Ley N° 28310 al Servicio Público de Transporte Ferroviario de pasajeros y carga.	6.1.2007
3.	Decreto Supremo	N° 004-2007-EF	Modifican el D.S. N° 099-2006-EF que dictó las normas reglamentarias para la aplicación del beneficio dispuesto por la Ley N° 28625 (Ley por la cual se estableció que el IGV pagado por las adquisiciones exclusivamente destinadas a operaciones a que se refiere la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 18462, que el Contribuyente no haya deducido del impuesto bruto como crédito fiscal generado por dichas operaciones o no haya sido objeto de recuperación por otro mecanismo, podrá ser aplicado sólo al pago de la deuda tributaria correspondiente a tributos que sean ingreso del Tesoro Público y respecto de los cuales el sujeto tenga la condición de Contribuyente).	25.1.2007

4.	Decreto Legislativo	N° 973	Establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas.	10.3.2007
5.	Decreto Legislativo	N° 974	Prorrogan liberación de impuestos para la ejecución del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.	11.3.2007
6.	Resolución de Superintendencia	N° 051-2007/SUNAT	Disposiciones para la aplicación del beneficio establecido por la Ley N° 28625 y aprobación de formularios virtuales.	13.3.2007
7.	Decreto Legislativo	N° 977	Decreto Legislativo que establece la Ley Marco para la Dación de Exoneraciones, Incentivos o Beneficios Tributarios.	15.3.2007
8.	Decreto Supremo	N° 037-2007-EF	Aprueban Reglamento de la Ley que amplía los alcances del Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas a las Empresas de Generación Hidroeléctrica.	29.3.2007
9.	Resolución de Superintendencia	N° 088-2007/SUNAT	Aprueban disposiciones relativas al beneficio de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo dispuesto por la Ley N° 28310 al servicio público de transporte ferroviario de pasajeros y carga.	12.5.2007
10.	Resolución de Superintendencia	N° 089-2007/SUNAT	Aprueban disposiciones relativas al beneficio de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo dispuesto por la Ley N° 28226 al transporte público interprovincial de pasajeros y de carga.	12.5.2007
11.	Decreto Supremo	N° 008-2007-MINCETUR	Modifican el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna.	10.6.2007

12.	Decreto Supremo	N° 073-2007-EF	<p>Normas Reglamentarias de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 28851.</p> <p>(La Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 28851, Ley que modifica la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, autoriza a los micro y pequeños empresarios, por el lapso de tres (3) años a partir de la entrada en vigencia de la acotada Ley, a pagar de manera fraccionada hasta en diez (10) armadas mensuales los derechos aduaneros e impuestos que gravan la importación de maquinaria y equipo nuevo destinado directamente al proceso productivo de sus empresas).</p>	19.6.2007
13.	Decreto Supremo	N° 084-2007-EF	Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 973 que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas.	29.6.2007
14.	Ley	N° 29065	Ley que complementa el Decreto Legislativo N° 978 para el Departamento de San Martín (se precisa el beneficio respecto del Impuesto a la Renta por la reinversión de utilidades).	22.7.2007
15.	Decreto Supremo	110-2007-EF	Aprueban Reglamento de la Ley N° 28754, Ley que elimina sobre costos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada. (Recuperación Anticipada del IGV).	1.8.2007

16.	Resolución de Superintendencia	N° 161-2007/SUNAT	Aprueban disposiciones relativas al beneficio de devolución del ISC dispuesto por la Ley N° 28226 al transporte público interprovincial de pasajeros y de carga.	22.8.2007
17.	Resolución de Superintendencia	N° 162-2007/SUNAT	Aprueban disposiciones relativas al beneficio de devolución del ISC dispuesto por la Ley N° 28310 al servicio público de transporte ferroviario de pasajeros y carga.	22.8.2007
18.	Decreto Supremo	N° 142-2007-EF	Modifica el Reglamento de la Ley N° 26983 sobre importación de vehículos para uso de misiones diplomáticas, consulares, oficinas de los organismos internacionales y de funcionarios de las mismas.	15.9.2007
19.	Decreto Supremo	N° 162-2007-EF	Señala la contabilización y efectos tributarios del 50% restante de las adquisiciones comunes a que se refiere el inciso a) del numeral 2.2. del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 973 que aprueba el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV.	20.10.2007
20.	Ley	N° 29163	Ley de Promoción para el desarrollo de la industria petroquímica.  A dicha industria le son aplicables los beneficios otorgados por la Ley N° 28176, Ley de Promoción de la inversión en plantas de procesamiento de gas natural, relativas al Impuesto a la Renta; régimen de las exportaciones; Importación temporal; estabilidad tributaria y cambiaria y contabilidad en moneda extranjera.	20.12.2007

21.	Ley	N° 29165	Ley que exonera del pago del Impuesto a la Renta a las regalías que por derechos de autor perciban los autores y traductores nacionales y extranjeros, por concepto de libros editados e impresos en territorio nacional, por un plazo de 6 años a partir del 1.1.2008.	20.12.2007
-----	-----	----------	---	------------

<b>Obligaciones Tributarias</b>				
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NÚMERO DE LA NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1.	Resolución de Superintendencia	N° 012-2007/SUNAT	Prorrogan plazo para presentar la Declaración Anual de Notarios correspondiente al ejercicio 2006.	13.1.2007
2.	Resolución de Superintendencia	N° 019-2007/SUNAT	Aprueban disposiciones y formatos para la presentación de denuncias sobre incumplimiento de obligaciones tributarias respecto a tributos internos.	23.1.2007
3.	Resolución de Superintendencia	N° 021-2007/SUNAT	Establecen facilidades para los deudores tributarios afectados como consecuencia del desastre natural acaecido en los distritos San Ramón y Vitoc de la provincia de Chanchamayo.	26.1.2007
4.	Resolución de Superintendencia	N° 044-2007/SUNAT	Aprueban Cronograma de entrega de información que deben proporcionar determinadas entidades del Sector Público sobre adquisiciones de bienes o servicios del año 2007.	2.3.2007
5.	Resolución de Superintendencia	N° 053-2007/SUNAT	Modifican Reglamento para la presentación de la Declaración Anual de Notarios y aprueban nueva versión del PDT de Notarios, Formulario Virtual N° 3520 Versión 3.1.	17.3.2007

6.	Resolución de Superintendencia	N° 066-2007/SUNAT	Dictan disposiciones referida a la declaración y pago del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo correspondiente al año 2007.	4.4.2007
7.	Resolución de Superintendencia	N° 080-2007/SUNAT	Aprueban disposiciones para el pago a través de SUNAT virtual de una o varias Órdenes de Pago y/o Resoluciones.	1.5.2007
8.	Resolución de Superintendencia	N° 091-2007/SUNAT	Prorrogan Cronograma de Vencimientos para la presentación de la Declaración de Predios correspondiente al año 2006	12.5.2007
9.	Resolución de Superintendencia	N° 096-2007/SUNAT	Aprueban nueva versión del PDT Remuneraciones Formulario Virtual N° 600.	23.5.2007
10.	Resolución de Superintendencia	N° 135-2007/SUNAT	Se aprueba nueva versión del PDT IGV-Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621 y se modifica el plazo para la presentación del Formulario N° 1647.	26.6.2007
11.	Resolución de Superintendencia	N° 137-2007/SUNAT	Amplían lugares de cumplimiento de obligaciones para los Principales Contribuyentes de la Oficina Zonal Huacho domiciliados en la Provincia de Barranca.	28.6.2007
12.	Resolución de Superintendencia	N° 154-2007/SUNAT	Modifican la Resolución de Superintendencia N° 260-2004/SUNAT, que aprueba Normas para que los deudores tributarios presenten sus declaraciones determinativas y efectúen el pago de los tributos internos a través de SUNAT Virtual.	28.7.2007

13.	Resolución de Superintendencia	N° 160-2007/SUNAT	Establecen nuevas fechas de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los deudores tributarios cuyo último dígito de RUC es 1 o 2 y que no se encuentran comprendidos en la Resolución 021-2007/SUNAT (deudores afectados como consecuencia de desastres naturales).	16.8.2007
14.	Resolución de Superintendencia	N° 159-2007/SUNAT	Establecen disposiciones para la inscripción en el RUC y entrega del Código de Usuario y de la Clave SOL a los sujetos constituidos a través de la Ventanilla Única del Estado.	17.8.2007
15.	Decreto Supremo	N° 018-2007-TR	Establecen disposiciones relativas al uso del documento denominado "Planilla Electrónica".	28.8.2007
16.	Resolución Ministerial	N° 250-2007-TR	Aprueban información de la Planilla Electrónica y anexos.	30.9.2007
17.	Resolución de Superintendencia	N° 187-2007/SUNAT	Prorrogan el cronograma de vencimientos para la presentación de la declaración de predios correspondiente al año 2006.	5.10.2007
18.	Resolución de Superintendencia	N° 188-2007/SUNAT	Prorrogan el Cronograma de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias correspondientes al año 2007 para los deudores tributarios de las zonas declaradas en estado de emergencia por el sismo ocurrido el 15.8.2007 y establecen otras facilidades.	6.10.2007
19.	Resolución de Superintendencia	N° 203-2007/SUNAT	Aprueban nueva versión del PDT Remuneraciones, Formulario Virtual N° 600.	26.10.2007
20.	Resolución de Superintendencia	N° 204-2007/SUNAT	Aprueban PDT Planilla Electrónica, Formulario Virtual N° 0601- versión 1.0.	27.10.2007

21.	Resolución de Superintendencia	N° 230-2007/SUNAT	Modifican la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT que establece las normas referidas a Libros y Registros vinculados a asuntos tributarios.	15.12.2007
22.	Resolución de Superintendencia	N° 233-2007/SUNAT	Establecen cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al año 2008.	27.12.2007
23.	Resolución de Superintendencia	N° 237-2007/SUNAT	Amplían hasta el 30.6.2009 el plazo para el uso de sistemas informáticos para la emisión de tickets, siempre que se presente hasta el 31.12.2008 el Formulario N° 845 a la SUNAT.	29.12.2007

<b>RUS</b>				
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NÚMERO DE LA NORMA</b>	<b>TITULO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1.	Decreto Supremo	N° 003-2007-EF	Modifican los supuestos y/o actividades por las cuales los sujetos no podrán acogerse al nuevo Régimen Único Simplificado.	17.1.2007
2.	Resolución de Superintendencia	024-2007/SUNAT	Adecuan resolución que dictó normas vinculadas a la categoría especial del nuevo RUS a las modificaciones introducidas por Decreto Legislativo N° 967.	1.2.2007
3.	Decreto Supremo	N° 077-2007-EF	Modifican supuestos y actividades comprendidas en el Nuevo Régimen Único Simplificado.	22.6.2007
4.	Resolución de Superintendencia	N° 143-2007/SUNAT	Se habilita la Boleta de Venta emitida por sujetos del Nuevo RUS para que realicen exportaciones al amparo de las normas vigentes.	10.7.2007

5.	Decreto Supremo	N° 167-2007-EF	Modifican normas reglamentarias del nuevo RUS contenidas en el Decreto Supremo N° 097-2004-EF.	30.10.2007
----	-----------------	----------------	--	------------

ITF				
N° DE ORDEN	TIPO DE NORMA	NÚMERO DE LA NORMA	TITULO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1.	Decreto Legislativo	N° 975	Modifica la Ley N° 28194 – Ley de Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.	15.3.2007
2.	Decreto Supremo	N° 146-2007-EF	Modifica el Reglamento de la Ley N° 18194, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2004-EF.	21.9.2007
3.	Decreto Supremo	N° 150-2007-EF	Aprueba el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, Ley N° 28194.	23.9.2007

ITAN				
N° DE ORDEN	TIPO DE NORMA	NÚMERO DE LA NORMA	TITULO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1.	Decreto Legislativo	N° 976	Establece reducción gradual del Impuesto Temporal a los Activos Netos.	15.3.2007
2.	Resolución de Superintendencia	N° 067-2007/SUNAT	Aprueban Disposiciones para la Declaración del Impuesto Temporal a los Activos Netos del Ejercicio 2007 y Nueva Versión del PDT ITAN – Formulario Virtual 648 – Versión 1.2. (Ver: Fe de erratas del 18.04.2007).	6.4.2007

3.	Resolución de Superintendencia	N° 071-2007/SUNAT	Modifican fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al período marzo 2007 de los sujetos afectos al ITAN.	11.4.2007
----	--------------------------------	-------------------	---	-----------

<b>Otros</b>				
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>TIPO DE NORMA</b>	<b>NÚMERO DE LA NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
4.	Resolución Suprema	N° 001-2007-EF	Designan Superintendente Nacional de Administración Tributaria.	9.1.2007
5.	Ley	N° 28969	Autoriza a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT la aplicación de normas que faciliten la aplicación de regalías mineras.	25.1.2007
6.	Decreto Supremo	N° 005-2007-EF	Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.	28.1.2007
7.	Decreto Supremo	N° 006-2007-TR	Prorroga la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 015-2005-TR (Norma que crea el Registro de Trabajadores, Pensionistas y Prestadores de Servicios, cuya recepción se encargará a la SUNAT).	5.4.2007
8.	Resolución Ministerial	N° 131-2007-PCM	Amplían plazo para que entidades de la Administración Pública registren Plan Operativo Informático del año 2007 en la página web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.	4.5.2007
9.	Ley	N° 29060	Ley del Silencio Administrativo (Ratifica que en los procedimientos tributarios y aduaneros el silencio administrativo se rige por sus normas y leyes especiales).	7.7.2007

10.	Decreto Supremo	N° 058-2007-PCM	Disposiciones referidas a la participación de los Notarios en el servicio de constitución de empresas a través del Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales de la Ventanilla Única del Estado.	8.7.2007
11.	Decreto Supremo	079-2007-PCM	Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de los TUPAs y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.	8.9.2007
12.	Ley	N° 29091	Modifica el párrafo 38.3 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la publicación de diversos dispositivos legales en el portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales.	26.9.2007
13.	Decreto Supremo	N° 022-2007-TR	Incrementan a S/. 550.00 la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.	29.9.2007
14.	Ley	N° 29135	Establece en 1.4% de todo concepto, el porcentaje que EsSalud y la Oficina de Normalización Previsional – ONP deben pagar a la SUNAT por la recaudación de sus aportaciones.	19.11.2007
15.	Resolución Ministerial	N° 728-2007/EF.10	Modifican el TUPA de la SUNAT. Se suprimen diversos procedimientos, se modifica la calificación de otros y se simplifica varios procedimientos, a fin de adecuarlos a lo dispuesto en la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.	3.12.2007

16.	Ley	N° 29142	<p>Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.</p> <p>Aprueba normas de austeridad en el gasto público, así como de racionalidad y disciplina fiscal.</p>	10.12.2007
17.	Ley	N° 29144	<p>Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008. Establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La tasa del IGV será de 17% hasta el 31.12.2008.</li> <li>- Durante el año 2008, los recursos de la SUNAT serán:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El 1.5% de todos los tributos y aranceles correspondientes a las importaciones que recaude y/o administre dicha entidad, cuya recaudación sea ingreso del Tesoro Público.</li> <li>b) El 1.6% de todos los tributos que recaude y/o administre la SUNAT, excepto los aranceles y el ITF, con cargo a resultados y ampliación de base impositiva.</li> </ul> </li> <li>- La SUNAT tiene la obligación de informar al MEF y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, sobre la base y presión tributaria anual por cada región del país.</li> </ul>	10.12.2007

# ADUANAS

<b>Comercio Exterior</b>				
<i>Nº de Orden</i>	<b>Tipo de la Norma</b>	<b>Nº de la Norma</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha de Publicación</b>
1.	Ley	28977	Ley de Facilitación del Comercio Exterior	09.02.07
2.	Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	341-2007/SUNAT/A	Aprueban Procedimiento de Exportación con Fines Comerciales Vía Servicio Postal	13.06.07
3.	Decreto Supremo	010-2007-MINCETUR	Aprueban Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE.	28.10.07

<b>ADUANAS</b>				
<i>Nº de Orden</i>	<b>Tipo de la Norma</b>	<b>Nº de la Norma</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha de Publicación</b>
1.	Decreto Supremo	017-2007-EF	Aprueban el Arancel de Aduanas 2007	18.02.07
2.	Decreto Supremo	034-2007-EF	Sustituyen el artículo 184º del Reglamento de la Ley General de Aduanas.	23.03.07
3.	Decreto Supremo	067-2007-EF	Reglamento de la Ley Nº 28877, Ley que modifica el Tercer Párrafo del Artículo 70º de la Ley General de Aduanas	08.06.07
4.	Decreto Supremo	050-2007-PCM	Declaran en Estado de Emergencia a los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, Huanuco, Huancavelica, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna	15.06.07
5.	Decreto Supremo	073-2007-EF	Normas Reglamentarias de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley Nº 28851, Ley que modifica la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa	19.06.07

6.	Decreto Supremo	052-2007-PCM	Declaran Estado de Emergencia por bajas temperaturas en los departamentos de Puno, Tacna, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín y Pasco	20.06.07 Edición Extraordinaria
7.	Decreto Supremo	076-2007-EF	Modifican artículo del Reglamento de la Ley General de Aduana y del Reglamento de los Destinos Aduaneros Especiales del Servicio Postal y del Servicio de Mensajería Internacional	22.06.07
8.	Decreto Supremo	091-2007-EF	Modificación de tasas de derechos ad valorem CIF para un conjunto de subpartidas nacionales	09.07.07
9.	Decreto Supremo	061-2007-PCM	Modifican el D.S. N° 052-2007-PCM, que declaró en Estado de Emergencia por bajas temperaturas a diversos distritos y provincias.	12.07.07
10.	Decreto Supremo	105-2007-EF	Modificación de tasas de derechos arancelarios ad valorem CIF para un conjunto de subpartidas nacionales.	19.07.07
11.	Decreto Supremo	070-2007-PCM	Disposiciones que agilicen el despacho de mercancía para atender a la población afectada por los sismos.	16.08.07 Edición Extraordinaria
12.	Decreto Supremo	073-2007-PCM	Dictan disposiciones complementarias al Decreto Supremo N° 070-2007-PCM. Sobre despacho de mercancía para atender a la población afectada por los sismos.	18.08.07 Edición Extraordinaria
13.	Decreto Supremo	072-2007-PCM	Prorroga el Estado de Emergencia por bajas temperaturas en los departamentos de Puno, Tacna, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín y Pasco.	20.08.07 Edición Extraordinaria
14.	Ley	29077	Ley que establece disposiciones para el despacho de mercancías en casos de estado de emergencia por desastre natural; y modifica la Ley General de Aduanas.	24.08.07
15.	Ley	29081	Ley que inafecta de tributos a la importación de bienes arribados por ayuda humanitaria como consecuencia de la declaración de estado de emergencia por desastre natural.	11.09.07

16.	Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	534-2007/SUNAT/A	Aprueban Reglamento del Régimen de Gradualidad para la aplicación de las sanciones de multas o suspensión impuestas a los concesionarios postales.	25.09.07
17.	Decreto Supremo	155-2007-EF	Reglamento de la Ley N° 29081 . Ley que inafecta de tributos a la importación de bienes arribados para ayuda humanitaria como consecuencia de la declaración de un estado de emergencia.	06.10.07
18.	Decreto Supremo	158-2007-EF	Modificación de tasas de derechos arancelarios ad valorem CIF para un grupo de subpartidas nacionales	13.10.07
19.	Decreto Supremo	163-2007-EF	Modificación de tasas de derechos arancelarios ad valorem CIF para un grupo de subpartidas nacionales.	27.10.07

<b>Otros</b>				
<i>N° de Orden</i>	<b>Tipo de la Norma</b>	<b>N° de la Norma</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha de Publicación</b>
1.	Decreto Supremo	005-2007-MINCETUR	Establecen nueva distribución del Arancel Especial creado por la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna N° 27688 y sus modificatorias.	15.04.07
2.	Ley	29037	Ley que modifica la Ley N° 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, modifica los artículos 296° y 297°, y adiciona el artículo 296°-B al Código Penal, sobre delito de tráfico ilícito de drogas	12.06.07
3.	Resolución Legislativa	29054	Resolución Legislativa que aprueba el "Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Civil Comercial Perú – Estados Unidos	29.06.07
4.	Decreto Supremo	008-2007-MINCETUR	Modifican el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna	30.06.07
5.	Decreto Supremo	008-2007-MINCETUR	Modifican el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna	30.06.07
6.	Decreto Supremo	125-2007-EF	Aprueban reglamento de funcionamiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.	21.08.07
7.	Decreto Supremo	153-2007-EF	Modifican el D.S. N° 202-92-EF, que aprueba relación de bienes que podrán ser adquiridos al detalle por turistas que	02.10.07

			visiten la Zona Comercial de Tacna.	
8.	Decreto Supremo	092-2007-PCM	Aprueban Normas Reglamentarias a la Ley N° 29037 que modifica la Ley N° 28305 – Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.	19.11.07
9.	Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	730-2007/SUNAT/A	Aprueban procedimiento de control aduanero de equipajes y mercancías en la Zona Comercial de Tacna, INTA-PE. 23.01 (V.1)	27.12.07

## Apéndice G: Soporte y Apoyo

### Sistemas de Información (INSI)

A diciembre de 2007, el promedio de Cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio de la INSI firmados con IPCN, IAAC e IAMC fue de 95,83%; superando la meta de 91% propuesta en el POI 2007 (tal como se observa en la Tabla N° 30). Respecto a los resultados en el mes de diciembre, el cumplimiento fue de 87,5%, el segundo valor más bajo del año, debido a que las Solicitudes de Atención a Usuarios (SAU) de las Intendencias de Aduana Marítima y Aérea no se atendieron en los plazos previstos y a que el Servidor de Base de Datos y Tele Despacho de la Intendencia de Aduana Aérea no cumplió con la disponibilidad establecida en el Acuerdo de Nivel de Servicio.

Según los resultados de diciembre, para el 2008 -considerando el tiempo que tienen los equipos y su falta de renovación lo que ocasionará una mayor incidencias de fallas, se espera que el nivel de servicio disminuya por lo que se mantendrá el seguimiento del indicador para el año con la finalidad de evaluar esta situación en el transcurso del año.

Tabla N° 30: Indicadores POI - Sistemas de Información.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio	%	95.8	91.0	105.3%

Fuente: INSI

Elaboración: INETP

### Jurídica (INJ)

En el caso de los indicadores del proceso Jurídico, las metas al IV ° Trimestre fueron cumplidas, tal como se observa en el Tabla N ° 31. Sin embargo, INJ planteó la necesidad de incluir un indicador para las áreas operativas respecto de la atención de los expedientes no contenciosos no vinculados a la determinación de la obligación tributaria. Por otro lado, respecto al indicador de Evaluación de Informes de Delito, debido a la cantidad considerable de casos observados y devueltos por la División Penal, la INJ ha planteado una serie de recomendaciones como la especialización y capacitación de auditores en delito tributario, revisar las metas del indicador considerando que es importante definir si la detección del delito es un fin o un medio, modificar la circular de delito e implementar una sobre delitos aduaneros.

Tabla N° 31: Indicadores POI - Jurídica.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Porcentaje de documentos atendidos (ingresados en el año 2007), en el plazo de 35 días hábiles promedio	%	86.5	75.0	115.3%
Número de expedientes resueltos	Cantidad	144	144	100.0%
Número de informes de presunción de delito tributario y aduanero evaluados	Cantidad	176	162	108.6%

Fuente: INJ

Elaboración: INETP

## Planeamiento (INETP)

En el caso del proceso de planeamiento, se ha cumplido con la elaboración de los informes correspondientes, por otro lado la Gerencia de Planeamiento Control de Gestión y Convenios realizó la visita a todas las dependencias operativas incluyendo las Oficinas Zonales y algunos Puestos de Control, con el fin de realizar el despliegue del PEI y del POI 2007; asimismo, relevar información que permita una retroalimentación y optimización del proceso con miras a la formulación del POI 2008, parte de las mejoras incluyen la redefinición de algunos indicadores en el ámbito de tributos internos y aduanas, así como ajustes en algunas metas establecidas y priorización de determinados proyectos institucionales; para cada dependencia visitada se elaboró el informe correspondiente. Por otro lado, de manera general se evidenció la necesidad de incorporar indicadores más efectivos en los procesos de soporte, ya que los mismos resultan también fundamentales para la operatividad Institucional. Tabla N° 32.

Respecto al indicador de índice de ejecución de las investigaciones planificadas, se informó al MEF la realización de seis informes de investigación que corresponden a: La estimación de los principales gastos tributarios 2008, la estimación del incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas durante el año 2006, el análisis de la evolución del *Drawback*, Análisis del rendimiento de los tributos en el año 2007 y proyecciones para el 2008, Estimación del contrabando y defraudación de rentas de Aduanas en el Perú durante el año 2006 y Perú: Situación del comercio con los países del APEC. Finalmente indicar que la atención a los requerimientos de información se realizó en su totalidad en el año 2007.

Tabla N° 32: Indicadores POI - Planeamiento.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Número de informes de evaluación del PEI y POI	Cantidad	3	3	100%
Número de informes de evaluación de gestión operativa	Cantidad	6	6	100%
Índice de atención de los requerimientos de información	%	99.9	97.0	103%
Índice de ejecución de las investigaciones planificadas	%	100.0	100.0	100%
	Cantidad	6	6	100%

Fuente: INETP  
Elaboración: INETP

## Imagen Institucional (SG)

De acuerdo a los resultados obtenidos en el indicador durante el año 2007, en términos generales se puede afirmar que las acciones de difusión han tenido una repercusión favorable en los medios de comunicación Tabla N° 33. Debe resaltarse que es el primer año que se elabora un indicador con estas características, por lo que se explica en parte la diferencia significativa de los resultados obtenidos respecto a las metas estimadas que se habían previsto al inicio del año. Para el año 2008 se ha visto por conveniente elaborar una encuesta de imagen que ayudará a tener una mejor apreciación de la percepción que la opinión pública tiene sobre la SUNAT.

Tabla N° 33: Indicadores POI - Imagen Institucional.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Acciones realizadas con impacto favorable en la opinión pública	% Difusión	87.0	55.0	158%
	% Imagen	61.3	55.0	111%

Fuente: INETP  
Elaboración: INETP

### Administración (INA)

Respecto a la ejecución de los procesos del PAAC, al cierre del año se lograron 569 procesos contratados y convocados a nivel nacional, superándose la meta establecida de 550, cabe resaltar que este indicador correspondía a una de las metas establecidas con el MEF (Tabla N° 34). El resto de indicadores de la INA a pesar de tener una ficha técnica formulada en el 2007 no fueron informados a lo largo del año. Para el año 2008 se tiene previsto incorporar indicadores más efectivos para evaluar la gestión del PAAC y otros indicadores para evaluar la gestión de los almacenes, procesos fundamentales y críticos para la Institución.

Tabla N° 34: Indicadores POI - Administración.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Ejecución de los procesos del PAAC (Meta física)	Acciones	569	550	103%
Índice de procesos de adquisiciones apelados	%	N.I	5.0	N.A.
Indicador de ejecución del PAAC	%	N.I	80.0	N.A.

Fuente: INA  
Elaboración: INETP

### Recursos Humanos (INRH)

Se culminó con la elaboración del informe respecto a los resultados del Diagnóstico de Clima Laboral, el cual ya fue remitido a la Alta Dirección (Informe N° 287 – 2007 – 2F3200). Durante el año 2007, se culminó con la aplicación de la encuesta en una muestra representativa de la población de trabajadores (26,42%), la encuesta aplicada sirvió de insumo para la elaboración del informe.

Por otro lado, durante el año 2007 se lograron 562 participaciones en los talleres de ética, la meta programada fue de 900 (Tabla N° 35). La INRH informó que el terremoto ocasionó que en Lima no se pudiera contar con los espacios de Chucuito, Sede Central e IR Lima para los talleres. Por otro lado, en la programación se consideró a personal facilitador de las Intendencias de La Libertad y Lambayeque; sin embargo, el apoyo fue parcial debido a la priorización del cumplimiento de metas por parte de las dependencias operativas.

Tabla N° 35: Indicadores POI - Recursos Humanos.

INDICADOR	UNIDAD	EJECUTADO	META	AVANCE %
Cobertura de talleres de ética	Participantes	562	900	62%
Nivel de Clima Laboral	%	100	100	100%

Fuente: INRH  
Elaboración: INETP

### Capacitación (IATA)

En el año 2007, la gestión de la capacitación conjunta entre el IATA y la INRH superó las metas propuestas para dicho año; si embargo, es preciso indicar que las dificultades que se presentaron en los meses posteriores al terremoto del 15 de agosto, afectaron la disponibilidad de ambientes e instalaciones entre otros, implicando el incumplimiento de las metas en el tercer trimestre 2007 relacionadas a la cobertura de la capacitación. Para el año 2008, las metas de cobertura y niveles de satisfacción serán menores a las que se propusieron en el año 2007.

## Apéndice H: Cuadros Estadísticos

Tabla N° 36: Ingresos del Gobierno Central Consolidado, 1998 – 2007.  
(Millones de Nuevos Soles)

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Total (I+II+III)</b>	<b>23,547.5</b>	<b>23,582.5</b>	<b>26,179.0</b>	<b>26,999.6</b>	<b>27,514.0</b>	<b>31,026.0</b>	<b>34,982.3</b>	<b>39,966.7</b>	<b>50,888.6</b>	<b>58,285.5</b>
<b>I. Ingresos Tributarios del Gobierno Central</b>	<b>23,547.5</b>	<b>22,268.1</b>	<b>22,994.9</b>	<b>23,744.5</b>	<b>24,195.2</b>	<b>27,523.8</b>	<b>31,241.6</b>	<b>35,678.1</b>	<b>45,608.8</b>	<b>52,514.0</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>5,861.3</b>	<b>5,072.2</b>	<b>5,129.5</b>	<b>5,630.3</b>	<b>6,011.3</b>	<b>7,971.9</b>	<b>9,026.1</b>	<b>11,187.5</b>	<b>18,414.2</b>	<b>22,847.3</b>
Primera Categoría	150.6	165.5	167.1	159.8	157.6	165.5	172.8	181.0	199.8	217.4
Segunda Categoría	6.6	7.0	7.1	7.3	8.4	98.7	151.0	249.8	506.8	609.3
Tercera Categoría	2,438.5	1,934.0	2,022.6	2,252.9	2,603.8	3,746.9	4,495.7	5,315.6	9,963.3	13,257.6
Cuarta Categoría	231.0	234.2	233.8	293.0	304.4	332.6	348.2	395.4	445.3	407.8
- Cuenta Propia	23.3	20.2	17.4	16.7	21.9	25.8	25.3	29.2	31.4	32.2
- Cuenta Terceros	207.7	214.1	216.3	276.3	282.5	306.7	322.9	366.2	413.8	375.6
Quinta Categoría	1,450.6	1,544.4	1,641.4	1,637.1	1,776.7	1,988.2	2,125.6	2,369.5	2,773.3	3,240.9
No domiciliados	443.0	504.4	486.9	469.4	489.4	482.5	655.2	542.0	1,097.9	961.0
Regularización	542.2	394.3	505.6	747.9	606.1	1,089.3	998.9	2,038.2	3,283.1	3,997.4
- Personas Naturales	67.6	73.1	67.7	61.9	45.5	83.8	108.4	130.4	146.6	168.2
- Personas Jurídicas	474.6	321.2	438.0	686.0	560.6	1,005.4	890.4	1,907.8	3,136.5	3,829.2
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	46.4	43.8	47.0	42.9	45.6	49.3	54.2	54.7	60.5	59.5
Otras Rentas 1/	552.4	244.6	18.0	20.0	19.3	18.8	24.5	41.2	84.3	96.4
<b>A la Producción y Consumo</b>	<b>14,472.4</b>	<b>14,480.4</b>	<b>15,463.6</b>	<b>15,441.2</b>	<b>16,850.1</b>	<b>18,731.6</b>	<b>20,796.3</b>	<b>22,502.0</b>	<b>25,689.7</b>	<b>29,655.1</b>
Impuesto General a las Ventas	11,010.4	10,990.2	11,953.3	11,815.1	12,611.7	14,116.3	16,202.8	18,302.2	21,517.0	25,258.3
- Interno	6,415.4	6,467.7	6,992.4	6,866.0	7,501.2	8,458.0	9,513.4	10,586.9	11,981.7	13,585.8
Cuenta Propia	5,735.8	5,773.6	6,274.8	6,187.5	6,747.6	7,685.9	8,717.4	9,794.5	11,069.1	12,419.7
No Domiciliados	585.9	566.9	603.8	606.6	692.6	725.4	763.3	746.9	857.5	1,101.3
Otros 2/	93.7	127.2	113.8	71.9	61.0	46.7	32.8	45.5	55.1	64.8
- Importaciones	4,594.9	4,522.5	4,960.9	4,949.1	5,110.5	5,658.3	6,689.4	7,715.3	9,535.4	11,672.5
Impuesto Selectivo al Consumo	3,427.1	3,447.3	3,448.6	3,560.8	4,184.3	4,526.4	4,468.7	4,065.8	4,042.0	4,291.0
- Combustible	1,985.9	2,093.8	2,144.9	2,320.8	3,003.9	3,285.2	3,176.4	2,606.7	2,399.0	2,419.1
Interno	1,589.5	1,609.1	1,528.9	1,800.5	2,372.2	2,346.3	2,135.2	2,057.1	1,888.2	1,865.9
Importaciones	396.4	484.7	616.0	520.4	631.7	939.0	1,041.2	549.5	510.8	553.2
- Otros bienes	1,441.2	1,353.5	1,303.7	1,239.9	1,180.4	1,241.2	1,292.3	1,459.1	1,643.0	1,871.9
Interno	1,169.4	1,158.1	1,110.7	1,094.0	1,072.6	1,136.4	1,176.7	1,270.3	1,347.4	1,502.2
Importaciones	271.8	195.3	193.0	145.9	107.8	104.8	115.6	188.8	295.6	369.7
Otros a la Producción y Consumo 3/	35.0	42.9	61.7	65.3	54.2	88.9	124.8	134.1	130.6	105.7
<b>A la Importación</b>	<b>2,974.0</b>	<b>2,895.7</b>	<b>2,959.7</b>	<b>2,791.3</b>	<b>2,488.7</b>	<b>2,549.7</b>	<b>2,744.3</b>	<b>3,142.9</b>	<b>2,846.7</b>	<b>2,198.0</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2,126.4</b>	<b>1,960.1</b>	<b>2,206.5</b>	<b>2,723.0</b>	<b>1,794.6</b>	<b>1,449.2</b>	<b>2,163.6</b>	<b>2,918.4</b>	<b>3,305.3</b>	<b>3,878.3</b>
Impuesto a las Transacciones Financieras	-	-	-	-	-	-	650.5	706.2	843.4	1,030.6
Impuesto Temporal a los Activos Netos	-	-	-	-	-	-	-	1,072.6	1,240.1	1,483.1
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	581.6	472.2	36.1	83.5	76.4	-	-
Fraccionamientos	400.2	357.4	542.5	811.2	496.8	458.0	443.8	397.0	512.9	509.9
Impuesto Extraordinario Solidaridad	1,261.9	1,096.4	1,151.4	932.7	455.2	482.7	454.3	13.5	9.6	8.7
Régimen Único Simplificado	98.8	89.3	83.6	75.2	74.1	75.1	72.0	72.7	79.5	81.9
Juegos de Casino y Tragamonedas	-	14.3	80.7	58.1	24.6	54.6	63.5	49.5	50.5	108.7
Otros ingresos recaudados por la SUNAT 4/	349.9	382.9	335.0	252.5	258.2	329.3	382.2	516.4	555.4	643.4
Otros ingresos recaudados por Otros Organismos 5/	15.5	19.7	13.4	11.7	13.4	13.4	13.9	14.2	13.9	12.0
<b>Devoluciones 6/</b>	<b>-1,886.7</b>	<b>-2,140.3</b>	<b>-2,764.5</b>	<b>-2,841.4</b>	<b>-2,949.6</b>	<b>-3,178.6</b>	<b>-3,488.7</b>	<b>-4,072.7</b>	<b>-4,647.0</b>	<b>-6,064.6</b>
<b>II. Contribuciones Sociales</b>	<b>-</b>	<b>1,314.4</b>	<b>3,184.1</b>	<b>3,255.1</b>	<b>3,318.8</b>	<b>3,502.3</b>	<b>3,740.8</b>	<b>4,022.9</b>	<b>4,878.5</b>	<b>5,245.0</b>
Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)	-	1,039.4	2,561.5	2,683.8	2,738.2	2,904.8	3,081.5	3,289.4	4,023.6	4,223.5
Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP)	-	275.0	622.6	571.3	580.6	597.5	640.7	711.0	837.9	995.3
Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional	-	-	-	-	-	-	18.6	22.6	17.0	26.3
<b>III. Ingresos No Tributarios - Regalías Mineras</b>	<b>-</b>	<b>265.6</b>	<b>401.2</b>	<b>526.5</b>						

1/ Incluye el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos vigente hasta el 31 de diciembre de 1999, el Impuesto Mínimo derogado en mayo de 1997 mediante la Ley N° 26777, y otras originadas por los beneficios establecidos en la Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.

2/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por liquidaciones de compra-retenciones, operaciones internas arroz, impuesto especial a las ventas, Decreto de Urgencia Nro 089-97(DC) Fertilizantes, impuesto General a las Ventas Importaciones, e Impuesto Promoción Municipal

3/ A partir de mayo de 1999, incluye tasa por expedición de Pasaportes e Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada. Desde marzo del 2003 se considera el Impuesto Extraordinario de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

4/ Incluye multas, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, Impuesto al Rodaje, tributos derogados y otros tributos aduaneros

5/ Incluye tributos tales como Certificados de Domicilio, Supervivencia, Mudanza, Denuncias Policiales, Tasas de Extranjería, Prórrogas de Extranjeros y otros.

6/ Según la fecha de la solicitud.

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.  
Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.

Tabla N° 37: Ingresos Recaudados por la SUNAT – Tributos Internos según Departamento 1994 – 2007.  
(Millones de Nuevos Soles).

Departamento	1,994	1,995	1,996	1,997	1,998	1,999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Total</b>	<b>9,227.8</b>	<b>11,455.0</b>	<b>13,749.1</b>	<b>16,577.7</b>	<b>17,092.6</b>	<b>16,202.5</b>	<b>16,866.6</b>	<b>18,061.6</b>	<b>18,734.0</b>	<b>21,376.1</b>	<b>24,054.4</b>	<b>28,040.5</b>	<b>36,972.0</b>	<b>43,686.4</b>
Amazonas	2.1	3.6	5.1	6.3	7.4	6.3	4.2	4.1	4.1	4.2	4.6	5.5	7.3	7.8
Ancash	83.2	92.8	134.1	147.8	109.5	87.5	119.4	97.4	96.4	107.6	138.1	160.9	172.4	259.3
Apurímac	2.3	3.4	4.2	5.6	6.8	7.6	7.6	7.0	7.4	8.1	8.3	8.8	10.4	11.9
Arequipa	390.2	501.3	566.5	629.5	605.3	611.6	606.3	635.7	654.8	607.7	665.8	878.4	884.7	1,047.0
Ayacucho	7.2	10.8	13.3	16.6	18.3	17.4	17.2	14.5	13.8	15.1	16.5	18.0	20.6	25.9
Cajamarca	20.6	34.9	43.0	51.8	60.7	66.8	80.6	82.5	71.7	70.0	61.2	69.8	87.8	106.6
Cusco	52.8	101.5	110.9	150.1	135.7	127.9	116.9	113.4	112.7	127.5	147.4	249.7	671.4	790.8
Huancavelica	2.8	4.4	4.2	4.5	4.5	4.3	3.7	3.9	3.9	4.9	5.2	3.6	4.0	7.7
Huánuco	9.5	14.7	18.7	23.6	31.0	23.2	19.8	17.5	16.8	18.1	20.6	22.2	22.3	29.6
Ica	95.9	109.9	122.5	142.7	123.3	114.9	106.8	104.1	127.1	206.4	237.9	187.5	181.0	234.2
Junín	63.8	79.7	106.2	127.3	145.9	123.8	111.7	96.1	106.9	120.0	136.8	166.0	192.2	235.2
La Libertad	233.6	307.2	329.1	305.4	309.6	271.9	276.5	248.2	256.0	301.7	348.9	379.4	502.8	559.6
Lambayeque	135.1	161.2	133.6	130.3	124.6	127.9	113.5	113.3	110.0	136.8	126.2	150.3	181.4	194.5
Lima	7,810.2	9,544.3	11,460.4	14,103.1	14,688.0	13,945.8	14,612.9	15,821.7	16,505.0	18,908.6	21,298.9	24,734.1	32,867.2	38,645.2
Loreto	42.3	53.7	70.9	89.9	101.2	65.5	63.4	74.0	74.9	73.5	81.8	108.8	127.2	152.2
Madre de Dios	2.1	4.0	5.5	6.9	7.9	6.3	5.9	5.9	7.4	7.8	10.1	13.0	18.0	23.0
Moquegua	18.5	21.4	21.7	30.2	28.9	27.7	29.0	23.5	25.8	24.5	29.8	40.1	41.8	58.4
Pasco	6.2	8.7	8.7	11.6	12.4	12.2	13.0	14.2	11.3	13.6	13.7	17.0	18.7	44.4
Piura	107.6	160.8	165.5	237.4	184.3	211.6	250.4	312.8	261.0	307.7	330.9	399.2	520.9	796.1
Puno	18.7	27.3	41.2	47.5	51.2	49.3	40.2	50.3	50.4	61.6	56.6	63.5	79.1	74.0
San Martín	13.3	24.0	28.2	40.3	47.2	33.0	29.9	29.7	30.7	34.7	43.6	45.4	45.2	46.7
Tacna	82.3	137.1	265.4	158.2	157.2	147.0	126.4	86.5	70.4	90.9	109.5	110.5	99.1	102.1
Tumbes	6.7	10.4	11.4	14.5	16.6	15.5	8.0	10.6	10.7	13.3	15.6	19.1	23.2	29.9
Ucayali	21.1	37.9	78.8	96.9	115.2	97.5	103.4	94.8	104.8	111.4	146.2	189.8	193.3	204.2

Nota: Considera el lugar de pago del contribuyente. Excluye Contribuciones Sociales.

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.

Tabla N° 38: Ingresos Recaudados por la SUNAT Tributos Aduaneros según Departamento 2002 – 2007 (Millones de Nuevos Soles).

Departamento	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Total</b>	<b>8,385.0</b>	<b>9,300.3</b>	<b>10,649.1</b>	<b>11,682.6</b>	<b>13,254.7</b>	<b>14,861.7</b>
Amazonas	-	-	-	-	-	-
Ancash	18.0	16.9	31.0	32.8	45.4	75.3
Apurímac	-	-	-	-	-	-
Arequipa	270.5	295.4	286.6	312.5	444.1	265.0
Ayacucho	-	-	-	-	-	-
Cajamarca	-	-	-	-	-	-
Cusco	0.4	1.3	0.7	0.5	0.2	0.2
Huancavelica	-	-	-	-	-	-
Huánuco	-	-	-	-	-	-
Ica	105.9	123.3	88.6	116.4	132.9	207.5
Junín	-	-	-	-	-	-
La Libertad	97.9	120.0	110.8	136.4	128.6	162.2
Lambayeque	0.8	0.1	0.2	0.3	0.2	8.5
Lima	7,087.3	7,991.4	9,358.6	10,066.2	11,353.1	13,039.8
Loreto	84.9	52.5	25.7	39.1	122.1	88.6
Madre de Dios	1.0	0.7	0.7	1.2	10.6	2.7
Moquegua	101.7	79.3	126.3	180.3	146.1	114.0
Pasco	-	-	-	-	-	-
Piura	269.2	269.7	262.6	394.2	379.4	334.5
Puno	31.1	40.5	70.6	67.6	70.4	81.1
San Martín	0.3	0.3	0.1	0.5	0.8	0.3
Tacna	298.0	286.9	267.6	306.9	382.5	439.6
Tumbes	17.9	21.6	18.7	26.7	37.1	41.4
Ucayali	0.2	0.5	0.3	1.3	1.1	1.0

**Nota:**

Desde la Nota Tributaria de Febrero del 2006, a partir de Enero 2002, la información contenida en el presente cuadro considera la ubicación geográfica de la aduana donde se solicitó la importación.

Este nuevo criterio reemplaza el criterio anterior por el cual se presentaba la recaudación según dónde estaba ubicada la agencia bancaria del Banco de la Nación que recibía el pago. Cabe mencionar que la información histórica bajo el nuevo criterio, sólo está disponible desde enero de 2002 en adelante.

*Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.*

*Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.*

Tabla N° 39: Ingresos Recaudados por la SUNAT Contribuciones Sociales 1999 – 2007  
(Variación porcentual real respecto del mismo mes del año anterior).

Concepto	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total
<b>Total</b>	<b>135.9</b>	<b>0.2</b>	<b>1.8</b>	<b>3.2</b>	<b>3.0</b>	<b>5.8</b>	<b>18.9</b>	<b>5.6</b>
<b>EsSALUD</b>	<b>140.0</b>	<b>2.7</b>	<b>1.8</b>	<b>3.8</b>	<b>2.3</b>	<b>5.0</b>	<b>20.0</b>	<b>3.1</b>
Aportaciones	140.3	1.7	3.1	4.3	2.6	4.3	11.1	10.5
Ley N° 26790-Afiliados Regulares	141.0	0.2	2.6	5.4	3.0	5.7	11.9	10.8
Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo y Accidentes de Trabajo Trabajadores del Hogar y Regímenes Especiales	118.8	-15.1	-9.8	-3.3	0.6	10.1	7.9	8.2
Otras Aportaciones 1/	261.1	359.5	32.2	-15.5	-6.5	-14.7	-18.8	-5.1
Fraccionamientos	131.6	136.1	-29.4	-27.4	-4.9	48.5	494.5	-78.0
Fraccionamiento RESIT	-	-	-	-15.7	-30.0	-18.9	2.7	-16.7
Otros Fraccionamientos 2/	131.6	136.1	-68.1	-41.7	39.1	108.0	664.0	-80.9
Multas	94.3	-70.3	-22.1	24.8	40.6	53.1	24.9	3.2
Otros 3/	131.5	-36.0	-32.4	8.0	-20.3	29.1	90.9	28.6
<b>Oficina de Normalización Previsional</b>	<b>120.5</b>	<b>-10.1</b>	<b>1.5</b>	<b>0.6</b>	<b>3.4</b>	<b>9.2</b>	<b>15.6</b>	<b>16.6</b>
Aportaciones	119.0	-10.9	2.5	1.6	4.4	7.1	14.1	18.3
Pensiones-Ley 19990	116.9	-9.7	2.5	1.1	3.8	7.7	15.5	21.4
Trabajadores del Hogar y Regímenes Especiales	-	93.7	-6.7	-2.6	-0.6	-13.1	-2.7	4.1
Otras Aportaciones 4/	1.1	-	439.0	90.4	59.0	35.8	-1.6	-66.3
Fraccionamientos	386.6	31.6	-19.9	-27.3	-28.5	110.3	56.5	-8.6
Fraccionamiento RESIT	-	-	-	-10.9	-33.4	-24.3	6.9	-23.3
Otros Fraccionamientos 2/	386.6	31.6	-63.1	-46.6	-19.1	327.2	70.7	-6.0
Multas	465.1	-37.4	4.8	30.0	23.9	23.4	14.4	-10.9
Otros 5/	-28.9	-43.8	-11.2	-30.6	-89.8	-79.9	31.0	20.2
<b>Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional 6/</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.3</b>	<b>-26.2</b>	<b>51.9</b>
Aportaciones	-	-	-	-	-	20.4	-26.1	51.6
Multas	-	-	-	-	-	-17.0	-88.0	-

1/ Incluye EsSalud Personal y Familiar, Seguro Agrario, Seguro Educación Superior, Reembolsos Ley N° 26790, Seguro y Fondo del Artista y otras aportaciones  
2/ Incluye el Sistema Especial de Actualización y Pago, Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario, Fraccionamiento Especial Decreto Legislativo N° 8 Código Tributario Art. 36°.

3/ Incluye Essalud-Potestativos, Essalud Vida, Accidentes de Trabajo Ley N° 18846, Trabajadores Pesqueros Ley N° 28320, Declaratoria Fábrica - Accidente no especificados.

4/ Incluye ONP Facultativos, Nulidad de Afiliaciones al SPPE y Bonos de Reconocimiento.

5/ Incluye Declaratoria de Fábrica - ONP y tributos no especificados.

6/ Incluye la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional creada mediante Ley N° 28046.

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.

Tabla N° 40: Ingresos Recaudados por la SUNAT Impuesto General a las Ventas Interno según Actividad Económica 1998 – 2007 (Millones de Nuevos Soles).

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Total</b>	<b>6,415.4</b>	<b>6,467.9</b>	<b>6,992.4</b>	<b>6,866.0</b>	<b>7,501.2</b>	<b>8,458.0</b>	<b>9,513.4</b>	<b>10,586.9</b>	<b>11,981.7</b>	<b>13,585.8</b>
<b>Agropecuario</b>	<b>75.7</b>	<b>68.7</b>	<b>78.6</b>	<b>121.6</b>	<b>140.1</b>	<b>139.2</b>	<b>174.6</b>	<b>173.6</b>	<b>191.5</b>	<b>185.5</b>
Agrícola	34.3	30.0	39.3	60.6	70.2	81.7	90.2	69.6	77.1	88.1
Pecuaria	37.4	35.7	37.1	59.9	68.8	54.2	73.4	89.9	93.9	78.9
Silvicultura	4.1	3.0	2.3	1.1	1.1	3.4	11.0	14.1	20.5	18.5
<b>Pesca</b>	<b>22.7</b>	<b>21.1</b>	<b>47.9</b>	<b>39.7</b>	<b>67.9</b>	<b>58.6</b>	<b>119.1</b>	<b>119.3</b>	<b>116.7</b>	<b>166.8</b>
<b>Minería e Hidrocarburos</b>	<b>532.4</b>	<b>587.0</b>	<b>685.3</b>	<b>414.1</b>	<b>382.3</b>	<b>521.1</b>	<b>796.9</b>	<b>1,133.4</b>	<b>1,329.7</b>	<b>1,513.7</b>
Minería	131.6	146.0	164.4	146.4	151.5	179.0	333.8	348.2	664.2	816.7
Hidrocarburos	400.8	441.0	520.9	267.7	230.8	342.1	463.1	785.2	665.6	696.9
<b>Manufactura</b>	<b>1,617.9</b>	<b>1,635.6</b>	<b>1,682.5</b>	<b>1,828.3</b>	<b>1,967.7</b>	<b>2,165.5</b>	<b>2,341.1</b>	<b>2,370.0</b>	<b>2,552.1</b>	<b>2,640.1</b>
Procesadores de Recursos Primarios	285.7	257.6	252.4	523.7	532.5	628.2	654.2	640.4	570.9	503.7
Conservas y Productos de Pescado	10.3	4.6	6.2	7.6	26.2	9.7	11.7	17.0	21.6	37.3
Refinación de petróleo	235.3	200.4	194.8	472.8	466.3	570.1	571.4	548.0	463.9	389.8
Productos Cárnicos	8.0	7.8	8.1	5.5	6.2	7.0	8.1	7.4	8.7	10.8
Azúcar	32.1	44.8	43.4	37.8	33.7	41.3	63.0	68.0	76.7	65.8
Industria no Primaria	1,332.2	1,378.0	1,430.1	1,304.6	1,435.3	1,537.2	1,686.9	1,729.6	1,981.2	2,136.5
Alimentos, Bebidas y Tabaco	556.2	554.4	611.0	567.8	610.5	661.0	675.6	723.3	741.7	748.9
Textil, Cuero y Calzado	162.8	176.2	168.3	106.3	105.6	141.4	189.6	179.6	200.3	227.4
Industrias Diversas	85.3	69.7	76.3	57.7	68.8	87.8	97.8	101.3	119.6	159.7
Industria del Papel e Imprenta	123.9	114.2	112.1	96.4	109.1	116.6	125.5	130.5	151.0	169.0
Productos Químicos, Caucho y Plástico	175.3	212.4	207.1	229.9	251.9	223.6	252.0	255.5	301.9	336.7
Minerales no Metálicos	99.8	112.0	120.4	123.8	141.1	146.5	161.3	153.7	200.6	215.5
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	112.2	109.3	107.2	96.5	123.4	129.6	148.1	160.2	205.9	251.8
Industrias del Hierro y Acero	16.7	29.8	27.7	26.2	24.9	30.7	37.1	25.5	60.3	27.4
<b>Otros Servicios</b>	<b>2,753.6</b>	<b>2,786.6</b>	<b>3,136.0</b>	<b>3,198.8</b>	<b>3,513.6</b>	<b>3,888.0</b>	<b>4,100.7</b>	<b>4,462.6</b>	<b>5,027.3</b>	<b>5,657.1</b>
Generación de Energía Eléctrica y Agua	308.7	290.0	387.5	484.2	509.0	572.7	537.8	633.9	658.7	659.4
Otros 1/	1,258.6	1,218.8	1,301.2	1,208.5	1,301.7	1,425.5	1,723.8	1,866.5	2,188.0	2,642.9
Turismo y Hotelería	106.5	110.3	108.3	102.6	97.7	117.2	129.6	146.1	161.4	197.4
Transportes	267.8	280.7	283.4	298.5	360.3	445.8	466.8	518.0	683.1	718.4
Telecomunicaciones	465.9	482.4	517.4	517.0	612.4	628.6	563.6	643.4	630.4	614.2
Intermediación Financiera	255.5	295.0	417.0	456.0	470.0	516.1	472.7	433.8	452.7	539.9
Administración Pública y Seguridad Social	17.1	17.4	23.8	40.5	50.9	54.8	57.3	65.4	75.5	75.5
Enseñanza	12.9	15.0	14.2	11.1	19.1	16.9	18.1	21.2	22.7	24.2
Salud	60.7	77.0	83.3	80.5	92.6	110.5	130.9	146.0	164.8	185.2
<b>Construcción</b>	<b>421.2</b>	<b>376.4</b>	<b>386.5</b>	<b>295.7</b>	<b>299.9</b>	<b>384.4</b>	<b>314.8</b>	<b>426.5</b>	<b>552.6</b>	<b>757.1</b>
<b>Comercio</b>	<b>991.9</b>	<b>992.5</b>	<b>975.7</b>	<b>967.8</b>	<b>1,129.6</b>	<b>1,301.2</b>	<b>1,666.3</b>	<b>1,901.5</b>	<b>2,211.8</b>	<b>2,665.6</b>
Comercio Automotor	175.8	148.2	141.3	118.9	136.7	172.9	233.7	262.5	293.7	397.0
Comercio al por mayor	538.4	572.6	579.7	594.8	707.2	819.3	1,018.4	1,158.2	1,342.8	1,547.1
Comercio al por menor	277.8	271.7	254.7	254.2	285.7	309.0	414.2	480.8	575.2	721.5

## Nota:

Corresponde a los pagos en efectivo, cheque y/o documentos valorados. No considera otras formas de pago de tributos como compensación de saldos a favor y otros.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Excluye Contribuciones Sociales

- Los montos recaudados no necesariamente representan la carga tributaria que soportan estos contribuyentes, sino lo que pagan en su calidad de deudores tributarios, en algunos casos como agentes retenedores o perceptores de la obligación de terceros

De acuerdo con el Art.7° del Código Tributario, un deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, ya sea como contribuyente o resp. A partir de julio del 2002, la recaudación por actividades económicas con ajustes a fin de corregir las distorsiones ocasionadas por la implementación de los Sistemas de Retenciones/Percepciones, mediante los cuales los agentes retenedores/perceptores efectúan los pagos del IGV retenido/percibido a sus proveedores/clientes.

- La actividad económica es una información autodeclarada por el contribuyente.

- Los contribuyentes no necesariamente tienen la misma clasificación de actividad económica todos los años, debido a que no actualizan la información de su actividad económica cuando cambian el giro de su negocio y, en algunos casos, modifican su actividad económica sin cambiar el giro del negocio.

- Las estadísticas de recaudación de la SUNAT sólo consignan como actividad principal del contribuyente, la que corresponde a las que genera los mayores ingresos por

- Con base en un análisis muestral de la SUNAT, se ha encontrado un grado importante de errores en torno a la información de la actividad económica declarada,

en especial aquélla que proviene de la declaración de los pequeños contribuyentes.

- Algunos contribuyentes tienden a registrarse en CIUUs que gozan de beneficios tributarios. Otros optan por declarar en CIUUs muy generales con la intención de evitar las fiscalizaciones sectoriales de la SUNAT.

1/ Incluye Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Servicios Sociales y de Salud, Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales, Hogares con servicio doméstico, Organizaciones y Organos Extraterritoriales y otros servicios no especificados.

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.

Tabla N° 41: Contribuyentes Inscritos según Régimen Tributario 1997 – 2007 (Miles de Contribuyentes).

Concepto	1997 Dic.	1998 Dic.	1999 Dic.	2000 Dic.	2001 Dic.	2002 Dic.	2003 Dic.	2004 Dic.	2005 Dic.	2006 Dic.	2007 Dic.
<b>I. Contribuyentes con RUC 1/</b>	<b>1,806.1</b>	<b>1,907.1</b>	<b>1,777.9</b>	<b>1,971.7</b>	<b>2,181.5</b>	<b>2,421.2</b>	<b>2,675.5</b>	<b>2,918.0</b>	<b>3,283.4</b>	<b>3,482.1</b>	<b>3,898.1</b>
<b>Principales Contribuyentes 2/</b>	<b>11.6</b>	<b>18.4</b>	<b>18.3</b>	<b>18.4</b>	<b>15.6</b>	<b>14.8</b>	<b>14.6</b>	<b>15.1</b>	<b>16.1</b>	<b>15.9</b>	<b>15.3</b>
<b>Medianos y Pequeños Contribuyentes 3/</b>	<b>1,794.6</b>	<b>1,888.8</b>	<b>1,759.6</b>	<b>1,953.4</b>	<b>2,165.9</b>	<b>2,406.3</b>	<b>2,660.9</b>	<b>2,902.9</b>	<b>3,267.2</b>	<b>3,466.2</b>	<b>3,882.8</b>
Régimen General 4/	373.5	320.5	330.2	338.2	354.1	378.0	407.0	572.0	585.6	468.0	464.4
Tercera Categoría	373.5	320.5	317.2	314.8	329.4	350.5	380.2	548.4	572.1	456.9	456.1
Otras rentas de Tercera Categoría 5/	0.0	0.0	13.1	23.4	24.7	27.5	26.8	23.7	13.5	11.1	8.3
Régimen Especial de Renta	151.4	129.0	121.4	133.1	137.7	142.6	143.5	92.3	118.9	95.6	116.7
Régimen Único Simplificado	639.8	649.1	347.1	330.2	336.0	347.0	361.2	267.6	332.8	379.6	447.3
Trabajadores Independientes	754.0	846.1	987.4	1,183.6	1,367.2	1,563.2	1,774.0	1,997.1	2,262.7	2,587.5	2,922.9
<b>II. Contribuyentes sin RUC 6/</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>2,210.9</b>	<b>2,358.9</b>	<b>2,577.5</b>	<b>2,776.8</b>	<b>2,926.2</b>	<b>...</b>
Trabajadores dependientes 7/	...	...	...	...	...	1,613.6	1,688.7	1,832.0	1,978.9	2,121.5	...
Pensionistas 8/	...	...	...	...	...	597.3	670.2	745.5	797.9	804.7	...

1/ Sólo considera contribuyentes activos.

2/ La totalidad de los Principales Contribuyentes pertenecen al Régimen General.

3/ El total de Medianos y Pequeños Contribuyentes no coincide con la suma de las partes, pues un contribuyente puede estar afecto a más de un tributo.

4/ Se considera en el Régimen General a los contribuyentes afectos al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, excluido el Régimen Especial de Renta.

5/ Incluye a los contribuyentes comprendidos en regímenes especiales de Tercera Categoría, como los de Amazonía, Productores Agrarios y Frontera.

6/ Corresponde a declaraciones presentadas por los empleadores al EsSalud y la ONP.

7/ Se incluye a las personas naturales con ingresos afectos al Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, debido a que no están obligados a inscribirse en el RUC.

8/ Corresponde a contribuyentes de los distintos regímenes pensionarios afectos a la Contribución al EsSalud.

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.